

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

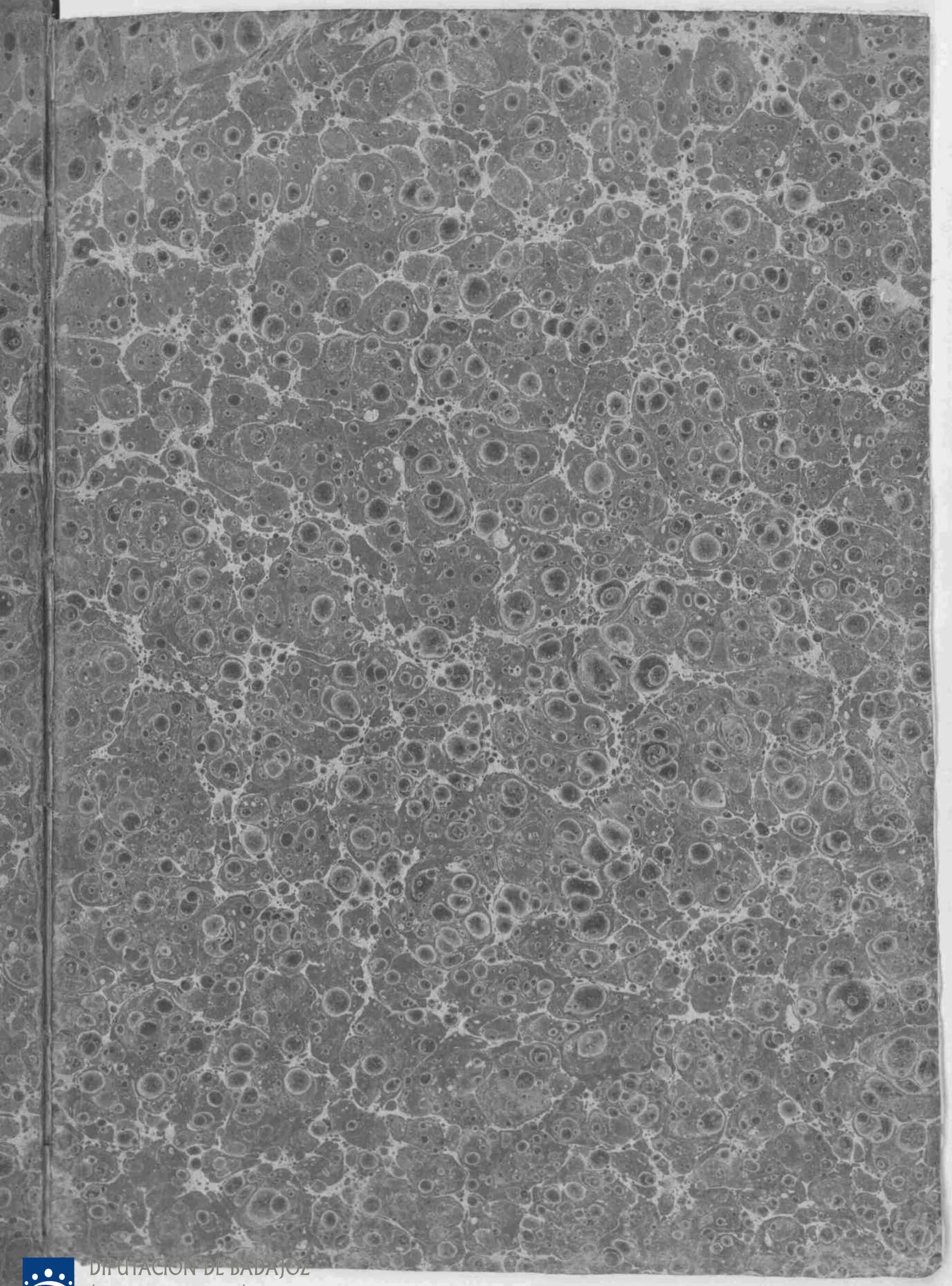

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

21

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Actas de la Diputación

de 1868.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Reunion extraordinaria

Sesion del 20 de Febrero de 1868.

Señores
Gobernador, Presd.te
Gomez Bravo
Duarte
Solís
Fernandez Perea
Cid Hidalgo
Quirós
Santa María
Fernandez Viera
Donoso
Megía de Salas
Maeso
Gomez
Piñero
Galeano
Soto
Vinuesa

Se abrió á las ocho de la noche con asistencia de los SS. del margen y bajo la presidencia del Sr. D. Ramon de Castro Gobernador accidental de la provincia por quien fue leido el Decreto de diez del corriente convocando á la Corporacion á reunion extraordinaria con objeto de que vote los recursos y arbitrios mas indispensables para el sostenimiento de la Guardia Rural su equipo y vestuario, y p.a que informe respecto á las reclamaciones suscitadas por el ante-proyecto sobre reduccion de distritos municipales conforme previene la Real orden de veintitres de Octubre último, declarando en seguida constituida la Diputacion.

Fueron elegidos por unanimidad presidente y Secretario respectivamente los Sres. Don Mariano Gomez Bravo y Don

Asunto de Cuentas.

Se dio cuenta de la R.O. de 14 de Noviembre último, comunicada por el Ministerio de Fomento al Sr. Gobernador que la traslada y que se refiere á que las Diputaciones continuen abonando los sueldos de los peritos y guardas mayores de montes durante el actual año económico cargando los créditos correspondientes en los presupuestos adicionales ó en los extraordinarios que se abran con dicho fin interin se organiza el Servicio, y la Diputacion quedó enterada.

Del mismo modo quedó enterada de que por el Gobierno de provincia se han dado las ordenes oportunas para que se practiquen los estudios de un camino vecinal que partiendo de Villar del Rey termine en Alburquerque y de otro que comience en aquel punto y termine en el Montijo.

Quedó tambien enterada de una comunicacion del Ilmo Sr. Presidente de la junta provincial de Beneficencia participando que ninguno de los vocales que la componen puede encargarse de la Depositaria.

Asimismo la quedó de que en mes de Enero último han sido aprobadas por el Tribunal competente las cuentas municipales por el Depositario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rio de fondos provinciales D. Vicente Membrillera correspondientes al periodo de ampliacion de 1863 al 64.

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr Presidente de la Junta provincial de Beneficencia fecha 7 del corriente y de la carta del Sr D. Luciano Marin de que se acompaña copia a la misma referentes a que la Junta en virtud de una orden de la Direccion del ramo de nueve de Setiembre último, habia apoderado á dicho Sr de Marin para que gestione en Madrid el cobro de los creditos de la Beneficencia de esta provincia aceptando su señor la referida gestion a condicion de desempeñarla gratuitamente, como una muestra de deferencia a la provincia de cuyo mando estuvo encargado y la Diputacion quedó enterada.

La Diputacion acordó que los SS. Fernandez Perea, Galeano y Soto concurran en el dia de mañana al despacho del Sr. Gobernador para presenciar las subastas de equipo y vestuario que se destinan a la Guardia Rural.

Enterada la corporacion de la Reales ordenes de cinco del actual y once del mismo, espedidas por el Ministerio de la Guerra y relativas a la creacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Guardia Rural y á la propuesta de medios para su sostenimiento, acordó nombrar una comision compuesta de los Señores Fernandez Viera, Garcia de Vinuesa y Mogia de Salas para que estudien cuanto tenga relacion con este asunto y propongan lo que crean conveniente.

Se dió cuenta de la Real orden de 16 del actual por la cual el Excmo Sr. Ministro de la Guerra participa que S.M. se ha servido aprobar la propuesta hecha por el Sr. Gobernador de acuerdo con el Consejo, señalando la fuerza de quinientos hombres subdividida en cinco compañias para el servicio rural de la provincia sin perjuicio de oir el parecer de la Diputacion, y se acuerda que pase dicha comunicacion á la comision respectiva.

En este estado y siendo las once de la noche el Sr Presidente dió por terminada la Sesion de que yo el vocal Secretario certifico=

V. P.

Ramon de Castro

Antonio de Castro

Sesion del 21 de Febrero de 1868.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr D Mariano Gomez Bravo y con asistencia de los Señores del margen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 9º

fue leida el acta dela anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion dirijida por la Contaduria de fondos provinciales al Sr. Gobernador manifestando que habiendo importado en este año la impresion de las listas electorales setecientos cuatro escudos y no estando presupuestos mas que quinientos para ese servicio, se hace indispensable con arreglo al articulo 34 de la ley correspondiente, se gire en suspenso el pago del exceso oyendo á la Diputacion provincial, á cuyo fin ha sido pasada la comunicacion referida con copia de la cuenta en que aparece la conformidad y orden de pago del Sr. Gobernador y esta Corporacion acuerda informar procede el pago del exceso en la forma propuesta por el Contador.

Enterada la Diputacion del oficio en que los SS. Diputados D. Eduardo Maeso y D. Franco. Gomez dan parte del estado en que han encontrado en su visita el hospital de San Juan de Dios de Llerena y en vista de que segun dicen en el oficio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y verbalmente han manifestado solo existe en aquel establecimiento una sola cama de hierro y esta sin usarse y como la Diputacion ha consignado con destino al mismo en los presupuestos de los años anteriores creditos para camas de hierro, acuerda se pase comunicacion á la Junta provincial para que depure lo que haya en el asunto; informando sobre las causas que han impedido se inviertan las cantidades presupuestas para el servicio de camas

Quedaron sobre la mesa para que los SS. Diputados los examinen los espedientes relativos á las reclamaciones á que ha dado lugar el ante-proyecto sobre reduccion de distritos municipales y que remite el Sr. Gobernador para el informe correspondiente

La Diputacion acordó se excite el celo del Sr. Gobernador de la provincia á fin de que sean entregadas las medallas de plata que fueron concedidas en 1862 por la Junta provincial como recompensa de su mérito á varios maestros y maestras de instruccion primaria.

Igualmente acordó dirijirse á dicho Illmo Sr. Gobernador con

a fin de que haga reciban las colecciones de pesos y medidas los pueblos de esta provincia que ya tienen hace tiempo abonado su importe.

Tambien acordó la Diputacion se abonen con cargo á la partida de imprevistos las pensiones que en este curso deben percibir segun acuerdos de ocho de Noviembre último D. Felipe Checa y D. Delicado D. José Caballero y D. Franco. Retamar y Alvarez, alumnos los dos primeros de la escuela superior de pintura y de las de ingenieros agronomos el último.

Enterada la Diputacion de lo manifestado en dos de Enero último por el Sr. Presidente del Consejo provincial relativo al acuerdo de aquella corporacion para que se indemnizase con ciento cuarenta escudos á los facultativos forasteros (á cada uno) D. Franco. Cortijo Valdes, D. Manuel Hidalgo, D. Pedro Sama, D. Andres Valverde, Don Paulo de la Peña y D. José Pachon por haber intervenido en los reconocimientos de la última quinta, dejando á sus pueblos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y ocasionandoseles mas gastos; cuyas cantidades asi como la acordada de gratificacion a D. Domingo Rodriguez encargado de auxiliar á los facultativos designados para la observacion, fundandose en que no hay credito en el presupuesto para gratificaciones el Contador de fondos provinciales se habia negado á que fueran satisfechas; y teniendo en cuenta la Diputacion las razones en que se funda el Consejo, los servicios prestados por los medicos, y que hay sobrante de la partida consignada para reconocimientos, acordó se abonen cien escudos á cada uno de los facultativos antes espresados y treinta á D. Domingo Rodriguez por el trabajo que desempeñó como encargado de auxiliar la observacion, con cargo todo á la partida de reconocimientos de quintos.

En este estado y siendo las cuatro de la tarde el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de que yo el vocal secretario certifico.

El P.
Mariano Gomez
Bravo

Antonio de Castro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



20. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 9o.

Sesion del dia 22 de Febrero de 1868

Señores
Presidente
Gomez Bravo
Duarte
Solís
Fernandez Perea
Cid Hidalgo
Quirós
Santa María
Fernandez Viera
Donoso
Megia de Salas
Maeso
Gomez
Piñero
Galeano
Soto
Vinuesa

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Gomez Bravo con asistencia de los Señores del margen y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

La Diputacion en vista de lo informado por la comision nombrada para emitir dictamen acerca del número de Guardias Rurales que se consideran necesarios en esta provincia y sobre la propuesta de arbitrios para su equipo y sostenimiento, acordó que no obstante de tener muy cuenta la designacion hecha por el Consejo y el Diputado provincial por la capital que ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de diez y seis del actual sin perjuicio de oir el parecer de la Diputacion cuando llegase á verificar su reunion que considera necesario se proponga al Ministerio de la Guerra el aumento de una compañía de 110 guardias y que las creadas se eleve su número á diez guardias mas, ó sea que cree indispensable para el buen servicio en esta provincia seis compañías de ciento diez hombres cada una con mas los cabos que á este número corresponden segun la ley de 1o. del actual.

Asi mismo acordó hacer en este acto una demostracion de lo resultivo del presupuesto ordinario con el adicional refundido en el mismo y que rije en el corriente año formando á la vez

el cargo del costo q.e ocasionará la Guardería Rural para saber la cifra á que asciende bajo el supuesto del costo de un trimestre á contar desde 1.o de Abril á fin de Junio para la clase de Guardias y cabos y un cuatrimestre para el Jefe oficiales y sargentos a contar desde 1.o de Marzo hasta fin de Junio y es á saber

Gastos

	Escudos	Mils.s
Son primeramente cargo por deficit de los presupuestos vigentes veinte y siete mil seiscientos cincuenta y nueve escudos cincuenta milesimas	27659	050
Item lo son tambien por ofrecidos al Gobierno de S.M. para invertir en la construccion de las carreteras del Estado de Albuera á Jerez y del Puerto de la Cruz á los Santos en la general de San Juan del Puerto á Caceres veinte y cuatro mil escudos	24,000	"
Por el sueldo de un Comandante 1.er Jefe desde primero de Marzo á fin de Junio seiscientos cuarenta escudos	640	"
Por el de seis capitanes desde igual fecha dos mil seiscientos cuarenta escudos	2640	"
Por el de seis tenientes desde igual fecha mil ochocientos setenta y cinco escudos treinta y tres mil.s	1875	033
Por el de seis alferezes desde igual fecha mil seiscientos ochenta escudos	1680	"
Por el de seis sargentos 1.os desde igual fecha setecientos ochenta y dos escudos cuatrocientas milesimas	782	400
Por el de seis segundos setecientos cuarenta y seis escudos cuatrocientas milesimas	746	400
Por el de treinta y tres cabos primeros desde 1.o de Abril á fin de Junio dos mil novecientos cuarenta escudos trescientas milesimas	2940	300

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Escudos	Milés
Por el de treinta y tres segundos, dos mil ochocientos un escudos, setecientas milésimas	2801	700
Por el de seiscientos sesenta guardias, cuarenta y dos mil ciento cincuenta y siete escudos, quinientas milésimas	42157	500
Gastos de Remonta — mil quinientos veinte escudos	1520	"
Sostenimiento de diez y nueve caballos del Jefe y oficiales, mil noventa y tres escudos, ciento treinta y tres milésimas	1093	133
Para equipo de setecientos veinte y seis guardias y cabos veinte y nueve mil trescientos treinta escudos, cuatrocientas milésimas	29,330	400
Total de gastos con el deficit	139864	213

Medios de cubrir estos gastos

Por el importe que ha de economizarse en el pago de un trimestre á los guardas mayores costeados por la provincia que deben cesar, mil trescientos cincuenta escudos	1350	"
Por economía que resulta en la partida consignada en el capítulo segundo artículo 2º con destino al servicio de bagages en la provincia y que no ha sido subastado, cuatro mil escudos	4000	"
Por transferencia del crédito consignado en el presupuesto, capítulo 3º, artº 3º para imponer en la Caja de Depósitos con destino á la construccion de un presidio correccional que por hoy no es de necesidad en esta provincia, seis mil escud.	6000	"
Por transferencia de otro crédito que con igual destino existe en la Caja de Depósitos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve escudos, setecientos veinte y seis mrs.	12459	726
Por id. de la quinta parte de aumento á los recargos autorizados y que existen en Tesorería once mil quinientos veinte y dos escudos, ciento noventa y siete mrs.	11.522	197

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Escudos	Mrs
Por idem de la economía que puede obtenerse en la cantidad consignada para calamidades públicas, cuarenta mil escudos	40.000	"
Por id. que igualmente pueden economizarse segun los gastos en los siete meses que van trascurridos en los establecimientos de Beneficencia cuarenta y cinco mil escudos	45.000	"
Por economía de la consignacion hecha en el capítulo de otros gastos con destino á peones y caballerizas é instrumentos de caminos vecinales ocho mil escudos	8000	"
Total	128.331	923

Resumen

Gastos con el deficit	139864	213
Idem de los ingresos por transferencias y economías en los artículos que van expresados	128.331	293
Faltan	11532	290

Por manera que resultando un deficit de once mil quinientos treinta y dos escudos doscientos noventa milésimas cree la Diputacion que pueden enjugarse autorizando al Sr. Gobernador de la provincia para que disponga de todas las economías que puedan resultar en todos los artículos del presupuesto aplicándolas á los gastos que ocasione la Guardia Rural.

En tal estado y siendo las cuatro de la tarde el Sor. Presidente dió por terminada la sesion, de que yo el Secretario certifico=

El P.
Mariano Gomez Bravo

Antonio de Castaño

20. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 9º



sion del dia 23 de Febrero de 1868

Sres
Gomez Bravo
Duarte
Solis
Fern.z Perea
Cd Hidalgo
Quiros
Santa Maria
Fern.z Viera
Donoso
Megia de Satas
Maesso
Gomez
Piñero
Galeano
Soto
Vinuesa

Fuente Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sor Dn Mariano Gomez Bravo y con la asistencia de los Sres del margen, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

La Diputacion conformandose con lo informado por la Comision designada al efecto respecto al arbitrar medios para cubrir el gasto que ocasionará la Guardia rural en el año economico de mil ochocientos sesenta y ocho al sesenta y nueve acordó proponer los medios que se espresaran en la siguiente demostracion.

Presupuesto de 1868 al 69

Deficit que resulta en el mismo pendiente de aprobacion del Gobierno de S. M. trece mil novecientos veinte y ocho escudos, trescientas treinta y una milesimas — — — — — — — — 13.928,331

Importa el sueldo de un Comandante mil novecientos veinte escudos — — — — — — — — — — 1.920 — "

Idem seis Capitanes á mil trescientos veinte escud. 7.920 — "

Idem seis tenientes á novecientos setenta — — — — 5.620 — "

Id seis Alferezes á ochocientos cuarenta — — 5.040 — "

Id seis Sargentos primeros á trescientos noventa y un escudos, doscientas milesimas, dos mil trescientos cuarenta y siete con doscientas — — — — — 2.347,200

Seis idem segundos á trescientos setenta y tres y doscientas milesimas dos mil doscientos treinta y nueve y doscientas milesimas — — — — 2239,200

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Idem treinta y tres cabos primeros á trescientos cincuenta y seis y cuatrocientas milesimas, once mil setecientos sesenta y un escudos y doscientas milesimas — — — — — — — — — — — — 11.761,200

Idem treinta y tres idem segundos á trescientas treinta y nueve y seiscientas, once mil doscientos seis y ochocientas — — — — — — — — — 11.206,800

Idem de seiscientos sesenta Guardias rurales á setecientas milesimas diarias, ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta escudos — — — — — — — 168.630 — "

Gratificacion de remonta de los diez y nueve oficiales, cuatro mil quinientos sesenta — — — — 4.560

Raciones de pienso para caballos de los diez y nueve oficiales al respecto de ciento setenta y dos escudos, seiscientas cuarenta y cinco milesimas cada uno — — — — — — — — — — — — 3.280,255

Ymporta el aumento de gastos con el deficit doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos escudos, novecientas ochenta y seis milesimas — — — — — — — — — — — — — — 238.452,986

Para cubrir esta atencion se proponen los recursos siguientes.

1º — Por consignacion hecha en dicho presupuesto con destino al sostenimiento de una guardia rural interina que es de aplicacion legitima á la definitiva creada por la Ley de primero del actual, catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro escudos — — — 14.484 — "

2º — Por igual consignacion estampada como gastos en el mismo presupuesto para en el caso de que el Gobierno de S. M. estableciera el servicio de la Guardia rural en esta provincia durante el ejercicio del mismo, cincuenta mil — — — — — — — — — — 50.000 — "

3º — Un recargo sobre el cupo de la contribucion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

inmuebles cultivo y ganadería de un quince por
ciento además del recargo ya propuesto para las
atenciones del presupuesto ordinario, diez y ocho
mil cuatrocientas treinta y cuatro escudos setecien-
tas milesimas — — — — — — — — — 18.434,700

Importa el presupuesto de ingresos doscientos
cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y un escud.
setecientas milesimas — — — — — — — — 248.831,700

E importando el gasto doscientos treinta y ocho
mil cuatrocientos cincuenta y dos escudos noventa
tas ochenta y seis milesimas — — — — — 238.452,986

Resulta un sobrante de diez mil trescientos seten-
ta y ocho escudos setecientas catorce milesimas — 10.378,714

La Diputacion no ha encontrado arbitrios especiales
del momento para atender al llenar el servicio del Estable-
cimiento de la Guardia rural, y se ha visto en la necesidad
de proponer el recargo del quince por ciento sobre la contri-
bucion de inmuebles cultivo y ganadería como un recurso
seguro permanente para el ejercicio del presupuesto de
mil ochocientos sesenta y ocho al sesenta y nueve, pero
considerando que esta riqueza que además esta gravada
ya con un diez por ciento en el mismo presupuesto no
puede soportar carga tan pesada, estimando la Diputa-
cion que por otros medios pueden allegarse recursos
para lo servicio que la hagan mas llevadera dismi-
nuyendo en gran parte aquellos recargos, cree oportuno
y de necesidad se autorice por el Gobierno de S. M. á esta
provincia ampliando la excepcion de que disfrutan los pueblos
menores de quinientos vecinos á la facultad de la exclusiva en
la venta al pormenor de especies de consumos á todos los
que la soliciten y no escedan de tres mil vecinos, y que

el producto que arroje esta facultad despues de cubrir el encabezamiento y sus recargos ingresen en las Cajas provinciales con destino á las obligaciones del presupuesto, ó que al menos que dicha facultad se autorice en los ramos ó especies de vino y aguardiente que no son considerados de primera necesidad.

En este estado y siendo las cuatro de la tarde, el Sor Presidente levantó la Sesion de que yo el Secretario certifico =

El P.

Mariano Gomez

Antonio de Cartagena

20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º



Sesion del dia 24 de Febrero de 1868

Señores
Gomez Bravo, Presidte.
Duarte
Solis
Fernandz. Perea
Cid Hidalgo
Quiros
Santa Maria
Fernandz. Viera
Donoso
Megia de Salas
Maeso
Gomez
Piñero
Galeano
Soto
Vinuesa

Abierta á las 10 del dia bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Gomez Bravo con asistencia de los Señores del margen y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

En virtud de la Real orden de diez y nueve del actual por la que se ordena la distribucion del cupo señalado á esta provincia para el reemplazo del Ejército del corriente año, acordó la Diputacion se procediera á verificar el repartimiento de los mil sesenta y un hombres que han correspondido á la misma, tomando por base el número de mozos sorteados en Abril de 1867, segun lo prevenido en Real orden de seis de Diciembre de referido año. En su consecuencia y habiendose girado la regla de proporcion resulta salir á dos decimas y ochocientas siete mls. por cada mozo, cuya operacion así como la del sorteo de decimas que tuvo lugar

Seguidamente con las que se indican a continuacion

Pueblos	Numero de vecinos catastrados en 1857	Vecinos contribuyentes	Nº de Diezmeros	Cupo que debe pagar cada uno de los Diezmeros
Partido de Alburquerque				
Alburquerque	78	22	"	22
La Codosera	10	2	8	3
La Roca	9	2	5	2
Puebla de Obando	5	1	4	1
San Vicente	72	20	3	21
Villar del Rey	15	4	2	4
	189	53	2	53
Partido de Almendralejo				
Almendralejo	94	26	1	26
Arenchal	35	9	8	10
Corte de Peleas	2	"	6	"
Hinojosa del Valle	5	1	4	2
Hornachos	36	10	1	10
Retamal	11	3	1	3
Palomas	2	"	6	1
Puebla del Prior	4	1	1	1
Puebla de la Reina	11	3	1	3
Rivera del Fresno	29	8	1	8
Santa Marta	31	8	7	9
Solana	"	"	"	"
Villafranca	52	14	6	14
Villalba	17	4	8	5
	329	92	1	92
Partido de Badajoz				
Alburea	8	2	2	2
Badajoz	172	48	2	48
Talavera la Real	18	5	1	5
	199	55	5	55
Partido de Barbaza				
Benquerencia	18	5	1	5
Cabeza del Buey	70	19	7	20
Barbaza	71	20	"	20
Higuera la Real	14	3	9	4
Higuera de Vargas	24	6	7	7

Pueblos	Numero de vecinos catastrados	Vecinos contribuyentes	Nº de Diezmeros	Cupo que debe pagar cada uno de los Diezmeros
Monesterio	29	8	1	8
Malpartida de la Serena	12	3	4	4
Peraleda del Zaucejo	5	1	4	1
Quintana	25	7	"	7
Valle de la Serena	19	5	3	5
Zalamea de la Serena	56	15	7	16
	243	96	3	97
Partido de Olivenza				
Barbaza	4	1	1	1
Olivenza	115	32	1	32
Guareña	46	12	9	13
Manchita	2	"	6	1
Medellin	6	1	7	2
Higuera	10	2	8	3
Santa Amalia	15	4	2	4
Usagre	1	"	3	"
Valdetorres	12	3	4	3
	211	59	1	59
Partido de Fregenal				
Bodonal	21	5	9	6
Burguillos	46	12	4	13
Cabeza de la Buey	23	6	5	6
Fregenal	64	18	1	18
Fuentes de Leon	27	7	6	7
Higuera la Real	56	15	7	16
Segura de Leon	36	10	1	11
Valencia de Mont.	8	2	2	2
	279	78	5	79
Partido de Fuente de Cantos				
Atalaya	3	"	8	1
Bienvenida	45	12	6	13
Cabeza de Leon	12	3	4	3
Calzadilla	10	2	8	3
Fuente de Cantos	59	16	6	16

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos				
Monesterio	33	9	2	9
Monesterio	27	7	6	8
Puebla del Maestre	13	2	6	2
Reyes	20	5	6	6
Valencia del Ventoso	15	4	2	4
	237	66	5	66

Partido de Llerena

Casas de Don Pedro	12	3	4	3
Castilblanco	22	6	2	6
Fuente la Reyna	13	5	1	5
Garbayuela	5	1	4	1
Helechosa	7	2	..	2
Llerena del Duque	26	7	3	8
Peloche	2	..	6	1
Granja	32	9	..	9
Retamosa	16	4	5	5
Reyes	4	1	1	1
Villafranca de los Montes	13	3	6	4
Valdecaballeros	12	3	4	3
	169	74	6	42

Partido de Jerez de los Caballeros

Barcarrota	54	15	2	16
Jerez de los Caball.s	60	16	9	17
Oliva de Jerez	50	14	..	14
Salvaleon	36	9	8	10
Salvatierra	33	9	3	10
Valencia del Ventoso	10	2	8	3
Valle de Matamoros	13	3	6	3
Valle de Santa Ana	17	4	8	4
Zafra	7	2	..	2
	279	78	4	79

Partido de Llerena

Ahillones	21	5	9	6
Azuaga	68	19	2	19
Berlanga	48	13	5	13
Campillos	16	4	5	5
Casas de Reina	5	1	4	2
Fuente del Arco	21	5	9	6
Granja de Torrehermosa	21	5	9	6
Higuera de Llerena	2	..	6	..
Llera	12	3	4	4
Llerena	49	13	8	14
Malcocinado	11	3	1	4
Maguilla	13	3	6	3
Usagral	9	2	5	3
Reina	5	1	4	2
Trasierra	4	1	1	1
Valencia de la Torre	9	2	5	2
Valverde de Llerena	12	3	4	3
Villagarcia	15	4	2	4
	341	95	9	96

Partido de Merida

Alange	14	3	9	4
Alcuescar	4	1	1	2
Arroyo del Puerco	18	5	1	6
Calamonte	17	4	8	4
Casas de Lejos	2	..	6	1
Carrascalejo	3	..	8	1
Cordobilla	11	3	1	3
Don Alvaro	9	2	5	2
Esparragalejo	3	..	8	1
La Garrovilla	7	2	..	2
Oliva de Merida	12	3	4	3
Lobon	8	2	2	2
La Nava	3	..	8	..
Merida	69	19	5	20
Montijo	5	1	4	2
Montijo	56	15	7	15
Puebla de la Calzada	24	6	7	7
San Pedro	1	..	3	..
Torremayor	5	1	4	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fuentes	6	1	7	1
Fuenlabrada	4	1	1	1
Valverde de Burdalo	10	2	8	3
Villagonzalo	12	3	6	4
Zarza pinto Monje	35	9	8	10
Pasa	339	95	1	96

Partido de Olivenza

Alconchel	21	5	9	6
Almendral	22	6	2	7
Cheles	7	2	..	2
Higuera de Vargas	25	7	..	7
Olivenza y Monje	72	20	3	20
Talegas	10	2	8	3
Torre de Mg.l Jaspuna	12	3	4	3
Valverde de Leganes	20	5	6	6
Villanueva del Fresno	21	5	7	5
	210	59	1	59

Partido de la Puebla de Alcocer

Acedera	1	..	3	..
Alconera	6	1	7	1
Capilla	5	1	4	1
Guadajoz a Sevilla	39	10	9	11
Castilblanco	5	1	4	2
Monasterio de Tentudia	19	5	3	6
Orellana la Sierra	9	2	5	2
Orellana la Vieja	21	5	7	6
Puebla de Alcocer	29	8	1	8
Peraleda	22	6	2	6
Risco	1	..	3	1
Santa Quiteria	4	1	1	1
Zarza capilla	18	5	1	5
	179	50	2	49

Partido de la Serena

Campanario y la Guarda	50	14	..	14
Coronada	18	5	1	5
Herba	32	9	..	9
Magacela	27	7	6	8
Villar de Rena	..	..	..	..
Villanueva la Serena	76	21	1	21
	203	57	1	57

Partido de Zafra

Alconera	7	2	..	2
Feria	30	8	4	9
Fuente del Maestre	54	15	2	15
La Lapa	3	..	8	1
La Morera	12	3	4	4
La Parra	21	5	9	6
Los Santos	48	13	5	13
Medina de las Torres	24	6	7	6
Puebla de Sancho Perez	31	8	7	8
Zafra	42	11	8	12
	272	76	4	76

Resumen de los Partidos

Albuquerque	189	53	2	53
Alburquerque	329	92	1	92
Badajoz	199	55	5	55
Barcarrota	343	96	3	97
Burguillos	211	59	1	59
Fregenal	279	78	5	79
Fuente de Cantos	237	66	5	66
Herrera del Duque	169	47	6	48
Jerez de los Caballeros	279	78	4	79
Olivenza	341	95	9	96
Merida	339	95	1	96
Olivenza	210	59	1	59
Puebla de Alcocer	179	50	2	49
Villanueva la Serena	203	57	1	57
Zafra	272	76	4	76
	2779	661	..	1061

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º



Sorteo de las Décimas que resultan en el repartimiento anterior

La Codosera	8	20	Montijo		10
La Roca	5		Alfucen		1 soldado
Puebla de Obando	4		Montijo		8
San Vicente	3		Montijo		4
La Roca		19	Montijo		3
La Codosera		8	Montijo		7
La Codosera		17	Villar del Rey		6
Puebla de Obando		11	Montijo		2
La Codosera		2 soldado	Villar del Rey		9
La Codosera		7	Montijo		5
La Codosera		10	Villafranca	6	10
San Vicente		13	Hinojosa del Valle	4	
La Roca		16	Villafranca		6
La Roca		15	Villafranca		8
Puebla de Obando		5	Villafranca		5
La Codosera		3	Hinojosa del Valle		2
San Vicente		9	Villafranca		10
La Roca		14	Villafranca		9
Puebla de Obando		6	Villafranca		7
Puebla de Obando		4	Hinojosa del Valle		1 soldado
La Codosera		18	Hinojosa del Valle		3
La Roca		20	Hinojosa del Valle		4
La Codosera		12	Almendralejo	1	10
La Vicente		1 soldado	La Parra	9	
Villar del Rey	2	10	La Parra		3
Montijo	7		La Parra		7
Alfucen	1		La Parra		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Parra	1 soldado		Feria	7	
La Parra	4		Los Santos	5	
Guadalupe	5		Feria	1 soldado	
La Parra	9		Los Santos	10	
La Parra	2		Los Santos	6	
La Parra	6		Los Santos	2	
La Parra	10		Feria	3	
Fuenlabrada	3		Feria	4	
Fuente del Maestre	2	10	Santa Marta	7	
Fuente del Maestre	9		Palomas	6	20
Fuente del Maestre	10		Medina de las Torres	7	
Fuenlabrada	7		Medina de las Torres	4	
Fuenlabrada	4		Santa Marta	6	
Fuenlabrada	6		Palomas	15	
Fuenlabrada	8		Santa Marta	10	
Fuenlabrada	5		Palomas	19	
Fuenlabrada	2		Santa Marta	9	
Fuenlabrada	1 soldado		Palomas	1 soldado	
Fuenlabrada	8		Palomas	12	
Corte de Peleas	6		Palomas	14	
La Morera	4	10	Santa Marta	11	
Corte de Peleas	5		Medina de las Torres	20	
La Morera	1 soldado		Medina de las Torres	5	
La Morera	7		Santa Marta	7	
Corte de Peleas	2		Palomas	16	
La Morera	8		Medina de las Torres	18	
Corte de Peleas	4		Santa Marta	8	
Corte de Peleas	3		Santa Marta	2 soldado	
La Morera	10		Medina de las Torres	3	
Corte de Peleas	9		Medina de las Torres	13	
Corte de Peleas	6		Medina de las Torres	17	
Hinojosa	1		Nogales	1	
Feria	4	10	Puebla del Prior	1	10
Los Santos	5		Villalba	8	
Hinojosa	9		Villalba	5	
Los Santos	8		Villalba	10	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villalba		3	Valle de Sta. Ana		9
Nogales		7	Valle de Sta. Ana		6
Villalva		1 soldado	Valle de Sta. Ana		7
Villalva		4	Valle de Sta. Ana		3
Villalva		6	Valle de Sta. Ana		8
Villalva		2	Valle de Sta. Ana		10
Pueblo del Prior		9	Valle de Sta. Ana		5
Villalva		8	Jerez	9	20
Puebla de la Reina	1		Villanueva del Fresno	9	
Rivera del Fresno	1	10	Almendral	2	
La Lapa	8		Villanueva del Fresno		19
La Lapa		9	Villanueva del Fresno		3
La Lapa		6	Jerez de los Caballeros		11
La Lapa		4	Villanueva del Fresno		8
La Lapa		10	Jerez de los Caballeros		13
La Lapa		5	Jerez de los Caballeros		12
La Lapa		2	Villanueva del Fresno		9
Rivera del Fresno		8	Villanueva del Fresno		4
La Lapa		1 soldado	Jerez de los Caballs.		6
Puebla de la Reina		3	Jerez de los Caballs.		15
La Lapa		7	Jerez de los Caballs.		18
Puebla de Sancho Perez	7		Jerez de los Caballs.		14
Salvatierra	3	10	Villanueva del Fresno		5
Salvatierra		7	Almendral		17
Puebla de Sancho Perez		6	Villanueva del Fresno		7
Puebla de Sancho Perez		3	Jerez de los Cabs.		16
Salvatierra		1 soldado	Villanueva del Fresno		20
Puebla de Sancho Perez		8	Jerez de los Cabs.		1 soldado
Puebla de Sancho Perez		10	Villanueva del Fresno		10
Salvatierra		5	Almendral		2 soldado
Puebla de Sancho Perez		9	Salvaleon	8	20
Puebla de Sancho Perez		4	Valencia del Mombuey	8	
Puebla de Sancho Perez		2	Jose de Migl. Sermero	4	
Valle de Santa Ana	8		Valencia del Mombuey		2 soldado
Barcarrota	2	10	Valencia del Mombuey		4
Barcarrota		2	Valencia del Mombuey		18
Barcarrota		1 soldado	Valencia del Mombuey		11
Valle de Sta. Ana		4	Valencia del Mombuey		14

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Salvaleon		17	Valga		13
Valencia del Monbray		3	Alconchel	9	
Torre de Miguel Sesmero		5	Olivenza	3	20
Valencia Del Monbray		9	Zafra	8	
Valencia del Monbray		10	Alconchel		2
Salvaleon		12	Alconchel		12
Salvaleon		8	Olivenza		8
Torre de Miguel Sesmero		6	Alconchel		16
Salvaleon		19	Zafra		11
Salvaleon		7	Alconchel		7
Torre de Miguel Sesmero		16	Alconchel		10
Salvaleon		1 soldado	Olivenza		4
Salvaleon		15	Zafra		9
Salvaleon		13	Alconchel		20
Torre de Miguel Sesmero		20	Alconchel		1 soldado
Valle de Matamoros	6		Alconchel		19
Valverde de Leganes	6	20	Zafra		6
Valga	8		Zafra		13
Valga		1 soldado	Zafra		3 soldados
Valverde de Leganes		19	Alconchel		16
Valle de Matamoros		9	Olivenza		5
Valverde de Leganes		3 soldados	Zafra		15
Valga		5	Zafra		17
Valga		2	Zafra		18
Valverde de Leganes		11	Olivenza	6	10
Valga		8	Cabeza de Leon	4	
Valle de Matamoros		13	Cabeza de Leon		9
Valle de Matamoros		16	Olivenza		3
Valle de Matamoros		4	Cabeza de Leon		4
Valle de Matamoros		6	Olivenza		1 soldado
Valga		11	Olivenza		2
Valga		7	Cabeza de Leon		5
Valverde de Leganes		15	Olivenza		10
Valga		20	Olivenza		7
Valverde de Leganes		10	Cabeza de Leon		6
Valverde de Leganes		17	Olivenza		3
Valle de Matamoros		12			

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Cabradilla	8		Monasterio		6
Valencia Del Ventoso	2	10	Higuera la Real		8
Cabradilla		4	Higuera la Real		5
Cabradilla		3	Higuera la Real		2
Cabradilla		7	Higuera la Real		10
Valencia Del Ventoso		8	Higuera la Real		1 soldado
Cabradilla		9	Bodonal	9	
Cabradilla		2	Fregenal	1	10
Valencia Del Ventoso		5	Bodonal		3
Cabradilla		1 soldado	Bodonal		8
Cabradilla		10	Bodonal		1 soldado
Cabradilla		6	Bodonal		6
Fuente De Cantos	6		Bodonal		11
Burguillos	4	10	Bodonal		10
Burguillos		10	Bodonal		2
Fuente De Cantos		8	Bodonal		5
Burguillos		1 soldado	Fregenal		9
Fuente De Cantos		4	Bodonal		7
Fuente De Cantos		7	Malaya	8	
Fuente De Cantos		3	Monesterio	6	20
Fuente De Cantos		9	Puebla Del Maestre	6	
Burguillos		2	Monesterio		9
Fuente De Cantos		5	Monesterio		20
Burguillos		6	Puebla Del Maestre		6
Monasterio	3		Malaya		11
Higuera la Real	7	10	Puebla Del Maestre		4
Monasterio		5	Puebla del Maestre		5
Higuera la Real		4	Malaya		19
Monasterio		9	Malaya		7
Higuera la Real		9	Malaya		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Atalaya		15	Usagre		3
Puebla del Maestre		16	Ahillones	9	10
Montemolin		12	Malcocinado	1	
Montemolin		18	Ahillones		10
Atalaya		1 soldado	Ahillones		9
Puebla del Maestre		13	Ahillones		7
Atalaya		10	Ahillones		5
Puebla del Maestre		11	Ahillones		8
Montemolin		17	Ahillones		2
Montemolin		3 soldado	Ahillones		4
Atalaya		2	Ahillones		1 soldado
Usagre	6	20	Ahillones		3
Fuentes de Leon	6		Malcocinado		6
Cabeza de la Vaca	5		Berlanga	5	10
Segura de Leon	1		Campillo	5	
Valverde de Burguillos	2		Berlanga		2
Cabeza de la Vaca		12	Berlanga		4
Usagre		15	Berlanga		7
Fuentes de Leon		5	Campillo		1 soldado
Usagre		10	Campillo		3
Valverde de Burg.s		9	Berlanga		8
Cabeza de la Vaca		8	Campillo		6
Cabeza de la Vaca		6	Campillo		10
Fuentes de Leon		11	Berlanga		5
Usagre		17	Campillo		9
Fuentes de Leon		20	Casas de Reina	4	10
Usagre		4	Higuera de Llerena	6	
Cabeza de la Vaca		13	Higuera de Llerena		8
Valverde de Burguillos		14	Casas de Reina		9
Fuentes de Leon		7	Higuera de Llerena		6
Cabeza de la Vaca		18	Casas de Reina		2
Segura de Leon		2 soldado	Higuera de Llerena		3
Fuentes de Leon		19	Higuera de Llerena		4
Fuentes de Leon		16	Higuera de Llerena		5
Usagre		1 soldado	Casas de Reina		1 soldado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Higuera de Llerena		7	Retamal		9
Higuera de Llerena		10	Valencia de las Torres		8
Higuilla	6	10	Retamal		6
Llerena	4		Valverde de Llerena	11	10
Llerena		1 soldado	Villagarcia	2	
Higuilla		5	Ulera	4	
Higuilla		9	Ulera		10
Higuilla		10	Villagarcia		4
Llerena		3	Valverde de Llerena		7
Llerena		6	Villagarcia		2
Llerena		8	Ulera		5
Higuilla		2	Valverde de Llerena		8
Higuilla		4	Ulera		8
Higuilla		7	Valverde de Llerena		9
Fuente del Arco	9	10	Valverde Llerena		6
Trasierra	1		Ulera		1 soldado
Fuente del Arco		6	Granja de Torrehermosa	9	10
Fuente del Arco		9	Higuerencia	1	
Fuente del Arco		1 soldado	Granja de Torrehermosa		1 soldado
Fuente del Arco		10	Granja de Torrehermosa		9
Fuente del Arco		5	Granja de Torrehermosa		8
Fuente del Arco		8	Higuerencia		3
Trasierra		9	Granja de Torrehermosa		10
Fuente del Arco		7	Granja de Torrehermosa		2
Fuente del Arco		2	Granja de Torrehermosa		4
Fuente del Arco		4	Granja de Torrehermosa		5
Valencia de las Torres	5	10	Granja de Torrehermosa		6
Retamal	5		Granja de Torrehermosa		7
Retamal		1 soldado	Llerena	8	10
Valencia de las Torres		2	Azuaga	2	
Valencia de las Torres		5	Azuaga		3
Retamal		8	Ulera		7
Retamal		10	Llerena		8
Valencia de las Torres		7	Llerena		10
Valencia de las Torres		4	Llerena		5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Llerena		6	Zafra		1 soldado
Llerena		1 soldado	Zafra		2
Llerena		9	Zafra		9
Zafra		4	Zafra		5
Llerena		2	Zafra		10
Peraleda del Zaucejo	1		Cabeza del Buey	7	
Malpartida de la Serena	4	10	Fuente	3	10
Fuenlabrada	2		Fuente		5
Malpartida de la Serena		10	Cabeza del Buey		1 soldado
Malpartida de la Serena		1 soldado	Cabeza del Buey		3
Peraleda del Zaucejo		8	Cabeza del Buey		4
Peraleda del Zaucejo		5	Fuente		2
Malpartida de la Serena		3	Cabeza del Buey		6
Fuenlabrada		6	Cabeza del Buey		10
Malpartida de la Serena		4	Cabeza del Buey		9
Fuenlabrada		9	Fuente		8
Peraleda del Zaucejo		9	Cabeza del Buey		9
Peraleda del Zaucejo		2	Higuera de la Serena	7	
Talarrea	7		Risco	3	10
Valle de la Serena	3	10	Higuera de la Serena		8
Talarrea		9	Risco		6
Talarrea		5	Risco		9
Talarrea		3	Higuera de la Serena		3
Talarrea		9	Higuera de la Serena		2
Valle de la Serena		2	Higuera de la Serena		9
Talarrea		4	Higuera de la Serena		1 soldado
Valle de la Serena		6	Higuera de la Serena		10
Talarrea		1 soldado	Risco		5
Valle de la Serena		8	Higuera de la Serena		4
Talarrea		10	Villarta	6	
Monterrubio	1		Valdecaballeros	4	10
Zafra	9	10	Villarta		5
Monterrubio		4	Villarta		1 soldado
Zafra		9	Valdecaballeros		10
Zafra		7	Valdecaballeros		4
Zafra		6	Villarta		9
Zafra		8	Villarta		8

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Valdecaballeros	2	Palomo	7	
Valdecaballeros	9	Herrera	3	10
Villarta	6	Palomo	7	
Villarta	3.	Palomo	9	
Pilroche	6	Palomo	5	
Casa de D Pedro	4	10 Palomo	4	
Casa de D Pedro	3.	Palomo	8	
Casa de D Pedro	5	Herrera	6	
Pilroche	1 soldado	Palomo	2	
Pilroche	2	Palomo	3.	
Pilroche	6.	Herrera	1 Soldado	
Casa de D Pedro	10	Herrera	10	
Pilroche	9	Castilblanco	2	
Pilroche	3.	Fuenlabrada	1	
Pilroche	7	Navalvillar de Pela	3	10
Casa de D Pedro	11	Capilla	4	
Valdecaballeros	5	Navalvillar de Pela	2	
Zamarejo	1	10 Navalvillar de Pela	3	
Cabeyuela	4	Capilla	5	
Cabeyuela	10	Capilla	3.	
Cabeyuela	8	Castilblanco	4	
Valdecaballeros	4	Fuenlabrada	7	
Valdecaballeros	1 soldado	Capilla	9	
Valdecaballeros	3	Navalvillar de Pela	1 soldado	
Valdecaballeros	6.	Castilblanco	6	
Cabeyuela	5	Capilla	10	
Zamarejo	7	Zapamagora de Lara	9	
Valdecaballeros	9	Santiquinto	1	10
Cabeyuela	2	Zapamagora de Lara	9	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Espasagosa de Lares		1 soldado	Medellin		8
Espasagosa de Lares		2	Medellin		1 soldado
Espasagosa de Lares		5	Sta. Amalia		2
Santiquirito		3	Medellin		10
Espasagosa de Lares		6	Sta. Amalia		3
Espasagosa de Lares		10	Medellin		5
Espasagosa de Lares		4	Medellin		6
Espasagosa de Lares		7	Medellin		7
Espasagosa de Lares		8	Medellin		9
Gaslitos	4		Coronada		4
Zarzacapilla	1	10	Magacela	6	
Orellana la Sierra	5		La Serena	4	10
Gaslitos		4	La Serena		8
Orellana la Sierra		5	Magacela		6
Gaslitos		6	Magacela		5
Gaslitos		1 soldado	Magacela		9
Zarzacapilla		9	La Serena		2
Orellana la Sierra		2	La Serena		3
Orellana la Sierra		7	Magacela		1 soldado
Orellana la Sierra		10	La Serena		4
Orellana la Sierra		3	Magacela		7
Gaslitos		8	Magacela		10
Orellana la Vieja	9		Guareña	9	
Puebla de Alcocer	1	10	Cristina	1	10
Orellana la Vieja		3	Guareña		6
Orellana la Vieja		10	Guareña		1 soldado
Puebla de Alcocer		6	Guareña		4
Orellana la Vieja		2	Guareña		3
Orellana la Vieja		9	Cristina		5
Orellana la Vieja		8	Guareña		7
Orellana la Vieja		1 soldado	Guareña		9
Orellana la Vieja		4	Guareña		2
Orellana la Vieja		7	Guareña		8
Orellana la Vieja		5	Guareña		10
Coronada	1		D. Benito	1	
Medellin	7	10	Manchita	6	10
Sta. Amalia	2		Rena	3	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Manchita	6	Alange	8.
Rena	2	Alange	5
Manchita	1 soldado	Alange	4
Rena	5	Alange	2
D. Benito	4	Alange	9
Manchita	8.	Alange	8
Manchita	9	Valverde la Real	7
Manchita	7	Badajoz ...	2
Manchita	10	Olivera	2 } 10
Rena	3.	Villagonzalo	6
Valdetorres	1	Villagonzalo	5
Mengabril	8 } 20	Villagonzalo	10
Valverde de Mérida	8	Badajoz	4
Valverde de Mérida	1 soldado	Villagonzalo	7
Valverde de Mérida	17	Badajoz	9
Valdetorres	10	Villagonzalo	8.
Valdetorres	15	Olivera	2
Valverde de Mérida	12	Villagonzalo	1 soldado
Valdetorres	4	Villagonzalo	8.
Mengabril	19	Olivera	6.
Valverde de Mérida	20	Zarza junto Alange	8 } 10
Mengabril	18	Labor ...	2
Mengabril	5	Zarza junto Alange	2
Mengabril	11	Zarza junto Alange	8.
Mengabril	7	Labor ...	4
Mengabril	3 soldados	Labor	6.
Valverde de Mérida	2	Zarza junto Alange	5
Valverde de Mérida	13	Zarza junto Alange	7
Valverde de Mérida	6.	Zarza junto Alange	9
Mengabril	11	Zarza junto Alange	1 soldado
Mengabril	8.	Zarza junto Alange	9.
Valverde de Mérida	16	Zarza junto Alange	10
Valdetorres	9	D. Olivera	5 } 10
Valverde la Real	1	Mérida	5
Alange	9 } 10	Mérida	5
Alange	1 soldado	Mérida	1 soldado
Alange	10	Mérida	8.
Alange	6.	D. Olivera	10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Alvaro		9	Torremayor		16
D. Alvaro		2	Iguaragalejo		14
Merida		3.	Torremayor		9
D. Alvaro		7	Iguaragalejo		7
Merida		4	Calzadilla		20
D. Alvaro		6.	Calamonte		8.
Carrascalejo	6	10	Iguaragalejo		1 soldado
Oliva de Merida	4		Iguaragalejo		11
Oliva de Merida		11	Torremayor		13.
Carrascalejo		1 soldado	Calamonte		6.
Carrascalejo		2	Calamonte		3. soldado
Carrascalejo		7	Iguaragalejo		2
Oliva de Merida		10	La Nava	8.	
Oliva de Merida		5	Almendra	4	20
Carrascalejo		2	Carmonita	8	
Carrascalejo		7	Carmonita		10
Carrascalejo		3.	Carmonita		11
Oliva de Merida		6	La Nava		4
Puebla de la Calzada	7	10	Carmonita		12
San Pedro	3		Carmonita		2 soldado
Puebla de la Calzada		3.	Almendra		17
San Pedro		10	Almendra		7
Puebla de la Calzada		4	Almendra		1 soldado
Puebla de la Calzada		5	La Nava		15
Puebla de la Calzada		6.	La Nava		16
Puebla de la Calzada		1 soldado	Carmonita		8
San Pedro		3.	La Nava		14
San Pedro		2	Carmonita		20
Puebla de la Calzada		9	Carmonita		3.
Puebla de la Calzada		4	Almendra		6
Iguaragalejo	8		Carmonita		13
Calamonte	8.	20	La Nava		9
Torremayor	4		La Nava		18
Iguaragalejo		5	La Nava		19
Iguaragalejo		17	La Nava		6
Calamonte		12	Arroyo del Puerco	1	
Calamonte		13.	Ardavilla	1	
Iguaragalejo		4	Trujillanos	7	10
Calamonte		15	Torremejias	1	
Calamonte		10	Trujillanos		8
Torremayor		17	Trujillanos		9

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º



Trujillanos	10	Trujillanos	5
Trujillanos	6	Trujillanos	4
Arroyo de San Servan	1 soldado	Torremegia	7
Trujillanos	2	Cordovilla	3

Nota

En el asocio para componer los enteros que los forman los pueblos del Valle de Matamoros, Valverde de Leganes y Valega ha designado la suerte con el número 1º a este último pueblo y habiendo tocado tambien al mismo el número 2, corresponde el otro soldado á Valverde de Leganes por haberle tocado el número 3.

Por iguales causas corresponde dar á Zafra con el nº 3. uno de los dos enteros en asocio con Olivenza y Alconchel por haber cabido á este los números 1 y 2.

Del propio modo le toca aprontar á Montemolin con el número 3. uno de los dos enteros en asocio con Puebla del Maestre y Atalaya, mediante á que cupo á este los números 1. y 2.

Asimismo corresponde á Mengabriel dar con el número 3. uno de los dos enteros en asocio con Valdetorres y Valverde de Merida, toda vez que toco á este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pueblo los numeros 1 y 2

Y ultimamente toca apuntar á Calamonte con el numero 3. uno de los dos enteros en asocio con Torremayor y Esparragalejo mediante á que cupo á este pueblo los numeros 1. y 2.

Los pueblos de Alburquerque, Almendralejo Azuaga, Badajoz, Castuera, Cabeza del Buey D. Benito, Fregenal, Jerez de los Caballeros Merida, Olivenza, San Vicente y Villanueva de la Serena aparecen con una décima mas de su cupo, en razon á que habiendo faltado trece decimas para completar el de la provincia por consecuencia de los quebrados, hubo necesidad de aumentarlas á aquellas poblaciones segun lo determinado en el articulo 22 de la ley de reemplazos vigente.

En este estado y siendo las tres de la tarde se dió por terminado el acto, disponiendose que el anterior repartimiento y sorteo de decimas se publiquen en el Boletin oficial de la provincia en la fecha que determina la Real orden de 19 del actual, con lo que se levantó la sesion por el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico =

El P.

Mariano Gomez Bravo

Fran.co Gomez

Eduardo Macro de la Fuente

Jose de Soto

Jose Donoso

Andres Cid Hidalgo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Antonio Fernandez — Manuel Fernandez

Juan Mz. de Fr. Sherri — Roman Duarte

Antonio de Castro

Sesion del 25 de Febrero de 1868.

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Illmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta del expediente relativo á la construccion del Colegio de internos y que ha pasado para que informe esta Corporacion acerca de lo manifestado por el Director del Instituto en diez y seis de Diciembre último referente al débito de Don José Mazaret á la Caja de aquella escuela, pidiendo se le abonen de la cuarta parte de los materiales no abonados á dicho contratista, así como del depósito hecho por el mismo á responder de la contrata y visto lo informado por la seccion de Fomento de conformidad con la misma, la Diputacion acordó emitir su dictamen en sentido de que procede sean reintegrados los 443 escudos 394 milésimas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



20. Cs DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

imprevistos la cantidad necesaria para el objeto que solicita el referido Director.

Habiendo sido examinados los expedientes que se refieren á las reclamaciones suscitadas con motivo del ante-proyecto sobre reduccion de distritos municipales, la Diputacion informó: que conviene se conserve su autonomía á los pueblos siguientes = Zarzacapilla — Retamar — Corte de Peleas — Benquerencia — Villar de Rena — Puebla del Prior — Hinojosa del Valle — Puebla de Obando — Higuera de la Serena — Gorrovilla — Esparragalejo — Torremayor — La Lapa — Valverde junto á Burguillos — Maguilla — Reina — Trasierra — Solana — Mengabril — Rena — Garbayuela — Tamurejo — Acedera — Orellana de la Sierra — Palomas — Carrascalejo — Ajucen — Higuera de Llerena — Garlitos — D. Alvaro — Capilla — Trujillanos — S. Pedro — Cordovilla — Carmonita — La Nava — Helechosa — Atalaya — y Albuera

Informo asimismo sobre el expediente de Mancluta en agregacion con Cristina que conviene se conserve á cada uno su independencia y que de no ser esto posible

que formen unidos municipalidad.

Del mismo modo se informó que debe suprimirse el ayuntamiento de Taliga, agregandose este pueblo á Alconchel: que tambien debe ser suprimido el de Torremejia y agregarse á Calamonte: que Peloche debe perder su independencia agregandose á Herrera del Duque: que Risco debe ser agregado á Peñalsordo, Tamurejo á Baterno y Peralda del Zancejo á Zalamea de la Serena:

Enterada la Diputacion de la comunicacion que con fecha de ayer la ha dirijido el Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiendo los itinerarios de caminos vecinales formados por los alcaldes de los pueblos y el proyecto de plan provisional que propone á la Corporacion el Director de caminos vecinales con el fin de que se forme el plan que determina el articulo veintitres y siguientes del Real Decreto de 17 de Octubre de 1863. acuerda se deje pendiente ese importantisimo asunto hasta la primera reunion que se abra para dedicarle todo el estudio y consideracion que se merece

En tal estado y siendo las tres de la tarde, no habiendo mas asuntos

de que tratar, el Ilmo Sor Gobernador Presidente dió por terminada esta Sesion y con ella la reunion estraordinaria, de que yo el Secretario certifico =

El Sr.

J. de F. Valderrama Antonio de Castro

Primera reunion ordinaria de 1868.

1a Sesion del 17 de Abril

Sres
Gobernador Presidte
Duarte
Cid Hidalgo
Soto
Donoso
Gomez
Martn Sta Ma
Fernn Viera
Maeso
Gomez Bravo
Martn de la Mata

Se abrió á las once de la mañana con asistencia de los Sres del margen y bajo la Presidencia del Ilmo Sor Gobernador civil de la provincia, por quien fué leido el Real Decreto de convocatoria de 26 del anterior y la disposicion de este Gobierno de provincia prorrogando la reunion hasta el 15 por no haber concurrido los Sres Diputados para el dia ocho segun en aquel se prevenia, declarando en seguida constituida la Diputacion.

Inmediatamente se procedió al nombramiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Presidente y Secretario resultando elegidos por unanimidad y respectivamente para dichos cargos los Sres D. Roman Duarte y D. Antonio de Castro.

Enterada la Diputacion de una comunicacion del Sor Gobernador de la provincia relativa á que se nombre una comision para que asista á la recepcion de las Obras de reforma del Instituto por haber manifestado el contratista que estan terminadas, se acordo que asistan á la recepcion los Sres Castro y Soto y que se diga á S. S. Y. se sirva citar para el lunes á las 11 de su mañana.

Se dió cuenta de la Real Orden de 27 del anterior expedida por el Ministerio de la Guerra y trasladada por Sor Gobernador de la provincia en 29 del corriente llamando la atencion de las Diputaciones sobre la conveniencia de aumentar un Alferez por Compañia de Guardia rural, y enterada la Corporacion de las razones en que se funda el aumento y estimandolas logicas, acuerda se manifieste al Sor Gobernador, acepta el aumento de un Alferez por Compañia.

Enterada la Corporacion de la Real Orden de 27 de Marzo ultimo relativa á que las Compañias de Guardia rural no deben tener banderines pero si un corneta por cada una y de que el Sor Gobernador al trasmitirla en 6 del actual manifiesta haber dado las oportunas ordenes para adquirir las seis cornetas que se necesitan para la Guardia de esta provincia se acordó aprobar la conducta de S. S. y darle gracias por su celo.

La Diputacion quedó enterada de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Real orden del Ministerio de la Guerra fecha 16 del pasado Marzo, resolviendo que sean de cuenta de las Diputaciones los gastos que ocasionen las composiciones del armamento, exceptuadas las Capitales donde haya parques en las cuales estos se encargarán de ponerlo en estado útil de servicio.

Asimismo quedó enterada de la Real Orden de 31 de Marzo último en que se dan las gracias á la Diputación provincial de Málaga por su acuerdo de anticipar á cada Oficial de la Guardia rural de aquella provincia 200 escudos reintegrables en un año para atender á los gastos de su equipo y vestuario.

La Diputación acordó en virtud de las facultades que le están concedidas por la Ley nombrar una Comisión permanente compuesta de los Sres Duarte, Soto y Castro con el fin de que visite é inspeccione cuando lo tenga por conveniente los Establecimientos provinciales de Beneficencia con objeto de que informe á la Corporación de las necesidades de los mismos de las reformas que crean convenientes en cualquier sentido y todo lo demás que estime oportuno.

Esta Corporación quedó enterada de la Real orden fecha tres de expresado mes, en que se resuelve, que las Diputaciones no tienen obligación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de facilitar los caballos á los Jefes y Oficiales destinados al servicio rural; que quedan facultados los Comandantes Jefes de prov.ª para imponer las multas pecuniarias que establece el artº 41 del Reglamento, debiendo formar con el producto de ellas en cada prov.ª un fondo para socorrer á las Viudas é inútiles del Cuerpo y á las necesidades urgentes de beneficio gral de los individuos que ocurran; que las Diputaciones abonarán el importe del deterioro del armamento, y autorizando la formación de un fondo que no esceda de treinta escudos á cada individuo de las clases de Cabos y Guardias mediante un descuento en sus haberes.

Quedó enterada tambien de la Real órden de 10 de Marzo último en que se previene á las Diputaciones propongan de acuerdo con el Gobernador al Ministerio de la Gobernacion, la cantidad que deba fijarse á los Comandantes de la Guardia rural como gratificacion de Oficina.

La Diputacion recibió con aprecio el estado detallado de la fuerza de Guardia rural organizada en todo el Reino y tres egemplares de la alocucion dirigida á los Jefes, Oficiales y tropa de aquel Instituto correspondiente á la prov.ª de Madrid por el Escmo Sor Ministro de la Guerra en el dia de su revista, cuyos objetos son remitidos por el Sor Gobernador de la provincia.

Esta Corporacion quedó enterada de la Real Orden de 19 de Marzo último aprobando el proyecto de camino de Jerez á Zafra, cuyo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presupuesto de ejecución material asciende á 113.839 escudos 188 milésimas, y el de contrata á 190.915 escudos, 026 milésimas, como también el expediente de utilidad pública instruido al efecto pero en el concepto de que dicho camino figure en el plan de los vecinales, y de que se instruya el expediente especial de la travesía de Barcarrota.

Así mismo quedó enterada de la Orden de 18 de Marzo en que se devuelve por la Dirección General de obras públicas el proyecto de la carretera de Jerez á la Oliva de Mérida á fin que se hagan las modificaciones propuestas por la Junta consultiva de caminos, autorizando para que puedan comenzar los trabajos en los primeros kilómetros; acordando la Diputación respecto al último extremo, que pueden empezar desde luego si ha por cuenta del Estado.

Quedó también enterada de la Real orden de 8 del actual en que se dispone que las Diputaciones deben facilitar á los Sargentos de la Guardia rural casa-alojamiento, ó abonarles la cantidad que estimen oportuna, así como deben también abonarles en metálico lo que exceda cada mes de paga del precio de 50 milésimas, por mes y al precio medio que haya tenido aquel artículo en el punto de su domicilio.

Se dio cuenta de los itinerarios de caminos vecinales y del proyecto del plan provisional propuesto por el Director de los expresados caminos que quedó pendiente en la sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

última, y se acordó, que con el fin de que se estudie detenidamente el plan que determinaren los artículos 23 y siguientes del Real Decreto de 17 de Octubre de 1863 se ocupe de este importante asunto una Comision compuesta de los Sres Fernandez Viera, Gomez Bravo y Maeso para que presenten su dictamen en las sesiones posteriores si les es posible y si nó en la reunion inmediata, ilustrando á la Corporacion sobre ello.

En este estado y siendo las tres de la tarde el Sor Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

El Sr.

J. de F. Valderrama

Sres
Duarte Presidte
Cid
Soto
Donoso
Gomez
Fernz Viera
Santa Maria
Gomez Bravo
Maeso
Martn de la Mata

Segunda sesion del 17 de Abril de 1868

Se abrió á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sor D. Roman Duarte y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Enterada la Diputacion de la comunicacion fecha 16 del presente que le dirige el Sor Gobernador manifestando haberse convencido de la necesidad de aumentar en el Hospital de San Sebastian dos plazas de practicantes y de que nombró

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



20. Cs DE Eo AÑO 1868. SELLO 9º

mo con el caracter de interino en seis del anterior Marzo, se acuerda con presencia de la Real Orden de de Diciembre de 1866 manifestar á S. S. Y. que estando nombrada una Comision para que visite é inspeccione los Establecimientos de Beneficencia y proponga las reformas convenientes, oido que sea su parecer, procederá ó nó á la formacion de expediente á que se refiere la citada Real Disposicion para justificar la creacion de las nuevas plazas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor Gobernador de la provincia, haciendo presente, que en la enagenacion de los billetes hipotecarios suscritos por esta Corporacion, no se habian ocasionado gastos algunos por comision en su venta, ni por giro de los fondos; en lo cual la Diputacion vé con agrado el celo y esquisita diligencia del Sor Gobernador en interes de la provincia, quedando enterada del resultado definitivo que ha ofrecido la operacion que se ha efectuado al tipo del 84 por 100.

Enterada asi mismo de la comunicacion en que el Sor Gobernador participa que no ha tenido efecto por falta de licitador la subasta que debió celebrarse el 31 del anterior Marzo, arrendando los derechos del pontazgo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Medellín desde 1º de Julio próximo hasta igual día de 1871 bajo el tipo de 800 ducados ——— se acuerda, que se verifique nueva subasta ——— con rebaja de la quinta parte del tipo, y si aún así no tuviese lugar, se celebre otra, rebajando la tercera parte del tipo primitivo, y si tampoco tuviese efecto, queda autorizado el Sor Gobernador para contratarlo particularmente de la manera mas ventajosa posible.

Se dió cuenta de una comunicación en que propone el Sor Gobernador, se solicite del Gobierno de S. M. autorización para disponer de la cantidad existente en la Caja de depositos con destino á la construcción de un presidio correccional en esta Capital, con objeto de atender al gasto que ocasiona la Guardia rural, cuya suma se ha tenido presente y se ha incluido como ingreso en la propuesta de medios para el sostenimiento de la fuerza indicada, y como aunque que al hacerlo así no se ofreciera votar igual suma en el primer presupuesto que se formase, la Diputación acuerda, hacerlo así de conformidad con lo propuesto por el Sor Gobernador.

Tambien acuerda que se dirija comunicación al Sor Gobernador de la Prov.ª para que reclame del Sor Cura Párroco de Santa Eulalia de Mérida, dos mil ducados, que en concepto de anticipo se le facilitaron para la recomposición de la Parroquia con motivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la venida de SS. MM. y AA. á la provincia.

Quedó enterada la Diputacion de la invitacion que le ha sido dirigida por el Sor Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que asista el Domingo próximo á la administracion de la sagrada Comunion á los enfermos del Hospital, y se acuerda, ir á tan sagrado acto.

Enterada la Diputacion de las razones en que se apoyan los Ayuntamientos y mayores Contribuyentes de Salvaleon y Conte de Peleas, para pedir la exclusiva en las ventas al por menor en los ramos de consumo, acordó autorizarles al efecto.

Esta Corporacion acordó se dirija atenta comunicacion al Sor Gobernador de la provincia rogándole se sirva asistir en union del Sor Administrador principal de Hacienda pública á la sesion de mañana, con el fin de que ilustren á la Corporacion acerca del Repartimiento del cupo de Contribucion señalado á esta provincia entre los pueblos de la misma.

La Diputacion quedó enterada de la Real Orden de 23 de Marzo ultimo expedida por el Ministerio de la Gobernacion, mandando observar las disposiciones siguientes:
1ª Que continuen llamandose Carceles de tercera clase las de las Capitales de provincia donde residen dichos Tribunales sin que por ello pierdan su caracter de Carceles de partido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2ª: Que corresponde á los Ayuntamientos de las enunciadas Capitales el incluir en su respectivo presupuesto las cantidades que en todos conceptos se necesiten para satisfacer los gastos de las Cárceles de Audiencia, sujetándose á las Reales Ordenes de 31 de Julio de 1847, 8 de Agosto de 1861 y 10 de Marzo de 1863: 3ª: Que las provincias que constituyan el territorio de una Audiencia, están únicamente obligadas á mantener los presos pobres que procedentes de las mismas existan en las Cárceles de Audiencia, por las causas apeladas ó por cárcel segura, á cuyo efecto incluirán anualmente los Gobernadores las cantidades que juzguen necesarias como gasto obligatorio: 4ª: Las provincias satisfarán por trimestres vencidos la manutención de los presos pobres á que se refiere la prevención anterior, remitiendo los Alcaldes los datos á los Gobernadores para que ordenen el pago y liberen los fondos: y en vista de las proposiciones enunciadas, acuerda la Corporación que la cantidad consignada en el presupuesto provincial se entienda solamente para este destino.

En este estado y siendo las doce de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

El P.

Roman Durante

Sesion del dia 18 de Abril de 1868.

Sres
Duarte Presidente
Lopez
Soto

Se abrió á las doce del dia con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Sor Dn. Roman Durante. Leyendo noticia la diputacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



20 Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

Donoso
Gomez Bravo
Fern.z Viera
Gomez
Maeso
Santa María
Mart.z de la Mata

de que D. Juan Fernandez fué autorizado por el Gobierno de S. M. hace cuatro años para hacer los estudios desde Pallares hasta Castuera en la carretera de Culebrin al último punto, sin que hasta la fecha los haya presentado y sabiendo que no los ha practicado acuerda que con atenta comunicacion se remita certificacion de este acuerdo al Ilmo. Sor. Gobernador de la provincia para que á su vez se sirva elevarla al Excmo. Sor. Ministro de Fomento á fin de que declare sin efecto la autorizacion concedida y se encomiende el mencionado estudio al cuerpo de ingenieros de esta provincia.

Dada cuenta de un expediente de Simela para que se eximan de la venta como comunales los derechos de pastajes desde el 15 de Marzo hasta San Miguel y de engordadero de cerdos desde el 10 de Octubre hasta el 18 de Noviembre inclusives, y resultando que nada han producido á los fondos de propios, la Diputacion acordó informar que deben ser exceptuados con arreglo á la Ley.

Examinado por esta Diputacion el proyecto de repartimiento que á continuacion se inserta presentado por la Admon. de Hacienda pública, se acordó aprobarlo y que sirva de repartimiento como hecho por la misma Corporacion, devolviendose al Sor. Gobernador de la provincia

para que en su dia se publique y para los demas efectos que son consiguientes.

Repartimiento

Riqueza imponible 8.772.063 escudos, 077 milés. Cupo principal 1.208.980 escudos.= Decimo de recargo sobre el mismo 120.898 escudos.

Nombre de los Pueblos	Riqueza imponible sobre que se han girado los reparto de 1867 á 68 y que sirve de base para el presente		Cupo principal para el Tesoro.	
	Escudos	Milés.	Escudos	Milés.
Acedera	3.001	"	1.017	"
Acenchal	65.410	900	8981	"
Alvillones	20710	900	2.908	"
Alanje	79.088	300	10.102	"
Alburera	10.970	"	1.510	"
Alburquerque	169.327	301	23.804	"
Alconera	25.000	"	3.525	"
Alcorchal	94.069	600	12.838	"
Alyuen	7.610	700	1073	"
Almendral	52.897	400	7452	"
Almendralejo	208.035	900	28.605	"
Arroyo de S. Servan	27.351	"	3.830	"
Atalaya	14.281	722	2007	"
Atuaga	159.447	100	22.412	"
Badajoz	663.451	617	87.718	"
Barcarota	98.918	"	13.946	"
Bateno	3.208	220	420	"
Benquerencia	24.650	500	2991	"
Berlanga	96.167	"	12.998	"
Bienvenida	66.900	"	9.432	"
Bodonal	36.000	"	5.076	"
Burguillos	93.924	200	13.238	"
Cabera del Buey	115.120	"	16.231	"
Cabera la Baca	27.053	"	3.795	"
Calamonte	10.450	"	1.473	"
Calera	22.501	700	3.172	"
Calzadilla	26.156	500	3688	"
Campanario y la Zarza	113.128	300	15.951	"
Campillo	28.561	500	3968	"
Capilla	22.363	200	3.150	"
Total	2.384.755	760	326.651	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombre de los Pueblos	Riqueza imponible sobre que se han girado los repartos de 1867 á 68 y que sirve de base para el presente		Cupo proporcional para el tesoro
	Escudos	Milés.	
Suma anterior	2.384.755	760	326.651 "
Carmonita	2.332	100	463 "
Carracalejo	2957	"	396 "
Casas de D. Pedro	23.957	800	3.182 "
Casas de Reina	21.399	800	2.882 "
Castilblanco	30.250	300	4.127 "
Castuera	153.589	700	13.178 "
Codosera	15.157	200	2.097 "
Cordobilla	6.914	200	930 "
Coronada	35.174	050	4.246 "
Corte de Peleas	12.993	800	1.609 "
Cristina	7.616	200	1.073 "
Chelez	22.262	799	3.062 "
Don Alvaro	11.796	250	1651 "
Don Benito	312.411	800	41.992 "
Esparragalejo	12.463	"	1.539 "
Esparragosa de Lares	68.000	400	9.588 "
Esparragosa de la Serena	21.164	257	2.716 "
Feria	50.622	700	7.134 "
Fregenal	152.018	"	21.432 "
Fuenlabrada	25.700	200	2.623 "
Fuente de Cantos	118.888	600	16.760 "
Fuente del Arco	48.690	"	6.865 "
Fuente del Maestre	139.800	"	19.655 "
Fuentes de Leon	45.950	"	6.394 "
Garbayuela	9.700	800	1.326 "
Garlito	10.661	"	1.476 "
Garrovilla	15.787	300	2.221 "
Granja de Torre Arenas	40.828	"	5751 "
Guareña	120.196	"	16.919 "
Haba	44.362	800	6.105 "
Helechosa ó Retamal	9.364	200	1.320 "
Herrera del Duque	65.390	"	9.219 "
Higuera de Vargas	40.038	800	5648 "
Higuera de la Serena	13.002	"	1.829 "
Higuera de Llerena	27.735	"	3.907 "
Total	4.124.761	216	564.831 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombre de los Pueblos	Riqueza imponible sobre que se han girado los repartos de 1867 á 68 y que sirve de base para el presente		Cupo provincial para el tesoro	
	Escudos	Milés	Escudos	Milés
Suma anterior	4.124.761	216	564.831	"
Higuera la Real	86.822	200	11.656	"
Hinojosa del Valle	15.970	"	2.251	"
Hornachos	78.605	600	11.045	"
Jerez de los Caballeros	341.357	600	46.544	"
Jayon (La)	8.514	200	1.199	"
Lobon	44.687	700	6.300	"
Llera	29.976	900	3.911	"
Llerena	133.326	900	18.799	"
Magacela	28.451	200	3.819	"
Magnilla	38.610	"	5.444	"
Malcocinado	13.168	200	1.482	"
Malpartida de la Serena	32.542	100	3.636	"
Manchita	4.867	"	686	"
Medellin	48.783	200	6.849	"
Medina de las Torres	71.892	700	10.136	"
Mengabril	20.913	700	2.848	"
Merida	261.115	400	36.401	"
Miranda	15.639	700	2.205	"
Monesterio	44.100	"	6.205	"
Montemolin	63.288	200	8.720	"
Montemubio	60.780	"	8.569	"
Montijo	62.829	800	8.792	"
Morera (La)	20.682	200	2.916	"
Navas (La)	8.004	500	1.106	"
Navalvillar de Pela	48.034	700	6.265	"
Nogales	23.358	400	3.249	"
Olivia de Jerez	54.000	"	7.585	"
Olivia de Merida	27.940	"	5.349	"
Olivenza y S. Jorje	234.439	"	33.055	"
Orellana la Sierra	11.335	499	1.485	"
Total	6.068.800	015	833.348	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Nombre de los Pueblos	Riqueza imponible sobre que se han girado los reparto de 1867 á 68 y que sirve de base para el presente		Cupo principal para el Tesoro	
	Escudos	Milés.	Escudos	Mils.
Suma anterior	6.068.800	015	833.348	"
Orellana la Vieja	22.650	"	3.174	"
Palomas	17.170	"	2.427	"
Parra (La)	38.260	"	5.394	"
Peñalsordo	23.168	336	3.269	"
Puebla de Alcocer	79.600	"	11.223	"
Puebla de la Calzada	62.230	600	8.918	"
Puebla del Maestre	30.431	"	4.105	"
Puebla de Obando	8.140	800	936	"
Puebla de la Reina	26.795	"	3.655	"
Puebla del Prior	18.627	500	2.626	"
Puebla de Sancho Perez	45.822	700	6.460	"
Quintana	40.072	"	5.650	"
Reina	5.332	300	778	"
Retamal	9.260	"	1.181	"
Reyna	25.458	500	3.612	"
Risco	4.811	600	663	"
Riviera del Fresno	128.880	"	16.423	"
Roca (La)	10.057	100	1.417	"
Salvaleon	39.080	500	5.504	"
Salvatierra	40.382	700	5.064	"
San Pedro	9.750	100	1.367	"
Santa Amalia	21.227	500	2.926	"
Santa Marta	46.665	900	6.525	"
Santa [illegible]	[illegible]	"	1.357	"
Santos (Los)	111.695	400	15.743	"
San Vicente	116.200	"	16.384	"
Segura de Leon	59.344	"	8.368	"
Siruela	82.028	600	11.565	"
Solana	17.508	100	2.464	"
Talarrubias	61.549	200	8.663	"
Total	7.282.240	451	1.001.145	"

(1) 9.630

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nombre de los pueblos	Riqueza imponible sobre que se han girado los repartos de 1867 á 68 y que sirve de base para el presente 68—69.		Cupo principal para el tesoro	
	Escudos	Milés.	Escudos	Milés.
Suma anterior	7.282.240	451	1.001.145	"
Talavera la Real	60.377	600	8.466	"
Taliga	12.297	"	1.707	"
Tamurejo	8.216	950	1.114	"
Torre de Miguel Sesmero	22.526	"	3.175	"
Torremayor	9.146	300	1.289	"
Torremegía	7.048	450	758	"
Tramicera	15.399	900	2012	"
Trujillanos	7.237	200	1020	"
Usagre	86.562	450	12.204	"
Valdecaballeros	19.622	900	2.742	"
Valdetorres	24.627	400	3.293	"
Valencia de las Torres	72.482	400	7.889	"
Valencia del Mombuey	20.000	600	2.820	"
Valencia del Ventoso	66.174	800	9.330	"
Valle de la Serena	11.686	850	1.594	"
Valle de Santa Ana	15.145	700	2.135	"
Valle de Matamoros	10.600	"	1.391	"
Valverde de Burguillos	13.891	300	1.753	"
Valverde de Leganes	52.754	200	6.642	"
Valverde de la Serena	24.951	300	3.321	"
Valverde de Mérida	26.055	400	3.592	"
Villafranca de los Barros	181.174	600	25.497	"
Villagarcía	43.409	326	6.120	"
Villagonzalo	37.354	500	5.274	"
Villalba	53.261	800	7.507	"
Villanueva de la Serena	132.250	500	18.783	"
Villanueva del Fresno	119.289	300	16.806	"
Villar del Rey	44.150	"	6.225	"
Villar de Rena	21.091	900	2.972	"
Villarta de los Montes	16.462	"	2.318	"
Zafra	100.444	"	14.162	"
Zalamea	25.459	900	3.574	"
Zarza Capilla	83.770	"	11.267	"
Zarza junto Alange	13.920	300	1.938	"
Zarzuela o Peraleda	43.890	"	6.180	"
	6.140	800	845	"
Total.....	8.792.063	077	1.208.980	"

En este estado y viendo las

cuatro de la tarde, el Sor Presidente levantó la Sesión, de que yo el Vocal Secretario certifico =

El P.

Roman Duarte

Sres

Duarte Presidte
Cid
Soto
Donoso
Maeso
Fernan Viera
Santa Maria
Gomez Bravo
Gomez
Martn de la Mata

Sesion del 19 de Abril de 1868 =

Abierta á las doce del dia bajo la Presidencia del Sor D. Roman Duarte y con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta anterior, quedó aprobada.

Enterada la Diputacion de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Alconchel, Cabeza del Buey, Zafra, Villanueva del Fresno, Carrascalejo, Valverde de Llerena y Valverde de Mérida en solicitud de que el Gobierno de S. M. les conceda autorizacion para invertir parte del 80 por 100 de sus bienes enagenados en Obras de utilidad pública, acordó informarlos en sentido de que es legal las pretensiones enunciadas y conveniente y útil se acceda á ellas.

Enterada asi mismo de los expedientes promovidos por los Ayuntamtos de Salvatierra

Trasierra, y La Lapa con el fin de que se les autorice para invertir el todo ó parte de su 80 por 100 de sus bienes enagenados en obligaciones hipotecarias del Ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, y teniendo en cuenta la Corporacion el mal estado de la Empresa y que debe ser el Gobierno muy cauto para conceder tales autorizaciones porque puede llegar dia en que se vean los Pueblos privados de los recursos con que hoy atienden á sus presupuestos, acordó informar que no se debe acceder á esas pretensiones.

La Diputacion acordó adoptar el siguiente

Plan de caminos de 1er orden.

De Villanueva de La Serena á Puebla de Alcocer por Coronada y Campanario.

De Jerez á Zafra por Burguillos.

De Villafranca de los Barros á Usagre por Rivera del Fresno.

De Almendral á Almendralejo por Torre de Miguel Sesmero, inmediaciones de Nogales, Santa Marta, Villalva y Acenchal.

De Alconchel á Oliva de Jerez por Higuera de Vargas y Zalimos.

De Alburquerque al Montijo por Villar del Rey.

De Cabeza del Buey á Puebla de Alcocer por cerca de Peñalsordo y Santi-Spiritus.

De Segura de Leon á Monesterio por Cabeza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868.
SELLO 9º

la Vaca y Cabra de Leon.

De Castuera á Llerena por Malpartida, Zalamea, Campillo, Valencia de las Torres é Higuera de Llerena.

Del Montijo á la Carretera de puente de Santrin á Almendralejo por Puebla de la Calzada y Sobon.

De Fuente de Cantos á Usagre por Bienvenida.

De Almendralejo á Oliva de Merida.

De Guareña á Medellin por Valdetorres.

De Fuente de Cantos á Valverde de Burguillos por Valencia del Ventoso.

De Villafranca de los Barros á Villalva.

De Herrera del Duque á Pirnela por Garbayuela.

De las inmediaciones de Nogales á Valverde de Burguillos por Palvatierra y Burguillos.

Del Apeadero de la Zarza á Alanje.

De Castuera á Quintana.

De Fuente de Cantos á Montemolin.

De Fuentes de Leon á Segura de Leon.

De Zafra á Medina.

De Zafra á Puebla de Sancho Perez.

De Jerez de los Caballeros á Salvaleon.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

De la Dehesa del Duque de Fernan-Nuñez en el camino de Cabeza del Buey á Puebla hasta Siruela.

De Fuente del Maestre á la Carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz.

De Jerez de los Caballeros á Salvatierra.

De Feria á la Carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz.

De Campanario á Castuera.

De Rivera del Fresno á Hornachos.

De Villagarcia á Llera.

De Almorchon á Montezuebio.

De Castuera á Benquerencia.

De Berlanga á Maguilla.

De Garbayuela al limite de la provincia de Ciudad-Real.

De Jerez de los Caballeros á Oliva y Valencia del Mombuey.

De Alburquerque á Portugal por Codorera.

De Olivenza á Portugal.

De Villanueva del Fresno á Portugal.

De Herrera á Valde Caballeros por Peloche.

De Herrera á Castilbanco.

Despues de examinado y adoptado el anterior plan, la Diputacion vio la inutilidad de la Carretera provincial de Albuera á Almendralejo, por lo que acordó que se supusiera al Gobierno que se sustituyese por la de Almendral á Almendralejo por Santa Marta, dando su vida á varios pueblos y poniendo en comunicacion una Carretera provincial que es la de Olivenza á Almendral con el centro de la provincia por medio de los caminos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se proponen de Almendralejo á la Oliva de Mérida, de Villalva á Villafranca y de aquí á Usagre.

Enterada la Corporacion del informe que se le pide por el Sr. Gob.r referente á la distribucion de la Guardia rural en los pueblos de la provincia y de los puntos en que deben situarse los oficiales de la fuerza, acordó formar un estado, que se formó en efecto y que se remite autorizando á S. S. P. por el Sr. Presidente y por mí el Srio.

En tal estado y siendo las cinco de la tarde el Sr. Pte. dió por terminada la Sesion de q. certifico.

El P.

Roman Duarte

Sesion del 20 de Abril de 1868

Sres

Gobernador Presid.te
Duarte
Gomez
Gomez Bravo
Donoso
Soto
Cid
Fern.z Viera
Macro
Mart.n de la Mata
Santa Maria

Se abrió á las doce de la mañana bajo la presidencia del Ilmo. Sor. Gobernador de la provincia y con asistencia de los Sres. del margen. Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó por la Diputacion asistir á la funcion de Iglesia que se celebra mañana en la Santa Catedral para la bendicion de la bandera destinada á la Guardia rural y á la jura de la misma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Por los Sres Castro y Soto se manifestó, que cumpliendo con el encargo que en ley había pasado, han asistido a la recepción de las obras del Hospicio y las han considerado aceptables, de conformidad con el parecer del Arquitecto Provincial y que a instancia del Director y del Arquitecto pasaron a ver las obras en construcción y encontrando en el centro de los dormitorios unos bombos de fábrica que quitan la vista de ellos, han creído conveniente mandar que se destruyan, habiendo conseguido que esta mejora se verifique sin ocasionar gasto alguno a la provincia; que encontrando estrechas las habitaciones que se destinan al Director del Establecimiento y a su familia, han creído conveniente disponer que se amplíen cubriendo la parte de corredor que da a las cocinas y que se aíslen sus viviendas de las demás del edificio, y la Diputación acuerda aprobar las modificaciones indicadas por dichos Señores.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr Gobernador fecha de hoy, relativa a los gastos extraordinarios que han ocasionado la instalación de la Guardia rural y que han sido ya satisfechos por los fondos provinciales, consistentes en los sueldos de los guardias desde el siete al treinta y uno de Marzo, en 720 nominales y otras tantas dietas para uno y por tal pliego, en los gastos ocasionados por el acuartelamiento; en el originado por la compra de los modelos para el vestuario y equipo de la bandera del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Batallon de los tapones para los fusiles, y de otros objetos mas insignificantes; en la conduccion y recomposicion de 172 fusiles procedentes del Parque de San Sebastian, y en la funcion de Iglesia que se verifique para bendecir la bandera, la Diputacion quedó enterada, acordando aprobar los gastos indicados.

Enterada asimismo de la comunicacion que le ha sido dirigida por el Sor Presidente de la Junta provincial de beneficencia, relativa á la necesidad de aumentar un Ayudante á la Escuela del Hospicio, y que la referida Junta habia nombrado á Don Juan de la Monja para que interinamente la desempeñe, la Diputacion acuerda se manifieste á la indicada Junta, que no creyendo necesario el aumento que se propone, se este á lo resuelto en otras ocasiones sobre el mismo asunto, y que se le diga, que por acuerdo de la Corporacion del dia 9 de Julio del año anterior, se dirigió oficio á la Junta de Instruccion pública para que reemplace al Maestro del Hospicio en la forma prevenida por las leyes, por encontrarse imposibilitado para dedicarse á la enseñanza, segun dijo á

la Comision que visitó al Establecimiento.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Iltmo Sor Gobernador Presidente, dió por terminada la reunion ordinaria, levantando la Sesion de que yo el Vocal Secretario certifico —

El P.

J. de T. Valldeorrana

Reunion extraordinaria

Sesion del 17 de Agosto de 1868

Fué abierta á las 8 de la noche con asistencia de los Señores del margen, y bajo la presidencia del Iltmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por quien fué leido el decreto de tres del actual, por el cual dicha Autoridad convocaba á la Diputacion á reunion extraordinaria, para el 12 del presente, con el fin de tratar del empréstito concedido á esta provincia, para atender á la subsistencias publicas por medio del trabajo en el proximo invier

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

no, y acto seguido declaró constituida la Diputacion.

Fueron elegidos por unanimidad, Presidente y Secretario respectivamente los Señores D. Alonso Piñero y D. José de Soto.

Inmediatamente se procedió á la designacion por medio de la suerte de los nueve Señores Diputados, que deben cesar en la proxima renovacion; y efectuado el sorteo con las formalidades de costumbre, dió el resultado por el orden siguiente:

Sr. D. Juan Martinez de Santa Maria. Queda
Sr. D. Luciano Garcia de Vinuesa — Sale
Sr. D. Antonio Fernandez Viera — Queda
Sr. D. Eduardo Macio — Sale
Sr. D. Fran.co Gomez y Gomez — Queda
Sr. D. Santiago Martinez de la Mata — Sale
Sr. D. Andres Cid Hidalgo — Queda
Sr. D. Manuel Ferrer Perea — Queda
Sr. D. José Donoso — Queda
Sr. D. Mariano Gomez Bravo — Sale
Sr. D. Fernando de Quirós — Sale
Sr. D. José Galeano — Sale
Sr. D. Alonso Piñero — Queda
Sr. D. Roman Duarte — Sale
Sr. D. José de Soto — Sale
Sr. D. Luis Montero de Espinosa — Queda
Sr. D. Felipe de Solis — Queda
Sr. D. Fernando Megias de Salas — Queda
Sr. D. Antonio de Castro — Sale

En seguida se dió cuenta y la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diputacion quedó enterada de una Real orden, fecha 20 de Abril ultimo, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion y expedida por el de la Guerra, y por la cual se determina, que á los individuos de tropa de la Guardia rural, se les debe proporcionar alojamiento en las localidades por cuenta del Presupuesto general de la provincia.

Tambien quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador, participando en primero de Mayo, que por los contratistas del vestuario y equipo para la Guardia rural, habian sido entregados y admitidos como utiles por la Comision nombrada en los dias 24 y 28 de Abril los objetos de sus respectivas contratas, asi como de que los uniformes de toda la Guerra, han importado 21,263 escudos y 375 milesimas y los equipos 7,240 escudos.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Junta provincial de Beneficencia, fha 1.º de Mayo, pidiendo se devuelva con el acuerdo que recayera, el espediente que en 21 de Setiembre de 1865, se remitió para la aprobacion por esta Corporacion, sobre jubilacion del Maestro de Escuela del Hospicio D. Alfonso Muñoz Pintado, y la Diputacion, acordó: Que se busque y devuelva á la Junta el indicado espediente, con certificacion del acuerdo tomado en 9 de Julio del año ultimo para que se provea en la forma prevenida por las leyes.

Asi mismo se dió cuenta de los antecedentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



remitido en 5 de mayo último, por la expresada Junta de Beneficencia, acreditando, que el Hospital de S. Juan de Dios de Mérida no tiene título para ser provincial, y pidiendo que no sean pagados por la provincia sus gastos, y teniendo en cuenta la Diputación los antecedentes indicados y que de ellos resulta demostrado, que el tal Hospital no puede ser considerado como provincial y que conviene aliviar al presupuesto de sus gastos innecesarios, puesto que los enfermos pueden y deben ser conducidos al de S. Sebastian de esta Capital, acordó: se instruya el oportuno espediente para la supresion del referido Establecimiento de S. Juan de Dios, y que se remita la acordada supresion á la aprobacion de la Superioridad. El Señor Salcano estuvo la conveniencia de que se conserve con el caracter de prov.l el referido Establecimiento y salvó su voto.

La Diputacion quedó enterada de la Real orden de 31 de marzo último, comunicada por el Sr. Gobernador en 6 de mayo y que se refiere á la modificacion de las tercenas subsistentes.

Tambien quedó enterada de la Real orden de 6 de mayo anterior en que se dispone, que los Gefes y Oficiales de la Guardia rural deben disfrutar los sueldos que determinan las Reales ordenes de 26 de enero de 1858 y 1.º de Abril de 1859, en los diferentes conceptos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que llegue a tener de Real licencia, así como de que las instancias solicitando la, sean de ser cursadas, por el conducto de ordenanza, acompañándose el informe del Gobernador de la provincia.

También quedó enterada de la comunicación del Excmo Sr. Director gral de la Guardia Civil fecha 11 de Mayo, manifestando: que todas las provincias vienen cubriendo el gasto que ocasiona el alto de las Comandancias, Compañías, Secciones y Brigadas de la Guardia Rural.

Así mismo quedó enterada de que por Real orden de 12 de Mayo ult. ha servido S.M. autorizar a esta Diputación para que pueda hacer uso de la cantidad consignada en la caja de Depósito, con destino á la construcción de un Presidio correccional, con objeto de satisfacer los gastos que ocasiona la Guardia Rural, y de que ha de consignarse una suma igual en el primer Presupuesto para atender a aquella obligación.

Del mismo modo quedó enterada de la Real orden de 26 de Mayo último, en que se dispone, que se destine á cada Compañía de Guardia Rural un Alferez de infantería en concepto de supernumerario, que percibirá dos haberes, la mitad por el capítulo 2º del Presupuesto de Guerra y la diferencia hasta el completo que le corresponde como de la Guardia Civil, la gratificación de Remonta y raciones de pienso por el de las Inspectoras provinciales.

También quedó enterada de una comunicación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Sr. Gobernador fecha 23 de Junio, participando, que por el artículo 8º del R.D. de 10 del mismo mes, se había dispuesto la cesación desde el 1º del siguiente Julio de los peritos agrónomos de montes y Guardas mayores del Estado, dejando de consignarse en los Presupuestos provinciales las cantidades que figuraban para el abono de sus haberes.

Del mismo modo quedo enterada de la circular que se hace por R.O. de 13 de Junio a las Diputaciones para que faciliten corbatín y bolsa de cuero a los Guardias rurales.

También quedo enterada de la R.O. de 22 de Junio, dictando reglas para la renovación de las Diputaciones en las provincias donde por el R.D. de 27 de Junio de 1867, se hayan reducido los Juzgados de primera instancia.

Igualmente quedo enterada, de que el Sr. Gobernador ha dispuesto que por el Alcalde de Villafranca, con sujeción de la partida de imprevistos 30 cuentos como honorario al Subdelegado de medicina del partido por el reconocimiento e informe que evacuo con motivo de la enfermedad desconocida, que se desarrollo en el año ultimo en aquella Villa, sin perjuicio de ampliarse en su día del expediente a que hace relación si se remite a esta Corporación.

Quedo también enterada de que la Junta de Beneficencia participa en 3 del mes ultimo, que examinados los Presupuestos del Hospital de Ntra

de Dios de Llerena desde el año de 1863 hasta fin de Junio del corriente, no aparece consignacion para adquirir camas de hierro y si solo la suma de 20 escudos en cada uno para la reparacion y conservacion de las mismas, cuya cantidad resulta invertida.

En tal estado y siendo las 12 de la noche el Ilmo Sr. Gobernador Presidente, dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

El P.

F. Vallderrama

Sesion del 18 de Agosto de 1868

Abierta a las 11 de la mañana con asistencia de los Sres del margen y bajo la Presidencia del Sr. D. Alonso Piñero, fue leida y aprobada el Acta de la anterior.

Dada cuenta del espediente promovido por el Ayuntamto de Magacela que solicita del Gobierno de S. M., se suspenda el pago del Capital del 80 p% de sus propios suscritos en acciones del Ferro-Carril de Ciudad Real a esta Capital por no haber satisfecho los intereses de los tres semestres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º



ultimos y visto lo que resulta y el informe del Consejo se acordó informar: Que si la empresa no abona al Municipio los intereses del capital suscrito, debe accederse, á que se considere retirada su suscricion

Enterada la Corporacion del espediente promovido por el Ayuntamto de Ribera del Fresno, en solicitud de autorizacion para sacar 30,000 escudos de la tercera parte del 80 pº de sus propios existente en la Caja de Depositos para invertirlos en la construccion de la parte de camino vecinal comprendida en su jurisdiccion, en el que ha de unir á ese pueblo con el de Villafranca de los Barros, y visto los estudios y demas antecedentes, y teniendo en cuenta la importancia de ese camino, las necesidades que en el pueblo se sienten, se acordó informar: Que es justo, conveniente y de interés para la causa publica se acceda á dicha pretension.

La Diputacion acordó: Conceder la facultad para arrendar á la esclusiva los ramos de consumos á los pueblos de Higuera de Vargas, Valle de Santa Ana, Zahinos y Valverde de Llerena

Enterada la Corporacion de la instancia de D. José Figueroa y Surrea, Oficial de Agricultura, Industria y Comercio de esta pro

vincia, en solicitud de que se le aumente el sueldo a 700 escudos, y en vista de las razones alegadas, del informe del Jefe de Fomento y de la importancia del destino que desempeña, así como de la inteligencia, laboriosidad y servicios del interesado, se acordó informar: que debe aumentarsele el sueldo hasta la cantidad 700 escudos que pide.

La Diputación prestó su aprobación á las distribuciones de fondos correspondientes á los meses de Julio y Agosto de 1867 al 68 en su periodo de ampliación.

Del mismo modo acordó: Aprobar las correspondientes á los mismos meses en el año económico corriente.

La Diputación recibió con aprecio la nota que le ha remitido el Director de caminos vecinales de esta provincia, referente á los proyectos de caminos provinciales y vecinales que han terminado.

La Diputación quedó enterada, de que por R.O. de 18 de Junio último, han sido autorizadas las Diputaciones, para que consignen y abonen por razon de utensilio á cada sargento de la Guardia rural 6 50 mil de escudos mensuales.

Quedó así mismo enterada de que por R.O. de 17 de Junio, ha sido destinado D. Juan Alvarez y Navarro en concepto de Oficial supernu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

inmediato a la primera compañía de Guardia rural de esta provincia, según comunicación del Sr. Gobernador de 8 de Julio.

También quedó enterada, de que por R.O. de 22 de Junio han sido autorizados los individuos de la Guardia rural que lo deseen, para usar alpargatas blancas y cerradas.

También quedó enterada de las disposiciones dictadas en R.O de 20 de Junio último, respecto al modo y forma con que debe facilitarse el armamento necesario para los Guardias rurales que se admitan de nuevo en reemplazo de los que pasan al servicio de particulares.

Asimismo lo quedó de la R.O. de 26 de Junio anterior, relativa al modo de proveer de vestuario, equipo, armamento y municiones a los Guardias rurales que pasen al servicio de particulares.

Igualmente quedó enterada, de que se ha dispuesto por R.O. de 20 de Julio último, que sea de cuenta de las Diputaciones provinciales el abono del alquiler de las camas y juegos de utensilios suministrados por la Administración militar a la Guardia rural.

Del propio modo quedó enterada de la R.O, dictada por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Julio último, a consecuencia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

consulta del Gobernador de Cáceres, manifestando el caso en que se encuentra la Diputación de la indicada provincia en la renovación bienal con motivo de haberse suprimido el partido de Alcántara y no haber constado hasta ahora aquella corporación mas que de diez vocales.

Queda asimismo enterada de que por R.O. de 12 de Julio han sido destinados en concepto de supernumerarios a la Guardia rural de esta provincia los Alferces D Valentin Moreno, D Fabricio Prado D Damian Herrera, D Gerardo Fernandez y D Jose Martinez.

También queda enterada de que el Ayuntamiento de Malcocinado ha arrendado una casa, para cuartelar los dos rurales de aquel puesto y de que cuesta 450 escudos anuales.

En este estado y siendo dadas las 4 de la tarde el Sr Presidente dio por terminada la sesion de que yo el citado Secretario certifico =

El Sr.

Sesion del 19 de Agosto de 1868

Abierta á las 10 de la mañana con asistencia de los Señores del margen y bajo la Presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



del Ilmo Sr. Gobernador, que leida y aprobada el Acta de la anterior.

Puesto á Discusion el asunto que ha motivado esta reunion, y que se expresa en la convocatoria se acordó dirigir una exposicion al Escmo Sr. ministro de la Gobernacion, suplicandole: 1º, que se autorice á la Diputacion para realizar la 6ª parte del empresito de doce millones, que se le concedió por Ley de 22 de Junio de 1864, elevando el interes al diez por ciento anual, y con Destino á caminos vecinales: 2º, que se faculte á una comision de su seno y persona que designe la Diputacion para entenderse directamente con una casa de banca al objeto de realizar los Dos millones con la menor perdida de tiempo posible: y 3º, que se le permita establecer un recargo especial sobre las contribuciones destinado exclusivamente al pago de intereses del empresito y amortizacion del capital hasta su completo pago.

Enterada la Diputacion de la solicitud que la dirige los maestro guarnicionero y zapatero José Cabello y Juan Moran pidiendo se les abonen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

las cantidades devengadas por los mismos como Peritos que recibieron el equipo destinado á la Guardia rural, se acuerda: Que se satisfagan con cargo á la partida de imprevistos y si de ella no fuera posible, que se incluyan en el Presupuesto adicional.

Vista la reclamacion de D. Fran.co Moreno Caña para que le sean satisfechos sus honorarios como Apoderado de la Diputacion para gestionar la liquidacion y abono de los creditos procedentes de acciones del Banco de San Carlos, correspondientes á los propios y pósitos de varios pueblos de esta provincia se acuerda: Que remita el interesado copia del poder, en que se le confió la gestion de esos creditos, puesto que, es indispensable acredite su derecho para acordar lo que sea de justicia, porque no se encuentran antecedentes sobre este asunto.

Visto el espediente instruido por el Ayuntam.to del Retamal, pidiendo autorizacion para destinar 1,000 escudos de los fondos municipales á la creacion de un posito, se informó: Que debe accederse á esa pretension.

Del mismo modo, se informó favorablemente la pretension del Ayuntamiento de Medina de las Torres, relativa á que se le permita destinar 4,000 escudos del 80 p.% de sus propios á la restauracion del posito de aquella Villa.

Se dió cuenta de una comunicacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del Sr. Gobernador fha 11 del corriente, relativa a que se acuerde los pueblos que han de concurrir a la construccion y conservacion de los caminos vecinales, y la Diputacion acordo: Que pase este asunto al Sr. Gobernador, para que, luego que informe el Director de caminos vecinales cuanto crea conveniente sobre el particular, lo remita al Consejo con el fin, de que constituido en Diputacion resuelva lo que estime justo.

Visto el espediente instruido con motivo de las desgracias ocasionadas en Villafranca por el chocolate adulterado y que se remite a esta Corporacion para que acuerde respecto del pago de honorarios y gastos originados por la comision facultativa, que paso a aquella localidad, se acordo: manifestar a S.S.I., que ese servicio no puede ser considerado como provincial y si como municipal y que dadas las circunstancias del asunto y la responsabilidad en que se halla incurso el que resulte culpable, proceda que este abone todos los gastos y si no tuviera bienes, que deben ser satisfechos con cargo al presupuesto del pueblo.

Dada cuenta de la solicitud dirigida a la Corporacion por D. Simon Fons y D. Diego del Barco y Perez, propietarios que eran de la escuela normal de esta provincia, solicitando se les abonen desde el presente mes las dos terceras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

partes del sueldo que disfrutaban, fundados en el artículo 178 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y la Diputacion, no hallando inconveniente en que se haga el pago con cargo á la partida de imprevistos, es de opinion sin embargo que se haga consultivo este particular con el Escmo Sr. Ministro de Fomento, puesto que en la ultima ley de instruccion primaria no se dice nada referente al derecho que se reclama.

La Diputacion acordó informar el Espediente promovido por el Ayuntamto de Magacela, solicitando se retire la suscricion que tiene hecha del 80 p% de sus propios en Acciones del Ferro-Carril de Ciudad Real á esta Capital, en sentido de que sino le pagan los intereses debe accederse á su pretension.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador fecha de ayer, y de los oficios que acompaña, y que le han sido dirigidos por varios Alcaldes de la provª, reclamando aumento de parejas de la Guardia rural en sus respectivos distritos, y la Diputacion, acuerda: Quede pendiente este asunto para ocuparse del mismo en la primera reunion.

Fué recibido con aprecio un ejemplar de los resúmenes generales de las cuentas provinciales y de los Presupuestos municipales de todo el Reyno, respectivos al ejercicio de 1865 á 66 y que remite el Iltmo Sr. Director gral de Admon Local.

La Corporacion quedó enterada de la Real orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



de corte y este de Julio ultimo, en que se determinan las cantidades, que por una sola vez y en concepto de gasto extraordinario, deben satisfacer los Ayuntamientos para la instalacion de las oficinas de la Comandancia y de la Guardia rural, asi como que tambien se fija en la mencionada R.O. la planilla de las cantidades, que mensualmente han de satisfacer los fondos provinciales para los gastos ordinarios de las expresadas oficinas.

En tal estado, y no habiendo mas asunto de que tratar el Ilmo Sr. Gobernador presidente dio por terminada esta sesion extraordinaria de que yo el vocal Secretario certifico ——

El P.

F. Valderrama

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

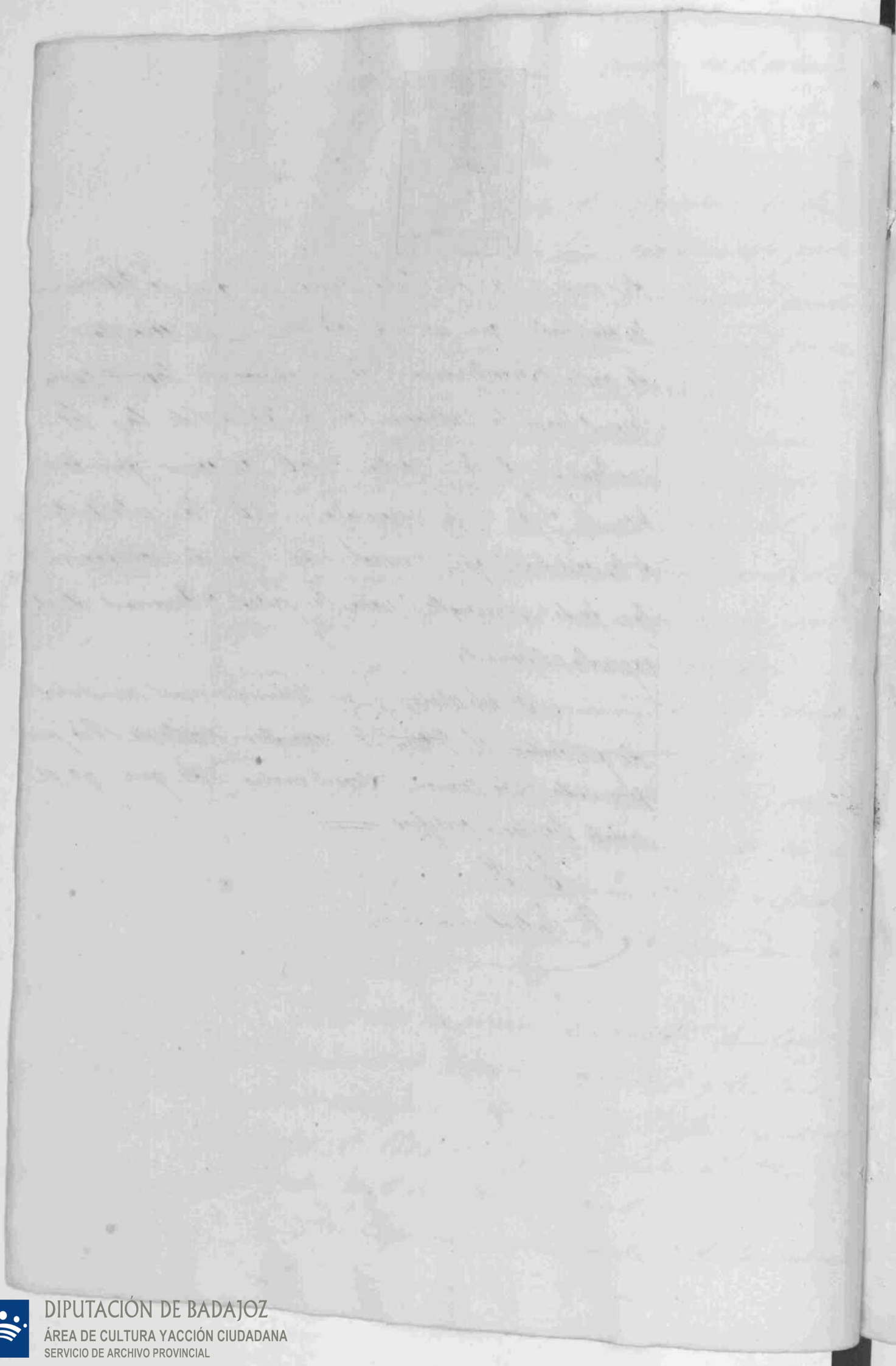

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º



Instalacion de la nueva Diputacion provincial el 22 de octubre de 1868

En la ciudad de Badajoz á 22 de octe. de mil ochocientos sesenta y ocho, el Sr. D. Guillermo Nicolau Gobernador interino de esta Provª asociado de los SS. D. Valentin Pedrilla D. Antº Salades, D. Franco Nicolau, Dn Antonio Sanchez Arjona D. Juan Fernandez Espino, D. Faustino Izquierdo, Dn Franco Garrote y D. Andres Galan, se constituyo en el local donde celebraba sus sesiones la anterior Diputacion Provª con objeto de instalar la nombrada por la Junta de Gobierno de esta Provª enterados los SS. antes referidos, de la causa que motiva esta reunion, pusieron en manos del Sr. Gobernador interino sus credenciales refrendadas por la Presidª de aquella en quince del actual, los que fueron reconocidos y examinados detenidamente y aprobadas por unanimidad. Reunido á los Sres Diputados presentes juramentos de fidelidad á los principios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

proclamados en este glorioso alzamiento Na-
cional y haciendolo así ofrecido, el Sr. Gobr.
interino declaró instalada la presente Dipu-
tación Provincial á la que invitó con francos
y leales frases se hicieron eco del deseo de los
Pueblos que representan y de sus nobles aspi-
raciones.

Acto seguido á invitación del Sr. Gobernador,
tomó la Presidª. el Diputado Sr. D. Andres
Galan como mas anciano desempeñando
las funciones de Sro como mas joven el Sr.
Nicolau; acordando la Diputación por unanimi-
dad, se suspenda por ahora el nombramto de
Sro y personal de la Sra; hasta que el Go-
bierno provisional publique la ley orgánica
de Diputaciones Provinciales para hacerla en
armonía del espíritu y letra de la misma;
El Sr. Presidte quedó encargado de citar á domi-
cilio á sus Sres, cuando haya de tener efecto
la plantilla de dichos nombramientos. Fir-
man sus Sres de qe yo el Sro interino Certifico
E. V. S.

Guillermo Nicolau — Andres Galan

Antonio Valadés Fernandez — Faustino Izquierdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Antº Ruiz Arjona Juan Fco. Espino

Franco. A. Garrote

Francisco Nicolau

Valentin Calzado

Pedrilla

Sesión del día 23 de Octe. de 1868

Se abrió á las 3 de la tarde con asistª de los Sres del margen.

Leida la anterior fué aprobada.

Como quiera que para los primeros trabajos en que ha de ocuparse la Diputación tenga necesidad de uno ó mas auxiliares, y visto que hasta que reciba instrucciones del Gobierno provisional en que se marquen las atribuciones de la misma, no le es dado ocuparse del personal que ha de constituir su Secretaría; ha acordado nombrar provisionalmente y bajo el concepto de interinos á Dn. Alonso Soto y Dn. Justo Valcarcel, aquel como oficial y este como escribiente.

Dado cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de esta provª. dando conocimiento de las reformas introducidas en los Establecimientos de Beneficencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

é instrucción pública de esta Capital manifestando ha acordado se conteste á S. Exa que está en un todo conforme con aquellas, así como en el nombramiento del personal de dichos Establecimientos cuyos nombres y cargos que han de ejercer, aparecen de la plantilla que á continuación se inserta.

Plantilla del personal de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital aprobada por la Junta Revolucionaria de la misma y que se remite á la la Diputación de la Prov.ª p.ª que recaiga la sanción correspondiente en uso de las facultades que le están encomendadas.

Secretaría de la Junta prov.ª de Beneficencia

1 – Secretario con 600 rs. = D. Juan José Gonzalez y Lopez
1 – Of.º con 500 rs. = D. Francisco Delgado
1 – Escribiente con 300 rs. = D. Dionisio Alonso Tabares

Dirección y Contaduría

1 – Director p.ª el Hospicio sin sueldo = D. Gabriel Saavedra (nomb.do interinamente)
1 – Contador p.ª hospicio y hospital con 800 rs. D. Fernando Pinna de Pinna.
1 – Admor. Depositario p.ª id. id. con 1200 rs. = D. Lu-

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

Sebio Martinez Iriguez siendo de su cuenta los auxiliares que necesita pa. su Depend.a

1 – Auxiliar 1º de la Contad.a pa. Hosp.o y Hosp.l con 450 Rs. = D. Fran.co Mitter y Guerrero.

1 – Auxiliar 2º de Contad.a pa. Hosp.o y Hosp.l con 350 Rs. = D. Bernardino Mera y Rey

1. Profesor de Medicina pa. Hospicio con 350 Rs. D. Manuel Gonzalez

Instruccion primaria

1 – Maestro superior pa. los niños del Hosp.o con 400 Rs. = D. Tomas Hernandez y Hernandez

1 – Elemental pa. id. id. con 300 Rs. = D. Nicomedes Crespo.

1. Maestra superior pa. las niñas del Hospicio con 350 Rs. = D.a Josefa Donal

Otra = Elemental pa. id. id. con 250 Rs. = D.a Amalia Bás

1 – Profesor de Musica con 400 Rs. = D. Ant.o Gomez Ortiz

1 – Capellan Rector con obligacion de decir misa diaria y habitacion en el Establecimiento en la forma q.e existia con el haber de 300 Rs. = D. Vicente Rodriguez Megia.

Taller de Carpinteria

1 – Maestro con 500 Rs. = Tomas Aller.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1 — Dft. auxiliar 1.º con 230 rs. = Juan Saavedra
1 — Id. Id. 2.º con 250 rs. = Hermenegildo Fern. Becerra

Sirvientes

1 — Maestro sastre p.ª composturas con gratificacion de 144 rs.
1 — Id. Zapatero p.ª Id. con id. de 120 rs. = Felipe Cambero
1 — Maestro barbero p.ª el pelado y barbas de todos los acogidos con gratificacion de 146 rs. = D. Manl. Corbacho
1 — Portero principal con 72 rs. = José Molano
1 — Auxiliar del mismo con 24 rs. = Valentin Perez
1 — Matrona de la casa de Maternidad con la gratif.ª de 72 rs.
1. Ayudanta p.ª el torno con el haber de 146 rs.
1. Guarda almacen de víveres p.ª Hospicio y Hosp.ª con 400 rs. = D.ª Juan Bás
Otro = Id. de ropas p.ª Id. Id. con 400 rs. = D. Patricio Lanot y Rodrigo.
1. Despensero p.ª el Hosp.º con 220 rs. = Isidoro Cienfuegos
1. Cocinero p.ª la cocina gral. del Hospicio con 146 rs.
2 — Celadores p.ª los niños nomb.dos á juicio del Director, de los mayores q.e existen en la casa con la gratificacion de 72 rs. cada uno.
1. Ayudante p.ª la cocina gral. nomb.do en la misma forma con la Id. de 72 rs.
1 — Auxiliar de Guarda Almacen de víveres nomb.do en la misma forma con la Id. de 72 rs.
1. Auxiliar p.ª el Guarda Almacen de ropas en la misma forma q.e con la Id. de 72 rs.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1. Capataz p.ª los ancianos nomb.dos de entre los de su Departam.to á juicio del Director y con la gratificacion de 72 rs.

Hospital de San Sebastian

1. Director facultativo con la gratif.on de 600 rs. = D. Joaquin Bas.
1. Medico con 400 rs. = D. Joaquin Rivas
1. Cirujano con id. = D. Vicente Barrosa
1. Farmaceutico con id. (esta plaza sale á concurrencia p.ª regentear la Botica de los establecim.tos bajo esp.ª tyes)
1. Inspector de entrada con 400 rs. = D. Ruben Landa.
4. Practicantes de cirugia y medicina con 280 rs. que son D. Angel Flores, D. Pedro Alvarez, D. Fran.co de Paula Armero y D. Jose Gomez
2. id. de Farmacia con 280 rs. que son D. Guillermo Rodriguez y D. Luis Rivas
2. Topiqueros con 280 rs. que son D. Jose Sanchez y D. Benito Alvarez
2. Auxiliares de los mismos con 220 rs. que son D. Ant.o Andrino 1.º y D. Manuel Lopez Porras 2.º
1. Capellan con oblig.on de decir misa diaria y habitacion en el establecimiento en la forma q.e excita con el haber de 300 rs. = D. Evaristo Cerdan
1. Ambiente del Director facultativo con 300 rs. = D. Fran.co Gomez Duran.
1. Despensero con 220 rs. = Ramon Llanes
2. Cabo de Salas con 220 rs. que son Manuel Suarez y Manuel Villarrolla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1. Mozo de oficio con 200 Rs = Juan Manl Serna
6 = Enfermeros con 72 Rs cada uno, cuyos nombtos se deja á juicio del director facultativo

Se reduce á 12 el nº de las hermas de la Caridad que servian estos establecimtos por considerar innecesarias las demas; suprimiendoles los derechos de Intervencion que hasta aqui han tenido en la Admon de los establecimientos quedando por conveniencia como asistentes en las enfermerias y departamentos.

Queda suprimida la gratificacion de noviciado asi como el abono de los gastos de viages de baños y demas las provisiones que se tenian abonando por inutilidad de las hermanas.

Las 12 hermas que quedan pa el servo de los establecimientos percibiran el haber de 16 Rs vn cada mes.

Respecto á las 11 hermanas que quedan excedentes continuaran en el establecimiento con el mismo haber que las antes pero solo por el tiempo que el Gobierno provisional de la Nacion disponga donde han de ser destinadas.

Instruccion pública

1. Secretario de la Junta provl con 700 Rs de la clase de Maestros superiores y con 3 años de huelga abierta = D. Pedro Ventura Martinez
1. Ofl auxiliar con 550 Rs de la clase de Maestros = D. Aniceto del Barco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

1. Escribiente 1º con 400 Rs. = D. Antonio Acuña
Otro 2º con 350 Rs. = D. Pedro Gomez Lopez
Badajoz 21 de Octubre de 1868 = El Presidente =
Gabriel Suarez

En cuyo estado y siendo las 5 de la tarde el Sr. Vicepresidente levantó la Sesion de que yo el Vocal Secretario certifico

E. V. P.

A. Galan — Garrote — Pedrilla

Valadés — Ahez Arjona — Espino

Izquierdo — Francisco Nicolau

Sesion del 24 de Octubre de 1868

Se abrió á las 11 de la mañana con la asistencia de los Señores que al margen se expresan

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la ley orgánica provincial de 21 del corriente y la Diputacion con arreglo á sus preceptos acordó 1º que se encargará de la Secretaría

Andrés Galan
Valadés
Izquierdo
Sanchez Arjona
Nicolau
Espino
Pedrilla
Garrote

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Contador de fondos provinciales bajo el caracter establecido en el articulo 2.º de los transitorios de dicha ley; 2.º Que se pasase atenta comunicacion al Sr. Gobernador para que se sirviese disponer lo conveniente al efecto de que los negociados que hoy radican en el Gobierno de provincia y que por la ley organica corresponden hoy á esta Diputacion, se entreguen á los empleados que se nombren en virtud de las atribuciones que tiene la Diputacion; 3.º Que se presentase en la 1.ª Sesion por el Secretario interino la plantilla de los empleados que figuran en el presupuesto corriente y que hoy han de pasar bajo las inmediatas ordenes con objeto de hacer las reformas que la Diputacion juzgue oportunas, teniendo presente lo dispuesto en la ley organica provincial y 4.º confirmar el cargo de Vice-presidente que ya estaba con anticipacion designado.

Enterados tambien con lo dispuesto en el art.º 28 acordó celebrar las sesiones de que habla la ley en los ultimos seis dias de cada mes y continuar las presente hasta el 31 de este; Que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador que en los primeros seis y mientras otra cosa no se disponga que se celebraran dos sesiones mas de las antedichas, manifestandole al mismo

tiempo se sirva oficiar á los Señores Diputados que aun no se han presentado, que lo verifiquen á la mayor brevedad posible, por exigirlo así urgentemente el despacho de los negocios.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Fernandez Cano y socios vecinos de Campanario, en solicitud de que se mande suspender la subasta anunciada para el dia 25 del corriente, relativa á las yerbas de invierno que viene disfrutando en las Dehesas de Barrancos, Egidos y Dehesa boyal, sitos en el termino de dicha villa, y la Diputacion teniendo presente las razones que se alegan, acordó ordenar al Alcalde de Campanario la suspension de dicha subasta bajo su mas estrecha responsabilidad poner en conocimiento del Sr. Gobernador esta resolucion con noticia de los antecedentes que hoy existen, y decretar definitivamente cuando se tengan á la vista los que esclarezcan debidamente este asunto.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador, para que se nombre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

un Sr. Diputado que presencie la entrega de los Capotes y equipo de la Guardia Rural y se designó á D. Francisco Nicolau.

En este estado y siendo las 2 de la tarde el Sr. Presidente levantó la sesion de q.e yo el Secretario certifico.

A. Gulse

Espino. Alvarez Arjona

Valadés Izquierdo Garrote

Nicolau

Srio

Marcelo Domínguez

Sesion del dia 26 de Octubre de 1868

Se abrió á las 11 de la mañana con asistencia de los Sres del margen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se presentó el Sr. D. Cesareo Duran y fué admitido como Diputado con arreglo á la ley orgánica provincial.

Se acordó nombrar una comision que pasan

Galan
Espino
Valadés
Nicolau
Izquierdo
Garrote
Sanchez Arjona
Padilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

á visitar al Sr. Gobernador de la prov.ª en nombre de la Diputación, á cuyo efecto fueron elegidos tres individuos del seno de la misma que lo son los Sres. Vice Presidente, Arjona y Espino.

Para el mas breve y conveniente despacho de los negocios cuyo conocimiento compete á la Diputación, segun la ley orgánica provincial de 1º del corriente, acordó el nombramiento de comisiones en la forma que se espresa á continuacion.

Para la comision de elecciones y Ayuntamiento á los Sres. Izquierdo Nicolau y Arjona.

Para la de Presupuestos y repartimientos de hombres y dinero, propios y pósitos los Sres. Duran, Espino, y Galan.

Para la de fomento con todo lo relativo al ramo de Beneficencia los Sres. Valades, Pedrilla y Garcete.

Y para la comision permanente los Sres. Izquierdo, Galan y Nicolau, de cuya comision formaran tambien parte los Sres. Diputados que se hallen en la Capital.

Se acordó que las comisiones pª los ser-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vicios no comprendidos en las nombradas, se hagan segun bayan tomando asiento, los tres Diputados que aun no se han presentado.

Teniendo conocimiento la Diputacion de q.e los individuos de la Guardia Rural se encuentran muy conformes en admitir el Capote y bota en sustitucion de la paga de marcha que les ofreciera la Junta revolucionaria de esta provincia, y teniendo ademas presente que no figura aquel gasto en el presupuesto, se acordó acceder á los deseos de dichos individuos y que se haga asi conocer al Comandante de la fuerza con el fin de que les permita llevarse los efectos indicados.

En este estado y siendo las dos y media de la tarde el Sr. Vice-Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario interino certifico

E. V. P.

A. Gutierrez — Mtro. Arjona

Nicolau

Valadés

El Srio.
Marcelo Dominguez

Se

sion del dia 27 de Octubre de 1868.

Señores
Galan
Izquierdo
Sanchez Lejona
Nicolau
Valadés
Pedrilla
Duran
Garrote

Se abrió á las 11 de la mañana, con la asistencia de los señores del márjen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

En vista del artículo 72 de la ley orgánica provincial se acordó la adquisicion de un sello con las armas de la provincia.

Deseando la diputacion conocer el estado en que se encuentran las obligaciones provinciales, acordó se comunicara á los directores de los Establecimientos de Instruccion Pública y Beneficencia que sin levantar mano remitan las liquidaciones de gastos é ingresos, acompañadas de los respectivos presupuestos adicionales, referentes al de 1867-68, cuyo ejercicio ha terminado en 30 de Setiembre.

En vista de una comunicacion del Sor Gobernador de esta provincia, trasmitiendo la que le pasara el de la de Cáceres para la mensura y reconocimto del confinado en el Correccional de esta Plaza Mariano Diaz Perez, quinto en el último reemplazo por el cupo de Garganta de la Olla, se acordó practicar aquella operacion en el dia de hoy, á cuyo efecto se pasó la oportuna comunicacion para que concurriese el mozo con dicho fin pero resultando que ha sido puesto en libertad como uno de los comprendidos en el indulto concedido por la Junta de Gobierno, y no nadado por esta causa practicarle aquel servicio, acordó la Diputacion se mani-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

festan así al Sor Gobernador para q.e este lo haga al de aquella provincia.

Resultando que Saturnino Lopez Suarez quinto n.o 8 por el cupo de S.ta Marta en el reemplazo último se encuentra sirviendo como voluntario en el Regim.to Infantería de Africa segun aparece de la certificacion expedida por el Gefe de dicho cuerpo, se acordó admitirlo como soldado por la expresada villa y comunicarlo así al Comandante de la Caja de quintos para que á la vez de darle ingreso bajo aquel concepto se sirva disponer al propio tiempo la baja del suplente n.o 24, Dámaso Cordero Rubio que fué llamado por la falta de presentacion de referido mozo.

En este estado y siendo las dos de la tarde el Sor Presidente, declaró levantada la sesion de que yo el Srio certifico.

El V. P.

A. Gelan

Valadés

Vinolan

El Srio

Marcelo Dominguez

Sesion del dia 28 de Octubre de 1868.

Se abrió á las once y media de la mañana con la asistencia de los Señores del mar



20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

gen.

Ines
Galan
Valadés
Arjona
Nicolau
Yzquierdo
Pedrilla
Garrote
Espino

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con la asistencia de los Señores Espino, Yzquierdo, Nicolau, Valades, Garrote, Arjona, Duran, y Pedrilla se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Presentose una proposicion suscrita por el Sr. Arjona noticiando los desordenes que se esperimentan en algunas localidades de esta provincia producidos por algunos mal avenidos que intentan desacreditar el glorioso alzamiento nacional y pidiendo escite la Diputacion á las Autoridades civil y militar para que con mano fuerte hagan por todos los medios posibles desaparecer la agitacion ofreciendoles desde luego el concurso y la cooperacion que sean necesarios. La Diputacion acogió con satisfaccion lo que se proponia y acordó hacer las manifestaciones consiguientes.

Se dió cuenta del decreto del Ministerio de Fomento sobre enseñanza, y la Diputacion acordó en vista de lo que establece el art.º 4.º que la comision de Fomento oyendo al Sr. Director del Instituto proponga en una de las primeras sesiones el plan de enseñanza mas aceptable en esta provincia.

A una comunicacion del Gobierno de pro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villena participando que se hallan en esta Ciudad tres emigrados sin recursos para continuar su viage á Madrid, la Diputacion considerando que no hay en el presupuesto aprobado capítulo con cargo al cual se pudiera girar la cantidad que necesitan, ha tenido el sentimiento de no poder acceder á lo que se solicitaba.

Maguilla

A una instancia presentada por la Junta de Gobierno del Pueblo de Maguilla suplicando una resolucion de la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado de Enero de Abril próximo pasado por la que se concedieron como destinados á dehesas boyal los quintos de las de Ardales, Carpio y dehesa boyal que el ayuntamiento pasado trató de arbitrar; Considerando por lo que se expone que los fondos municipales se encuentran en condiciones desahogadas para atender á sus necesidades sin auxilio de recurrir á aquel arbitrio. Considerando que las atenciones de la Junta de Gobierno — deben reputarse cuentas por su origen La Diputacion ha acordado acceder á la peticion sin perjuicio de pedir la órden que se cita, por si en su vista procediera adoptar otra resolucion.

Llera

Se presentó un expediente relativo á los aprovechamientos forestales del pueblo de Llera adjudicados á los granjeros por el precio del pliego de condiciones formado por el Ingeniero de montes, y encontrandose cumplidas las condiciones que se exigian la Diputacion le prestó su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aprobacion.

Benquerencia

El Presidente de la Junta revolucionaria de Benquerencia, nombrado por la de Gobierno de la provincia pide la confirmacion del ayuntamiento nombrado por él y la disolucion del formado por Dn Juan y Dn Geronimo Godoy. El Sr. Gobernador pide informe y la Diputacion acordó que pasase el asunto á la comision de elecciones y ayuntamientos.

Atalaya

A un informe que reclama el Sr. Gobernador sobre un acuerdo de la Junta de Atalaya nombrando ayuntamiento y el recurso que produce Dn Jose Acuña sobre la constitucion y algunos de los actos de dicha Junta, la Diputacion acordó que formulase dictamen la comision de elecciones y ayuntamientos.

Torremegia

Se dió cuenta de una solicitud del ayuntamto de Torremegia pidiendo se declaren del comun de vecinos ciertos terrenos que denominan Egido del pueblo y que aseveran poseer sin títulos el Conde del Alamo, la Diputacion acordó que pasase la reclamacion á informe de la comision de presupuestos y arbitrios.

Y siendo las tres y media de la tarde el Sr. Presidente declaró levantada la sesion de que yo el Srio. certifico:

El V. P.

J. Gobern

Valentin Pradilla

El Srio

Marcelo Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del dia 29 de Octubre de 1868.

Sres
Galan
Nicolau
Pedrilla
Valadés
Arjona
Izquierdo
Gamote
Espino
Duran

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con la asistencia de los Sres. del margen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Marques de Matallana en que participa el desistimiento de la renuncia del cargo de Diputado apesar de su quebrantada salud, para que no se le crea desafecto al actual órden de cosas, ni que desconoce la competencia de la Junta que le nombró. La Diputacion oyó la lectura con sumo agrado y dispuso se participara al Sr. Marques la satisfaccion con que le verá pronto en su seno.

Oliva de Jerez

Dióse cuenta de una solicitud suscrita por varios vecinos de Oliva de Jerez en que se pide que la Diputacion adopte las disposiciones necesarias para que no se les interrumpa por el ayuntamiento del mismo pueblo el derecho de propiedad que dicen tener en los terrenos denominados Egidos, Pilas y Casillas y la Diputacion consideró que tratandose de una cuestion que tiene conocida y señalada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

tramitacion en la Ley de enjuiciamiento civil y cuya resolucion compete á los tribunales de justicia debia hacerse así presente á los interesados y excitar al Sr. Alcalde á que en estas circunstancias mas todavia que en las normales procure se respeten los derechos de todos como consecuencia indeclinable de la libertad conquistada.

Los Santos — A una solicitud del ayuntamiento de Los Santos para arrendar á labor por dos cosechas las cien fanegas de tierra que componen la dehesa boyal y aplicar sus productos al pago de la guarderia que desean restablecer, y compensar la disminucion que resultará en su presupuesto de ingresos por la supresion de la contribucion de consumos, se decretó que pasara á informe de la comision de presupuestos y arbitrios.

La Parra — Dióse cuenta del expediente de subasta del fruto de bellota de la dehesa boyal de los propios de La Parra cuya adjudicacion se hizo por el tipo marcado en el pliego de condiciones á favor de Dn. Antonio Mogollo sin exigirle fianza por ser persona de responsabilidad notoria y haber obligado todos sus bienes al cumplimiento del con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

trato y considerando que lo espuesto viene confirmado por el ayuntamiento y que la responsabilidad es de escasa importancia considerando que es deber de toda buena administracion no poner dificultades en los espedientes cuando es conocida su ningun resultado, se acordó aprobar la adjudicacion llevada á cabo por el ayuntamiento quedando responsable subsidiariamente al pago del precio de la Subasta.

Nogales — Dióse lectura de una instancia suscrita por el abogado Dn. Antonio Cardenal pidiendo en nombre, segun él asebera, de la mayoria de los vecinos de la villa de Nogales que se sostenga el ayuntamiento y Alcalde que eligió la Junta del citado pueblo y la Diputacion acordó que pasara á informe de la comision de elecciones.

Medellin — Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde de Medellin en que da cuenta de haberse celebrado sin efecto la subasta de las yerbas de la dehesa de Matilla y de que esta finca ha sido adjudicada en venta por la junta superior de bienes nacionales á favor de Dn. Juan de Medina y Gimenez vecino de Dn. Benito, y la Diputacion acordó para mejor resolver que informara el comisionado de ventas de esta provincia.

Orellana la Vieja — Dióse cuenta del espediente de aprovechamiento de yerbas de diez y ocho suertes de tierra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la Molieda en el pueblo de Orellana la Vieja por el que aparece haberse adjudicado solo ocho en la subasta celebrada, solicitando se disponga vuelvan á salir á otra las diez restantes, y la Diputacion acordó aprobar la adjudicación de las ocho y disponer que saliesen las demas á nueva subasta, con la advertencia al Alcalde que sinó hubiese quien las apetezca, que las retasen y las subasten nuevamente hasta conseguir licitadores.

Como para la resolucion de ciertos expedientes que obran en esta Corporacion, sea indispensable tener á la vista el libro de actas que celebrara la Junta de la provincia de Badajoz, la Diputacion acordó se dirija comunicacion al Sr. Gobernador para que se sirva disponer la remesa de enunciado libro.

Y siendo las tres de la tarde el Sr. Presidente declaró levantada la sesion de que yo el Secretario Certifico =

E. V. P.

A. Gatto

Valentin Pedrilla

El Srio

Marcelo Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del dia 30 de Octubre del 868.

Bajo la Presidencia del Sr. Salas con la asistencia de los Señores del margen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Tomaron asiento como Diputados los Sres. Dn Bernardo Carrascal por el partido de Fuente de cantos y Dn Rodrigo Vargas por el de Olivenza.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Para el mas equitativo reparto de los negocios en las comisiones se separó de la de Fomento el ramo de Instruccion pública y el de Beneficencia que se le habia agregado, designandose para estos dos servicios una comision compuesta de los Sres. Dn Bernardo Carrascal, y Dn Rodrigo Vargas y de Dn Juan Bernardo Lopino que se le agrega interinamente hasta que tome asiento otro Sr. Diputado.

Se dió cuenta de una solicitud formulada por Dn José Dominguez Codes reclamando el pago de las compras que ha hecho por encargo del Director del Instituto con destino á la instalacion del colegio de niñas. Pasó á informe de la comision respectiva que haga el estension de dictamen á si debe ó no aceptarse la casa pension agregada al Instituto.

Mérida

No siendo de la competencia de la Diputacion ordenar el pago de los intereses producidos por el 5 p% de los bienes de propios enagenados y que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

pertenecian al pueblo de Mérida, se acordó remitir la solicitud al Sr. Gobernador haciendole presente el agrado que tendrian en que fueran satisfechos los deseos del reclamante en atencion á las razones que expone.

Los Santos — La comision á quien habia pasado el expediente de los Santos presentó el dictamen que á continuacion se copia: "Debe en concepto de la comision de presupuestos y arbitrios, autorizarse al ayuntamiento de Los Santos, la subasta que pide por dos cosechas de las cien fanegas de tierra destinadas á dehesa boyal para que pueda atender á las obligaciones de su presupuesto y con respecto á la peticion que hace de utilizar en el pago de los guardas que por supresion de la Guardia rural quiere establecer los recargos provinciales que le correspondia satisfacer con destino al sostenimiento de esta fuerza, la comision considera que habiendose dejado de recaudar por fondos provinciales el 5 p% en que estaba recargada la contribucion de consumos cuyo ingreso equi

valia casi completamente á la economia reali-
zada por la supresion de dicha guardia, no es
posible acceder á lo que se solicita por que no
pueden desatenderse las obligaciones provinciales
y que se esté á lo resuelto en casos análogos. La
diputacion así lo acordó.

Torremegia

La comision respectiva á que habia pa-
sado el espediente de Torremegia formuló el dicta-
men que á continuacion se copia "La comision
cree que el pueblo de Torremegia debe seguir ha-
ciendo uso del Egido en la forma que manifiesta
en su escrito sin perjudicar los derechos que sobre
el mismo tenga el Sr. Conde del Mamo el cual
si quiere ampliar aquellos debe acudir al tribunal
competente" y la Diputacion le prestó su aproba-
cion.

Oliva de Jerez

La comision respectiva presentó el dictamen si-
guiente en el espediente de Oliva de Jerez "Estan
en su derecho los grangeros de Oliva junto á Je-
rez en seguir aprovechando como hasta aqui con
sus ganados la bellota de las dehesas de aquel
término siempre que así lo reconozca el ayunta-
miento de dicho pueblo y respecto al precio que
han de pagar por el disfrute que han tenido has-
ta ahora, debe sugetarse á una tasacion pericial.
La Diputacion aprobó el dictamen.

Se leyó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la siguiente proposicion suscrita por Don Fran.co Antonio Garrote. "Siendo mucho los asuntos de que tiene que ocuparse la Exma. Diputacion provincial algunos de ellos de urgente resolucion tales como los de organizacion de ayuntamientos durante el periodo revolucionario, el que suscribe pide se acuerde haya dos sesiones diarias en las horas que sean mas convenientes". La Diputacion aprobó el pensamiento por unanimidad y aceptó lo propuesto por el Sr. Presidente de que una de las sesiones comenzara á las diez de la mañana y la otra á las seis de la tarde.

En este estado y siendo las tres de la tarde el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de que yo el Srio. certifico=

El V. P.

A. Galan

El Srio.

Valentin Padilla Manuel Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion extraordinaria del 30 de Octubre de 1868.

Bajo la Presidencia del Sr. Gobernador con la asistencia de todos los Sres. Diputados escepto los Sres. Perez Pedrilla y Nicolau se abrió la sesion á las ocho de la noche. Dichos Sres. entraron despues en el salon.

El Sr. Presidente anunció á la Diputacion que en algunas localidades de la provincia, allí donde han surgido mas de un ayuntamiento y diversas parcialidades, sostienen y quieren que se respete al de su preferencia, se lamentan hondos disgustos, se altera el orden y se sufren consecuencias desastrosas; que era de su entender necesario á la causa de la libertad adoptar reglas precisas que decidieran las cuestiones que fomentan la intranquilidad ya por que así no sufriria demora ninguno de los recursos que van llegando á la superior aprobacion, ya por que al saberse en los pueblos el criterio de la Diputacion ellos mismos aceptarian la autoridad legitima.

Se dió lectura de la siguiente proposicion suscrita por el Diputado Sr. Garrote "El que suscribe tiene la honra de proponer á este Cuerpo provincial delibere y decida acerca de los siguientes votos que entiende pueden ocurrir en la organizacion y constitucion de ayuntamientos, efecto y

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

Conseqüencia del período revolucionario que hemos atravesado con el fin de que puedan servir de norma al Gobierno en este asunto como una jurisprudencia general y que evite contradicciones.

Primero.= Ayuntamientos que deben su constitucion actual a eleccion de sus Juntas locales y no hayan reconocido mas que su propia soberania. ¿Que procede?

Segundo. Ayuntamientos electos por las Juntas locales pero que estas se subordinaron á la de Capital y esta autorizó á una comision para la organizacion de un Ayuntamiento que ha elegido en contrario del que tiene nombrado la Junta local. ¿Que procede?

Tercero. Ayuntamientos que deben su actual constitucion al sufragio universal, bien este haya sido decretado por las Juntas locales ó la de Badajoz. ¿Que debe hacerse?

Cuarto. Ayuntamientos constituidos bajo la eleccion ó intervencion de un solo comisionado autorizado por la Junta de Badajoz. ¿Que procede?

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Quinto. Ayuntamientos electos por dos ó mas comisiones en contrario al personal de los unos á los otros. ¿Que procede?

Sexto. Ayuntamientos electos por Juntas distintas y constituidos por una comision. ¿Que procede?

Septimo. Constitucion de una, dos ó mas juntas en una misma localidad reconociendo como superior á la de la Capital, la que dispuso nombrar dos Comisionados para organizar Ayuntamiento: y por ultimo resultando de conjeturas y controversias nombro en definitiva un Comisionado para elegir una sola Junta por medio del sufragio. Constituyese esta Junta y nombra otro Ayuntamiento distinto al personal del que nombraron los dos Comisionados. Posteriormente la Junta de Badajoz aprobó el nombramiento hecho por los dos Comisionados para la constitucion de ayuntamiento. ¿Que procede?

Octavo. Constitucion de dos Juntas, organizacion de ayuntamiento en la localidad por una comision nombrada por la Junta de provincia y nombramiento posterior de otro ayuntamiento por una de dichas Juntas ¿Que procede?

Tales son los casos que á juicio del Ayuntado que suscribe pueden presentarse hoy á la con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sideracion é informe de esta corporacion y sobre los que espero adopte una jurisprudencia general. Badajoz treinta de Octubre de mil ocho cientos sesenta y ocho = Fran.co Antonio Garrote."

Se hizo la oportuna pregunta de si se tomaba en consideracion y la Diputacion así lo acordó.

Puesta á discusion la primera regla se aprobó por unanimidad que donde las Juntas locales hayan nombrado ayuntamiento sin contradiccion alguna por la de la Capital se le reconoce desde luego.

Puesta á discusion la segunda regla se apoyó la idea que debian reconocerse los ayuntamientos nombrados por los Comisionados de la Junta provincial á quien se hubieran subordinado las locales respectivas y la Diputacion la aprobó.

Tercera. Se acordó que donde no aparezca simulacion de sufragio, sinó la espresion de la voluntad popular prevalezca el ayuntamiento así constituido.

Cuarta. La Diputacion acordó que el ayuntam.to nombrado del modo que se fija en esta regla merece su sancion.

Quinta. Se acordó que prevalezca el ayuntamiento nombrado por la primera siempre que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

no haya motivo racional bastante á pensar que desvirtuó su cometido con actos contrarios á la misma que manifiestamente llevaba y requeria la causa del orden y la libertad.

Sexta: La Diputacion decidió que procede la aprobacion del ayuntamiento designado por las comisiones de la Junta provincial.

Sétima: Quedo aprobado que el ayuntamiento aceptado ultimamente por la Junta provincial sea considerado como legitimo.

Octava. Se acordó prevaleciera el ayuntamiento nombrado por la comision de la Junta provincial. En estos términos aprobó la Corporacion lo propuesto por el Diputado Sr. Garrote y el Sr. Presidente siendo las once y media de la noche declaro levantada la sesion de que yo el Secretario Certifico =

El V. P.

[signature]

El Srio

Marcelo Dominguez

Valentin Padrilla

Se

20 Cs DE Eº AÑO DE 1868 SELLO 2º

Sres.
Galan
Espino
Pedrilla
Arjona
Caladés
Carrascal
Duran
Nicolau
Garrote
Mérida

Sion del dia 31 de Octubre de 1868

Se abrió á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sor. Galan, con asistencia de los Sres. del margen.

Leida el acta dela anterior quedó aprobada.

Fue leido un acuerdo de la Junta de Mérida el que se anula el que tomó la Diputacion anterior para que se suprimiera el Hospital de Sn Juan de Dios de dicha Ciudad como provincial, y quedó confirmada la determinacion de la Junta, sin perjuicio de introducir en el Establecimiento y todos los demas de Beneficencia, las reformas administrativas y económicas que se consideren oportunas.

Olivenza

Diose cuenta de la renuncia hecha por Dn Antonio Maria Domenech del cargo de Alcalde primero de Olivenza y nombramiento de Dn Ildefonso Gil, y se acordó pedir por conducto del Sor. Gobernador los antecedentes que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

conduzcan á ilustrar este asunto para su mejor resolucion.

Rivera del Fresno

Quedó enterada la Diputacion de un acuerdo del Ayuntamiento de Rivera del Fresno, aumentando dos guardas municipales, y se acordó aprobar el aumento á calidad de que por este nuevo gasto no se vean desatendidas las demas obligaciones municipales, y de que se incluya el mismo en el presupuesto.

Burguillos

Se manifestó por un Sor. Diputado que en el pueblo de Burguillos aun existe la Jun. revolucionaria y no se ha nombrado Ayuntam.to, y la Diputacion acordó ponerlo en conocimiento del Sor. Gobernador para que se sirva adoptar las medidas conducentes para la disolucion de aquella y constitucion de este.

Rivera del Fresno

Pasó á la Comision respectiva una consulta hecha por el Ayuntamiento de Rivera del Fresno sobre si se ha de seguir pagando á los maestros en esta provincia como hasta ahora se venia haciendo, ó directamente.

Granja de Torre-hermosa

Dióse cuenta del acuerdo tomado por la Junta de Granja de Torre hermosa, relativo á indulto de costas y multas ocasio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nadas por los procedimientos criminales, á cuya
cuenta del presupuesto de 1840, y la Diputa-
cion determinó manifestar al Presidente del
Ayuntamiento que le atenga en el particular á
lo establecido por el Gobierno provincial.

Hornachos — Se dió cuenta de tres comunicaciones,
dos del Ayuntamiento de Hornachos y una del
de Cabeza del Buey, referentes á aprovecham.tos
y se acordó pedir al Gobierno de provincia los ex-
pedientes á que hacen relacion para determinar
lo que proceda.

La Diputacion en vista de los
muchos negocios que penden en la misma, dis-
puso continuar las Sesiones hasta nuevo acuerdo.

La Comision nombrada para for-
mar definitivamente la plantilla del perso-
nal que ha de tener la Secretaria de la
Diputacion, presentó y fue aprobada la que
se extracta á continuacion, con expresion del
sueldo anual que se señala á cada uno de
los empleados que en ella figuran. Siendo
Secretario, vacante hasta que
por la Ley pueda proveerse — S. 600

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Oficial 1.º, Contador de fondos provinciales y Secretario interino hasta que se provea esta plaza — 1.200

Idem 2.º D.n Candido Martin Castejon — 800

Idem 3.º D. Alonso Soto — 700

Idem 4.º D. Juan Gundin Bahamonde — 600

Idem 5.º D. Ramon Alvarez — 600

Idem 6.º D. Luis Macacho — 500

Idem 7.º D. Leopoldo Mitter — 500

Idem 8.º D. Victoriano Marquez — 500

Idem 9.º D. Rafael Martinez Suarez — 500

Idem 10 D. Justo Valcarcel — 500

Aspirantes á Oficial.

1.º D. José Gallardo — 400

2.º D. Pedro Venero — 400

3.º D. Alberto Tomas Sanó — 350

4.º D. Faustino Jaramago — 350

Escribientes.

1.º D.n Joaquin Garcia — 300

2.º D. Fran.co Silgado — 300

Empleados que venian y vienen desempeñando los sig.tes cargos.

Depositario y D.n Vicente Membrillera — 800

Archivero D. Manuel Delicado — 600

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

Ugieres.

Dn. Antonio Galan - - - - - 350

D. Domingo Rodriguez - - 350

Y siendo las dos y media de la tarde, el Sor. Presidente levantó la Sesion, de que yo el Secretario certifico =

El V. P.

A. Estrada

El Srio.

Manuela Domingo

Valentin Pedrilla

Sesion del dia 2 de Noviembre de 1868 -

Bajo la Presidencia del Sor. Gobernador con la asistencia de los señores del márgen se abrió la sesion á las once de la mañana -

Leida el acta de la anterior fué aprobada -

Valdecaballeros

La Comision presentó el dictámen siguiente sobre el Ayuntamiento que debe considerarse legítimo en Valdecaballeros. "En vista de los antecedentes espuestos por varios vecinos de Valdecaballeros para informar á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

resolver cual sea la legitima autoridad del pueblo de Valdecaballeros la comision es de parecer que se reconozca al Ayuntamiento compuesto de las personas siguientes: Alcalde D. Gregorio Nacianceno Gonzalez Concejales - D. Candido Muñoz, D. Esteban Barrero, D. Franco. García, D. Sabino Sanchez D. Andrés Martin y D. Anselmo Sanchez. La diputacion aprobó el dictámen.

Atalaya

En el de Atalaya propuso la comision que en vista de los antecedentes remitidos á la Diputacion para resolver cual sea la legítima autoridad del pueblo de Atalaya, la comision es de parecer que se reconozca al ayuntamiento constituido antes del dia 20 de Octubre de conformidad con la circular del 13 del propio mes siendo el mismo tambien que se determina en las reglas ya establecidas por la diputacion. Quedó aprobado el dictámen.

Nogales

En el de Nogales referente tambien á ayuntamientos, la comision propuso que "Resultando ser ciertos los extremos contenidos en la esposicion de D. Antonio Cardenal en lo relativo á la constitucion de ayuntamientos en el pueblo de Nogales debe reconocerse como verdadero el nombrado por la Junta del mismo pueblo del que es Alcalde D. Franco. Otero. La diputacion aprobó el dictámen.

Benquerencia

En el relativo á Benquerencia se propuso por la comision que: Resultando

tutar autorizada por la Junta de Badajoz por D. Juan Caballero de Manuel para organizar el Ayuntamiento de Berlanguillas. La comision es de parecer que la Diputacion debe reconocer como verdadero el nombramiento hecho por D. Juan Caballero de Manuel. La Diputacion aprobó el dictámen.

Guintana — Se dió cuenta de una solicitud de D. Miguel Barquero de Murillo, comisionado por la Junta provincial para formar Ayuntamto. en Guintana reunion de sus antiguos pobladores en cuya virtud pide apruebe el que constituyó en ella que pide apruebe el que constituyó en ella que pide apruebe el que constituyó en ella que

saber así al Ayuntamiento.

Fuente de Cantos

Los Sres Diputados D. Cesáreo Duran, y D. Bernardo Carrascal presentaron la siguiente proposicion "Los Diputados que suscriben piden á la Diputacion se reclame del Gobierno de provincia la comunicacion que el Comisionado de la Junta de Gobierno de esta Capital para el partido de Fuente de Cantos, D. Pedro Bueno dirigió en 11 de Octubre manifestando la desobediencia de la Junta de Valencia del Ventoso para que con vista de ella y de lo remitido por la Junta de la Capital, fecha 16 de Octubre y teniendo presente que en la actualidad está sin ejecutarse lo ordenado, acuerde la resolucion que convenga. La Diputacion asintió á lo que se proponia.

Siendo las dos de la tarde el Sor Presidente levantó la sesion de que yo el Sno certifico.

El V. P.

A. Galan

El Srio

Manuel Dominguez

Valentin Portillo

Sesion del dia 2 de Noviembre de 1868.

Galan
Garrote
Espino
Nicolau
Valades
Duran
Carrascal
Arjona

Bajo la Presidencia del Sor Gobernador con la asistencia de los señores del márjen se abrió la sesion á las siete de la noche.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una esposicion de D. Ricardo Alvarez esponiendo con los debidos com-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

probantes que al aprobar la diputacion la plantilla de los empleados de Beneficencia, dejó de incluirsele sin duda por un olvido involuntario como Escribiente de la Sra. de la Junta. Se acordó subsanar la equivocacion sufrida.

Teniendo presente la diputacion que las comisiones de cuentas municipales y de peritos que venian funcionando á las órdenes de los Gobernadores de provincias han desaparecido en virtud de las atribuciones conferidas á los Ayuntamientos y diputaciones provinciales en las leyes municipal y provincial vijentes, acordó que por el conducto debido se manifieste á dichos funcionarios su cesacion abonando sus haberes á los nombrados ó respuestos por la Junta con solo presentar una copia autorizada del nombramiento y certificacion de la toma de posesion. Al mismo tiempo se determinó que á los demás empleados que cobran directamente sus haberes de fondos provinciales y han sido nombrados por la Junta se les pague en idénticos términos dentro del presupuesto aprobado y que se manifieste á la Junta de Beneficencia y de Instruccion Pública que acuerde

lo que estimen oportuno en lo referente al personal con presencia de lo que las leyes disponen y lo manifiesten sin pérdida de tiempo á la Diputacion. Del mismo modo se acordó pagar á los empleados de la Sra que se nombraron en sesion de ayer como el material del capítulo y artículo aprobado para el personal del Consejo y Comision de cuentas.

La Comision encargada de dar dictámen sobre la conveniencia de que se abriera ó no por cuenta de la provincia el Colegio de internos agregado al Instituto, propone que en virtud de ser un principio admitido por los estadistas que el Estado, la prov.ª y el municipio no deben ser empresarios ni negociantes, se abandonará el proyecto de establecimiento de dicho Colegio dejando su realizacion á la iniciativa de las empresas particulares. La Diputacion acordó no instalar ni sostener por su cuenta el Colegio y reservarse el uso del mismo para los fines que juzgue oportunos.

La misma Comision propone que se establezcan en esta provincia los dos métodos de estudios para el Bachillerato en Artes á que hacen relacion los artículos 1.º y 3.º del decreto de 25 de Octubre del presente año bajo las bases propuestas por el director del Instituto, y que al efecto se indique á los profesores que desempeñan cátedras de la 1.ª série

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en dicho Establecimiento para que den la enseñanza de las asignaturas análogas á la suya en la 2ª série con la gratificacion de 400 escudos sobre su sueldo repartidos en meses electivos por no gravar el presupuesto, señalando el haber de 600 escudos para los profesores que hayan de buscarse fuera del claustro actual. Asimismo fué de dictamen que al Director se le conceda la gratificacion de 200 escudos sobre la que disfruta por la direccion de la 3ª série y la Diputacion acordó aceptar las dos séries de estudios sometiéndose previamente á la aprobacion del Rector la distribucion de las enseñanzas y de los profesores que las han de desempeñar estándose para el abono de gratificaciones y sueldos á lo que el Gobierno determine en casos análogos ó por regla general.

De conformidad con lo propuesto por la comision se acordó el abono de los objetos comprados por D. José Dominguez Codes para la instalacion y manutencion de los alumnos y que al efecto se pase al Director una comunicacion al fin indicado, entendiéndose que las compras hechas para uniformes camas y otros gastos particulares de los colegiales no pueden ser abonados por no figurar en el presupuesto. Resuelto ya que no se instale el Colegio, se manifestará al Director tambien que entregue á la diputacion bajo inventario los efectos que se paguen para utilizar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los en la forma que en juzgue mas oportuna

En vista de una comunicacion del Secretario de Instruccion Pública nombrado por la Junta Revolucionaria se determinó pasar un oficio al Ayuntamiento cesante para que presente en la oficina á hacer entrega formal de los pliegos de la Ayuntamiento

Santé-Spiritu Fué aprobado el Expediente de Santi-Spiritu sobre permuta de una finca que pertenece al Ayuntamiento por un local que posee el mismo pueblo D. Juan Pérez y se acordó hacerlo presente al municipio por el conducto debido para que previas las formalidades de ley se lleve á cabo el contrato que propone

Enterada la Diputacion de las causas que han motivado el descubierto en que se halla la prov.a con los empleados Montes que cesaron por la creacion de la Guardia Real acordó que se consignara en el primer presupuesto la cantidad que se adeuda á aquellos funcionarios y tener presente al Guarda mayor de Montes cesante D. Isidoro Fernandez Valmayor cuando haya de proveerse estos destinos si llegaran á ser restablecidos, y que se pida al Gefe Superior una relacion de los montes del Estado y de los Ayuntamientos que tiene la provincia.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Ygnacio Fernandez de la Cruz [illegible]

20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

la plaza de Auxiliar del Archivo y resultando que esta plaza venia figurando en el presupuesto anterior, que no se ha formado expediente que justifique su supresion por mas que no haya crédito en el ejercicio corriente y atendiendo á que el buen servicio exije la cooperacion de un Oficial Auxiliar en el Archivo, se acordó restablecer este destino y proveerle desde luego en el solicitante á calidad de que ha de atenerse á lo que resulte del presupuesto que con arreglo á la ley tiene que someterse á la aprobacion del Gobierno.

Y siendo las diez de la noche, el Sor Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

El V. P.

A. Gelbes

El Srio

Marcelo Dominguez

Valentin Pedrotta

Se.

sion del dia 3 de Noviembre de 1868.

Galan
Arjona
Espino
Valadés
Nicolau
Carrascal
Duran
Barrote
Izquierdo.

Bajo la presidencia del Sor Galan se abrió la sesion á las once de la mañana con asistencia de los señores del márjen.

Leida el acta del anterior fué aprobada.

Serena

Se dió cuenta de un espediente sobre repartimiento de tierras de 3.as partes de Serena promovido á instancia de varios vecinos de Santi Spíritu y la diputacion conforme con el dictámen que aparece suscrito por el Oficial de Fomento D. Antonio Marques y del de la Comision acordó: Que no se llevará á efecto por carecer de las prescripciones señaladas por el Sor Gobernador de la provincia y de las reglas establecidas en el artículo 25 del Reglamento de Serena.

Monterrubio

Quedó aprobado de conformidad con el dictámen de la Comision el remate de yerbas por invernada de la dehesa de Monterrubio y en consideracion á lo adelantado que se halla el fruto de bellota que conocidamente no dá tiempo á las diligencias que debieran proceder á una nueva subasta se acordó manifestar al ayuntamiento de dicha villa que determine lo que sea mas conducente al bien de la Municipalidad.

Albuera

Enterada la diputacion de una instancia formulada por el Alcalde de la Albuera relativa al aprovechamiento de bellota de la parte que tiene el municipio en la dehesa boyal y atendiendo á que ha pasado el tiempo oportuno para celebrar la subasta con las formalidades de la ley se acordó manifestar al solicitante que de acuerdo con el municipio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

adopte las medidas mas conducentes á la mejor gestion económica que le está encomendada y de oportunamente cuenta de lo que determine.

Los señores Diputados D. Juan Fran.co Garrote, D. Juan Fernando Espino y D. Antonio Sanchez Arjona, presentaron la siguiente proposicion. „Pedimos á la Diputacion se sirva acordar se comunique al Gobierno provisional el siguiente telégrama „La Diputacion de esta prov.a al Gobierno de la Nacion." En el estado de esta provincia pudiera ser inconveniente cualquiera eleccion popular antes de la de Córtes constituyentes. Vería este cuerpo prov.l con satisfaccion el aumento de Diputados de las mismas Córtes, y la eleccion por provincias. En el correo de mañana se dirijirá la Diputacion al Gobierno con este fin. Quedó aprobada la proposicion.

Suscrita por los señores D. Antonio Sanchez Arjona, D. Antonio Valadés y D. Fran.co Garrote se presentó otra en estos términos. Pedimos á la Diputacion resuelva la traslacion de sus oficinas y dependencias al local Colegio de pension de esta Capital verificándolo en un breve término y acordando no continuar en arrendamiento del edificio donde hoy está instalada esta Corporacion. Quedó aprobado el pensamiento y se comisionó al efecto á los señores firmantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Burguillos

Por los señores D. Cesáreo Durán y D. Antonio Sanchez Arjona se presentó otra en los términos siguientes: "Los que suscriben piden á la Diputacion que en vista de la comunicacion que el Presidente de la Junta de Burguillos pasa á esta Autoridad militar en la que confiesa su insuficiencia para desempeñar sus funciones, y el telégrama que el Gefe Militar en Comision para reprimir los desórdenes de aquel pueblo dirije en este dia manifestando no se ha nombrado su Ayuntamiento funcionando una Junta compuesta de siete Personas sin posicion, sin prestigio para administrar los intereses y tranquilidad de dicha localidad; se sirva acordar el nombramiento de un Ayuntamiento que llene las necesidades y tranquilidad que la poblacion exije. La Diputacion acordó manifestar al Sor Gobernador se sirva nombrar comisionado que constituya Ayuntamiento por medio del sufragio universal y que siga protegido el pueblo por alguna fuerza militar hasta que desaparezca todo temor de desórdenes.

Quedó pendiente de aprobacion el dictámen de Castilleja sobre elecciones.

Y en este estado y siendo las dos de la tarde el Sor Presidente levantó la sesion de que yo el Srio certifico.

El V. S.

A. Galan

Valentin Pedrilla

El Srio

Marcelo Dominguez

Se

20. Cs DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

Sion del dia 4 de Noviembre

Galan
Pedrilla
Garrote.
Carrascal.
Espino
Valadés.
Izquierdo.
Duran
Arjona.

Bajo la presidencia del Sr. Galan con asistencia de los Señores del márgen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Castuera

Continua la discusion sobre el ayuntamiento de Castuera y se acordó por mayoria que prevalezca en dicho pueblo el constituido á virtud de una autorizacion de la Junta provincial fecha 4 de Octubre y que se llevó á cabo en la forma siguiente = 1er Alcalde Dn Franco Garcia Hidalgo - 2º Dn Ramon Romillo y Maltrana - Regidores Dn Vicente Murillo Valdivia - Antonio Murillo Borregas - Laureano de Tena Mora - Pedro Duran - Don Miguel de Tena y Donoso - Adriano Atalaya - Diego Morillo y Morillo - y Manuel Fernandez Nogales - Síndicos - Dn Juan Mendez Benegas - y Dn Manuel de la Peña y Rodriguez -

Solana

La Comision á quien habia pasado un expediente sobre constitucion de ayuntamiento en Solana presentó el dictamen que á continuacion se copia suscrito por los Señores Dn Faustino Izquier

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do y Dn. Franco. Nicolau. La comision ha examinado este expediente de Solana y no puede menos de opinar que no ha lugar á deliberar. Exactamente la misma reclamacion que hoy se hace á la Excma. Diputacion lo fué anteriormente á la Junta provincial. Esta oyó á ambas partes invirtiendo casi una sesion y despues decretó en contra de la solicitud que hoy se presenta. No reclamandose en virtud de nuevos hechos posteriores á aquella resolucion, no debe oirse puesto que ya quedó resuelta y se daria en el inconveniente de deliberar sobre una misma cosa varias veces." Y el Sr. Arjona individuo de la comision presentó voto particular que tambien se copia "El Diputado que suscribe individuo de la comision tiene el disgusto de separarse de sus compañeros opinando que en virtud de lo ya acordado por la corporacion de respetar y aprobar lo resuelto por la Junta cree debe darse posesion al ayuntamiento nombrado por el Comisionado Dn. Federico Fernandez y por sufragio universal, estandose á lo que se previene en la orden de esta Junta de 3 de Octubre. Sometido á discusion el asunto quedó aprobado por mayoria el voto particular y en su consecuencia el ayuntamiento de Solana de que es Alcalde 1º Don Joaquin Real.

Rivera del Fresno. Dada cuenta de una solicitud que hace

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el ayuntamiento de Rivera del Fresno para invertir mil escudos de los fondos de propios en dar trabajo á la clase jornalera, se accedió á la peticion siempre que no resulten perjudicadas las demas atenciones municipales.

En este estado y siendo las dos de la tarde el Sr. Presidente dió por levantada la sesion de que yo el Secretario certifico = Emerdo = Rivera = vale =

El V. P.

A. Galan

Marcelo Dominguez

Valentin Pedrilla

Sesion del dia 4 de Noviembre de 1868.

Galan.
Garrote.
Pedrilla.
Duran.
Arjona.
Valades.
Espino.
Carrascal.

Bajo la Presidencia del Sr. Galan, se abrió la sesion á las siete de la noche con asistencia de los Señores del margen.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Tomó asiento como diputado por el partido de Almendralejo Dn Cipriano Montero.

Se aprobó el ayuntamiento formado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dn. Pedro Bueno comunicando de la Junta provincial y en el que figura como Alcalde 1º Dn. Cecilio Perez de Guzman, y remitiendo al Sr. Gobernador la comunicacion que motivó este acuerdo para que se sirva adoptar las medidas conducentes á llevar á cabo las tomadas por Don Pedro Bueno en lo referente á los demas asuntos que no son de la competencia de la Diputacion.

Cabeza del Buey

Se presentó una proposicion suscrita por el Diputado Sr. Barrote en la que pide á la Diputacion manifieste si á consecuencia de la declaracion consignada por la comporacion sobre los nombramientos hechos por la Junta de Cabeza del Buey puede el Sr. Gobernador proceder á entender las obras al tenor de aquellos nombramientos para que los ayuntamientos que no hayan tomado posicion puedan hacerlo. Quedó aprobada.

Guarena

Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Guarena sobre el nombramiento de Secretario á favor de Dn Saturnino Sanchez Ochoa y se dispuso participando al ayuntamiento quedar enterada.

Almendral

En mismo acuerdo admitia la renuncia que del cargo de Concejal del ayuntamiento del Almendral hace Dn Fernando Viera y Bordillo en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

atencion á su mal estado de salud que debidamente justifica.

Villar del Rey

Tambien acordó visto que no tuvo efecto el remate celebrado en Villar del Rey de los aprovechamientos de yerbas de invierno de los propios de dicho pueblo, que las subasten de nuevo y sinó encontraren licitadores que procedan á la retasa y por ultimo que se encargue especialmente al Alcalde que adopte cuantas medidas legales crea conducentes para que tenga efecto, velando siempre por los intereses del municipio que le estan encomendados.

Torre-mayor

Dada cuenta del espediente instruido por el ayuntamiento de Torre-mayor para el arriendo de las yerbas de invierno de la dehesa boyal de aquellos propios, que no ha podido tener efecto por falta de licitadores, la Diputacion acordó que se devuelva dicho espediente al Alcalde, previnien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dole que proceda á la retasa y que deter
mine lo que sea mas conducente al bien de
la municipalidad.

Helechosa Se dió cuenta del espediente de apro
vechamiento de bellota de la Dehesa boyal y ho
jas comunes del pueblo de Helechosa para que
se declare sin efecto dicho aprovechamiento
por subasta en atencion á la falta de licitado
res y de que los granjeros no lo han acep
tado, la Diputacion acordó se devuelva dicho
espediente al Alcalde y teniendo en cuenta que
por lo adelantado de la epoca no es posible
proceder á una nueva subasta, que se le re
comienda muy eficazmente que adopte las de
terminaciones que en buen celo le sugieran den
tro de la Ley para que los ingresos por produc
tos de propios no sean menores.

Benquerencia En vista de una comunicacion del Al
calde de Benquerencia esponiendo que los ve
cinos á quienes ha sido adjudicado el fruto de
bellota de la Dehesa boyal de aquellos propios
no se han presentado á tomar posesion de di
cho disfrute y que apesar de los edictos pueblo
cados se ignora el paradero de los mismos, la Di

putacion para mejor resolver, acordó pedir al Sr. Gobernador el expediente de su referencia

Carmonita

Se dió cuenta de dos expedientes instruidos por el ayuntamiento de Carmonita, uno para la subasta de las yerbas de invierno de su dehesa boyal y otro para el aprovechamiento del fruto de bellota de la misma dehesa, y hallandolos ajustados á las prescripciones de la ley, la Corporacion acordó aprobarlos y devolverlos al Alcalde para que puedan llevarse á efecto las adjudicaciones que de los mismos resultan.

Peñalgordo

A consecuencia de una comunicacion del Alcalde de Peñalgordo para que se apruebe la proposicion hecha por don Celestino del Rio y socios por el precio de Seiscientos veinte reales al aprovechamiento de yerbas de invierno de la dehesa boyal de aquellos propios, en atencion á no haber quien lo solicite por el precio exagerado de la tasacion y con la condicion de que el disfrute termine en 30 de abril, la Diputacion en vista de las razones expuestas acordó aprobar lo que proponen y que se anuncie el anuncio en el Boletin oficial con dos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sesión del expediente al Alcalde.

Campanario Enterada la Diputación del acto de eleccion de ayuntamiento formado por el Comisionado de la Junta provincial en el pueblo de Campanario quedó aprobada unido en su consecuencia al Alcalde primero Dn Manuel Hernandez Cano – Segundo – Dn Juan Ponce Perdigon – Regidor Síndico – Dn Guillermo Armengol y Astrobalo. – Regidores – Dn Juan de Soto Ponce – Miguel Carmona yerno de Calvado – Juan Perdigon Hernandez – Rufino Amaro – Antonio Frenado – Juan Cano Perdigon – Diego Garcia yerno de Gallardo – Donato Garcia – Diego Ponce yerno de Bote – José Ponce Perdigon –

Zalamea En una instancia suscrita por Don Antonio de Godoy vecino de Zalamea en solicitud de que sea el ayuntamiento constituido por el Comisionado de Cabeza del Buey y se aprueben y respeten los que se encuentran en el partido judicial de Castuera y especialmente el Constituido en Zalamea, la Diputacion acordó no haber lugar á la peticion por tratarse de cuestiones examinadas y resueltas.

En este estado y siendo las nueve y media de la noche el Señor Presidente hecla



20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 8º

ró levantada la sesion de que yo el Secretario certifico = Sobreraspdo = Go = vale =

A. Cielar

Marcelo Dominguez

Valentin Pedrilla

Sesion del dia 5 de Noviembre de 1868 =

Ayjona
Espino
Montero
Nicolau
Valadés
Carrascal y
Duran

Bajo la presidencia del Sor Galan se abrió la sesion á las once de la mañana y con la asistencia de los señores del margen =

Leida el acta de la anterior fué aprobada =

Se dió cuenta de un expediente promovido á instancia de varios vecinos del pueblo de Llera para que se les reparta á censo el suelo de la dehesa del lecho y la Diputacion considerando que no está en sus atribuciones imponer gravámen perpétuo ni temporal á los bienes de propios á cuya clase pertenece el terreno de que se trata segun confiesan los interesados acordó decir al Ayuntamto. que aprovechen los vecinos la dehesa por esta cosecha en concepto de arriendo y á calidad de que

ha de ingresar en el fondo de propios la renta que se gradúe, que ha de ser por lo menos igual al producto que resulte del término medio que arroje el último quinquenio.

En vista de las razones expuestas en una solicitud formulada por los individuos que compusieron la primera Junta revolucionaria de Burguillos que á poco de su creacion fué sustituida por fuerza superior y estraña quedó aceptado por la Diputacion para dicha localidad el Ayuntamiento compuesto de las personas siguientes: Alcalde 1º D. Juan Menores y Ruiz, 2º D. Zacarias Zapata Barbon = Concejales D. Eduardo Hermosa y Garcia, D. Pedro Castañeda Salguero, D. José Salguero Siano, D. Fernando Cumplido Ardila, D. José Mª Salguero Carrascal, D. Juan Guillen Amado, D. Juan Vera Pedrol, D. Juan Martinez Delgado, D. José Garcia de la Mata, D. Juan Siano Grajera, D. Franco Siano Navarro y D. Manuel Vazquez Garcia. Lo que se dispuso poner en conocimto del Sor Gobernador para que se sirviera llevarlo á efecto manifestándole al mismo tiempo, que el no haber tenido noticias exactas y detalladas hasta hoy de lo ocurrido en el pueblo de Burguillos ha sido la causa de la demora que ha sufrido este asunto.

Se dió cuenta de la consulta hecha por el Alcalde de Casas de D. Pedro sobre dar diferente inversion á las cantidades que le han sido entregadas por suscricion voluntaria para socorrer las desgracias de Filipinas y Puerto Rico y la Diputacion acordó contestar negativamente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Enterada la Corporacion de la instancia que hace el Ayuntamto. de Bodonal solicitando destinar los fondos sobrantes del producto de la dehesa de propios en dar trabajo á la clase jornalera por si no es bastante para este fin la que se halla en su presupuesto acordó contestar que mientras no se haya agotado el crédito con que ahora cuentan no hay lugar á conceder la Autorizacion que se pide y que en su dia y con presencia de las circunstancias en que se encuentre la localidad se resolverá lo que mas acertado parezca.

En virtud de haberse celebrado dos subastas de las yerbas de invierno de la dehesa boyal de Zafra de Jerez perteneciente al pueblo del Valle de Sta. Ana sin resultar en ninguna proposicion que cubriera los 480 escudos tipo de la tasacion quedó aprobada á solicitud del Ayuntamiento la proposicion de Cárlos Rubio por la cantidad de 370 escudos. Y resultando que la subasta verificada en el mismo pueblo de las yerbas de invierno de la dehesa de Mata del Concejo se ha cubierto por Manuel Gimenez Aguilar la cantidad de 660 escudos tipo de la tasacion facultativa se aprobó tambien la proposicion del rematante.

Enterada la diputacion que en la subasta de las yerbas del ejido de la villa de Villagonzalo se ha cubierto con escuro por Pedro Rodriguez el tipo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la tasacion, dió como bien adjudicado el dis-
fruto de que se trata.

Con arreglo á lo establecido en el decreto del Ministerio de Fomento fecha 14 de Octubre último procedió la Excma. Diputacion al nombramiento de los nueve individuos que han de componer la Junta de 1ª enseñanza provl. y se designaron para constituirla á los Señores D. Faustino Izquierdo Diputado provincial, D. Paulino Navarrete Concejal, D. Tomás Romero de Castilla, Catedrático del Instituto, D. Simon Pons, Profesor de la Escuela Normal, D. Pedro Ventura Martinez, D. Angel Izquierdo, D. Armando Fernandez, D. Diego del Barco Inspector de Escuelas nombrado por la Junta revolucionaria y el Eclesiástico D. José Mª Cuadrado.

Se dió cuenta de un expediente instruido por órden de la Junta provincial revolucionaria en averiguacion de los sucesos ocurridos en el pueblo de la Codosera en el dia 11 de Octubre y resultando que la Junta de dicho pueblo no pudo seguir funcionando desde el dia 11, por impedírselo fuerza mayor y estraña á la localidad, y considerando debe formarse sin pérdida de tiempo un Ayuntamto. que revista la forma revolucionaria, acordó la diputacion dirijirse al Sor. Gobernador para que se sirva

20. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 9º

adoptar las medidas conducentes á constituirse por medio del sufragio universal.

Y siendo las dos de la tarde el Sor Presidente levantó la sesion de que yo el Srio certifico.

A. Galan — Marcelo Dominguez

V. Pedrilla

Sesion del dia 6 de Noviembre de 1868.

Bajo la presidencia del Sor Galan se abrió á las 11 de la mañana, con la asistencia de los señores del margen.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por los individuos del Ayuntamto. de Cabeza del Buey en la que piden se confirmen la resolucion que ellos han tomado para que continúen subsistentes la posesion y goce de los aprovechamientos de Valdiaje y 3a. cortes en las posesiones del Madroño y Perivatico en que vienen de tiempo inmemorial y á virtud de justo título y la diputacion considerando que los pueblos no solo tienen el derecho sino el deber de conservar incólumes los intereses

Ayona
Pedrilla
Duran
Carrascal
Izquierdo
Nicolau
Ganote

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de sus administrados en cuanto sea de su competencia, acordó manifestar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey que procure sostener sus derechos sin que por esto se entienda que la Corporacion provincial prejuzga cuestiones que única y exclusivamente competen á los tribunales ordinarios.

A consecuencia de un espediente promovido por D. Vicente Pizarro vecino y granjero de Cabeza del Buey en solicitud de que se le adjudiquen 5 Cabezas de yerbas de 3.as partes que en la posesion de Casaron y Puercas disfruta D. Agustin José Quintana por no ser vecino de Cabeza del Buey y como recompensa por las que se le han despojado en Perivañez, la Diputacion acordó manifestar al Sor Gobernador que en vista del acuerdo del Ayuntam.to de Cabeza del Buey en sesion fecha 19 de Octubre último, de las razones que expone D. Agustin José Quintana en su escrito fecha 28 del mismo mes, de que D. Vicente Pizarro ha recuperado su asignacion de 3.as partes en la dehesa de Perivañez cuya pérdida promovió este espediente de lo adelantado de la estacion para el acomodo de las ganaderías, lanares y de otras consideraciones que se desprenden del espediente y lo que aconseja la equidad en casos análogos debe suspenderse por la presente invernada la ejecucion del decreto fecha 28 de Octubre último.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Zarovilla participando que no puede satisfacer las obligaciones por Instruccion Pública y presos pobres en atencion á la falta de recursos por no habérsele satisfecho

el importe de las inscripciones de sus propios vendidos, la Diputacion acordó hacer presente al Sr. Gobernador á fin de que si es posible se le entreguen algunos fondos por aquel concepto para que pueda hacer frente á sus atenciones.

La Diputacion acordó que á los empleados D. Alonso Soto y D. Justo Valcárcel nombrados para auxiliar los trabajos de la misma se le abonen los dias que llevan servidos desde la fecha de sus nombramientos á razon del sueldo que hoy disfrutan por la reforma habida en el personal y que á los Ujieres D. Antonio Galan y D. Domingo Rodriguez se les abonen tambien sus haberes del mes pasado por haberse encontrado durante este tiempo cuidando del edificio que hoy ocupa y dedicado parte de él al servicio de la misma.

Tambien acordó de conformidad con el informe de la comision que las oficinas de la diputacion se trasladen al Colegio de internos agregado al Instituto de 2ª enseñanza de esta Capital, en atencion á las malas condiciones del local que hoy ocupan, donde no tienen cabida las dependencias que la misma necesita, y que se le haga saber al dueño del edificio D. Leopoldo Molano que desde 1º del mes próximo de Diciembre queda á su disposicion dicho local.

En consideracion al mal estado de salud en que se encuentra D. Marcelo Dominguez Contador de fondos provinciales y Srio

interino de esta Diputacion, la misma ha tenido á bien concederle 15 dias de licencia para que pueda dedicarse al restablecimiento de su salud, encargándose del despacho de la Sra. el Oficial mas caracterizado de la misma D. Alonso Soto hasta tanto se presenta y toma posesion el Oficial 2º D. Cándido Martin de Castejon.

A virtud de una comunicacion del Sr. de la Junta de Instruccion Pública de esta capital solicitando que se abonen al Oficial y escribiente de dicha dependencia los haberes que le corresponden y que tienen devengados, la Diputacion acordó que tenga lugar dicho pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto prov.l y que cesen desde hoy por no hallarse consignado en el presupuesto aprobado, crédito para los mismos, sin perjuicio de que la Junta prov.l de 1.ª enseñanza con arreglo á las atribuciones que la ley le confiera adopte las medidas que juzgue oportunas.

Y siendo las dos de la tarde el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Sr. certifico.

Marcelo Dominguez

El V. P.
A. Galan

V. Pedrilla

Sesion del dia 7 de Nov.e de 1868.

Se abrió la sesion á las doce de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Galan con asistencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

Galan
Arjona
Pedrilla
Duran
Carrancal
Izquierdo
Nicolau
Montero

cia de los Señores del margen.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se puso á discusion en virtud de una proposicion hecha por el Sr. Diputado Dn. Cipriano Montero el modo y forma de que los contribuyentes lleguen á esperimentar la economia que resultará en el presupuesto provincial por la supresion de la Guardia Rural y considerando que la Diputacion anterior votó un recargo estraordinario de 15 p% sobre la contribucion territorial para el sostenimiento de dicha fuerza; considerando que los demas recargos y arbitrios provinciales, autorizados para los gastos del año economico actual figuraban en el antes de la creacion de la Guardia, considerando que el 50 p% que sobre la contribucion de consumos aparece en el presupuesto se halla autorizado para sus gastos ordinarios y que en vista del Decreto del Ministerio de Hacienda é instruccion provisional para la recaudacion del Impuesto personal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

creado en sostitucion de aquel pueden se
guir las Diputaciones realizando el mis
mo ingreso y considerando por último que
la provincia ha pagado la Guardia Rural
por espacio de mas de seis meses, se acordó
que en el trimestre actual se sigan satisfa
ciendo los mismos recargos que hasta aqui
y espedir las órdenes oportunas para que
en el 3º y 4º se reduzca á un diez p% el
25 á que se halla afecta la contribucion
territorial.

A una instancia de uno de los facultativos
forasteros que intervinieron en la ante ultima
quinta para que se ordenase el pago de una
gratificacion aprobada por la Diputacion an
terior en concepto de indemnizacion á los medi
cos de la Capital por los mayores gastos que
se les ocasionaron, se trajo á la vista el pre
supuesto respectivo y no encontrandose en él par
ticular ninguno que hiciera relacion á tal
abono y fuerzando por otra parte que debe ali
viarse en cuanto se pueda el presupuesto de
gastos se acordó no haber lugar al pago que
se reclamaba.

Juan José Chamorro Mora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dez quinto número 16 en el reemplazo del presente año por el cupo de Fregenal y confinado en el presidio de esta plaza se presentó hoy ante la Diputacion para su mensura y reconocimiento y resultando de estas operaciones practicadas por los facultativos nombrados al efecto hallarse util para el servicio militar y sin ninguna excepcion legal que oponer acordó aquella Corporacion declararlo soldado y dar de ello conocimiento al Sr Comandante de la Caja de quintos para que lo tenga bajo dicho concepto por cuenta del cupo de espresada villa participando esta declaracion á la Comandancia del Presidio con el fin de que sea puesto indicado mozo á disposicion de la autoridad militar el dia que estinga su condena.

En este estado y siendo las tres de la tarde el Sr Presidente declaró levantada la sesion de que yo el Srio certifico =

El V.º B.º

A. Galan

Manuel Dominguez

V. Pedrilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del dia 8 de Noviembre de 1868 =

Galan
Pedrilla
Montero
Carrascal
Nicolau
Duran
Arjona
Izquierdo

Bajo la asistencia del Sor. Galan y con asistencia de los señores del márgen se abrió la sesion á las 11 de la mañana =

Leida el acta de la anterior fué aprobada =

Se dió cuenta de una exposicion de varios vecinos de Barcarrota solicitando el libre pastaje en los terrenos de aquella villa y que han sido acotados de 56 años á esta parte toda vez que sus dueños no tienen mas derecho á los mismos que el de siembra cada 3 años segun consta del pleito ganado hace poco tiempo á los terratenientes, y la Diputacion teniendo presente que no es de su competencia la resolucion de este asunto, acordó se manifieste al Ayuntamto. haga valer sus derechos y procure sostenerlos á todo trance donde corresponda. El Sor. Nicolau quiso se hiciese constar que su voto era favorable á lo solicitado por aquellos vecinos en el caso de ser cierto lo espuesto por el Ayuntamto., en su informe respecto de que la villa tiene derecho al aprovechamto. comunal de los pastos y yerva de los giros, alzado el fruto de siembra =

Tambien se dió cuenta de la instancia producida por el Pbro. D. Fernando Sanchez Delgado, en solicitud de que se le reponga en el destino que venia desempeñando hace once años de Capellan del Hospital de S. Sebastian de esta Ciudad y la Diputacion en vista del informe emitido en ella por

20. Cs. DE Eº AÑO 1863. SELLO 9º



El Sor. Director del Establecimto. acordó acceder á la peticion del interesado, así como D. Evaristo Mechan que ocupaba aquella plaza pase á servir la de Rector del Hospicio que antes habia desempeñado quedando en consecuencia cesante de esta el ultimamente nombrado para la misma D. Vicente Rodriguez Mejias.

Dióse asimismo cuenta de la instancia de varios vecinos de Villar de Rena en solicitud de que se destituya al Ayuntamto. actual por ser el mismo que funcionaba antes del glorioso alzamiento y la diputacion acordó que apesar de ser el mismo continúe aquel si fué nombrado por la Junta revolucionaria y en otro caso que lo sea por sufragio universal.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion en que el Ilustre Ayuntamto. de esta Capital solicita las canonas y cornetas de la extinguida Guardia Rural con destino al Batallon de Voluntarios de la libertad de la misma y se acordó acceder á dicha peticion sin perjuicio de quedar obligado el municipio á facilitar dichos efectos á la diputacion el dia en que la misma los necesitare para algun servicio, comisionando para su entrega al Sor. Nicolau. Etc.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vista de la instancia presentada por D. Pedro de la Torre vecino y del comercio de esta Ciudad, y al tenor de lo dispuesto en la Ley orgánica prov.l se acordó por la Diputacion remitir al Sor Gobernador para que se sirva hacerlo al Excmo Sor Regente de la Audiencia del Territorio el expediente contencioso Administrativo que pendia en el Consejo provincial referente á la mina titulada Buena Estrella término de Chelés.

En este estado y siendo las tres de la tarde el Señor Vice-Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario accidental certifico =

El V. P.

A. Galan

El Srio

Manuel Dominguez

V. Pedrilla

Sesion del dia 9 de Noviembre de 1868.

Galan
Pedrilla
Nicolau
Arjona
Montero
Espino
Izquierdo
Valades

Bajo la presidencia del Sor Galan con asistencia de los SS. del margen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Leyda el acta de la anterior fué aprovada.

Se dió cuenta de dos espedientes instruidos por el Ayuntamto de Granja de Torre-hermosa, uno para la subasta de las yerbas de invierno de la dehesa Boyal y otro para el aprovechamiento del fruto de bellota de la misma dehesa, y hallandose ajustados á las prescripciones de la Ley, la Diputacion acordó aprobarlos y debolverlos al Alcalde para que puedan llevarse á efecto las ad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

judicaciones que de los mismos resultan.

De igual modo se dió cuenta del espediente de aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa boyal del pueblo de Atalaya, y resultando haberse llenado en el mismo los requisitos que la Ley exige la Diputacion acordó aprobarlo y debolverlo al al Alcalde para que tenga lugar la adjudicacion que del mismo resulta.

Asi mismo se dió cuenta del instruido por el Ayuntamiento de la Nava para el aprovechamiento de bellota y yerbas de invierno de la dehesa boyal y visto que se han llenado en las subastas las formalidades de la Ley la Diputacion acordó aprobarlo y debolverlo al Alcalde á los efectos correspondientes.

Tambien se dió cuenta del instruido por el Ayuntamiento de Palomas para el aprovechamiento del fruto de bellotas de la dehesa boyal denominada de Arriba y la Diputacion si bien advierte que no se han llenado en el mismo las formalidades de la Ley puesto que carece del pliego de condiciones facultativas acordo aprobarlo en vista de lo adelantado del tiempo y debolverlo al Alcalde á los efectos consiguientes.

Acto seguido se dió cuenta del instruido por el Ayuntamiento de Cabeza de la Baca para el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa boyal y aun cuando se hecha tambien de menos en el mismo el pliego de condiciones facultativas, la Diputacion teniendo presente lo abanzado del tiempo, acordó aprobarlo y debolverlo al Alcalde para que llebe á efecto la adjudicacion que de el resulta.

En virtud de haberse celebrado dos subastas para el aprovechamiento de yerbas de la dehesa boyal del pueblo de Casas de D. Pedro sin resultar proposicion alguna, y visto que despues de las mismas se presentó D. Fran.co Martin ganadero trahumante, haciendo la de dar por aquella nuevecientos cincuenta y cinco es-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cudos, la Diputacion acordó la adjudicacion que hiciera el Ayuntamiento en favor del Martin por la indicada suma, devolviendo al Alcalde el espediente á los fines oportunos.

En vista de la certificacion del acuerdo celebrado por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, referente á los aprovechamientos de varios terrenos, que constituyen propiedad de los vecinos y que ceden estos en favor de las atenciones del presupuesto municipal, la Diputacion acordó que puede el Ayunto.to arbitrar dichos terrenos para aquel fin, siempre que preceden para ello la conformidad de los terratenientes.

Se dió cuenta del espediente instruido por el Ayuntamiento de Calamonte sobre aprovechamiento de las yerbas de invierno de la dehesa boyal y visto que han sido adjudicadas estas por el precio de su tasacion, la Diputacion acordó aprobarlo y remitirlo al Alcalde á los efectos correspondientes.

Tambien se dió cuenta del espediente de aprovechamiento de yerbas de la dehesa boyal de Abajo perteneciente al pueblo de Oliva de Mérida así como de una solicitud suscrita por D. Santiago Soriano á nombre de los vecinos de dho pueblo, pidiendo se les permita á estos laborear el terreno de las 1.000 fanegas que resultan sobrantes en dicha dehesa de cubierto el pedido hecho por los grangeros, y la Diputacion acordó aprobar en primer término la adjudicacion que se hiciera á los grangeros de las yerbas solicitadas por los mismos, y en segundo confirmar el acuerdo de la Junta revolucionaria de esta Provincia de 10 de Octubre último referente á que por este año se hiciesen pequeñas porciones del terreno sobrante y se procediese á su reparto entre los vecinos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20 CS. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

A una comunicación del Ayuntamiento de Monesterio manifestando haber quedado sin efecto por falta de licitadores la subasta celebrada para el aprovechamiento de la bellota de la 5ª parte del baldío de Cabilla se acordó que proceda el Ayuntamiento a una nueva subasta por las dos terceras partes de su tasación y de conocimiento de su resultado.

A otra del Ayuntamiento de Esparragalejo participando haberse aceptado por los vecinos granjeros el fruto de bellota de la dehesa boyal en la cantidad de 47 escudos, se acordó manifestar al Ayuntamiento que bajo este tipo pueda Rebar á efecto la adjudicación en favor de aquellos.

En vista de otra comunicación de la Junta provisional de Retamal manifestando que habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la subasta celebrada últimamente para el aprovechamientos de yerbas de la dehesa boyal, habia quedado esta abierta por si se presentaba alguno, se acordó manifestar al Ayuntamiento admita proposiciones á dicho disfrute por las dos terceras partes de su tasacion y de conocimiento del resultado.

Visto el espediente instruido por el Ayuntamiento de Medellin para la estincion de la langosta y roturacion de la dehesa boyal de dha villa tituada el Prado, y la Diputacion condiderando aceptables las medidas propuestas por el Sor Ingeniero de Montes en su comunicacion de 24 de Octubre último para la desaparicion de aquel insecto acordó se pase al mismo dho espediente para que mandando practicar aquella con la urgencia que el caso exige pueda tener lugar la estincion de aquella plaga.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de una comunicación del Alcalde de Esparragalejo en que pide se le conceda licencia para el aprovechamiento de las colada existentes en dicha villa para atender con su producto á las cargas municipales se acordó pedir antecedentes en este asunto al Gobierno de Provincia para la resolución que en su vista corresponda.

Se dió cuenta de la instancia producida por Dn. Fernandez Mata y socios vecinos de Reina en solicitud de que sea en las funciones de Alcalde Diego Morales toda vez que el llamado á desempeñar este cargo debiera ser el Presidente de la Junta creada por consecuencia del glorioso alzamiento y la Diputación acordó se proceda á la elección de Ayuntamiento por sufragio universal a cuyo efecto se pasará atenta comunicación al Sor Gobernador con el fin de que nombre una persona de su confianza que presida aquella.

En mismo se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Mérida en que pide el establecimiento de la Guardia municipal en la forma que antes lo estaba y la Diputación acordo acceder á dha petición, siempre que los gastos que ha de ocasionar aquella sean satisfechos del capítulo de imprevistos interin se incluyen en el presupuesto adicional que haya de formarse.

En vista de una comunicación del Delegado de 1ª Instancia de Herrera del Duque en que pide certificación del acuerdo de la Junta Revolucionaria de esta Provincia referente al indulto que concedió á los que por delitos comunes se encontraran sufriendo penas correccionales acordó se expida el documento solicitado y se haga conocer al Sor Juez que el acuerdo tomado por la Junta en el asunto de que queda hecho mérito fué publicado en el boletin oficial de la provincia.

Dióse cuenta de la solicitud producida por varios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

vecinos de Puebla de Alcolea pidiendo se les reparta á censo nifiteutico el terreno denominado Dehesilla de cuatrocientas fanegas concedido al pueblo como dehesa boyal y la Diputacion acordó que no estando en sus atribuciones resolber en este asunto acudan aquellos á donde correspondan.

Se dió cuenta de una instancia de D. Fran.co Dominguez Vazquez residente en Higuera de Vargas en solicitud de que se le considere como vecino del Pueblo de Villanueva del Fresno por tener en este casa abierta para el hospedaje de los conductores como contratista que es del correo que parte del Almendral al espresado pueblo de Villanueva y la Diputacion teniendo á la vista el acuerdo del Ayunt.to de este ultimo pueblo en que se le niega la vecindad en el mismo por haber lebantado su residencia casa y familia hace mas de seis años se acordó manifestar á dho individuo que solo puede ser vecino de aquel punto en donde haya residido habitualmente mas de un año y un dia.

Igualmente se dió cuenta de la solicitud de D. Antonio Fernandez Daza vecino de Castuera en que pide que como dueño en propiedad del millar de linares termino de dha villa segun acredita la escritura de pertenencia que acompaña se libre órden al Ayuntamiento para que se le dege espedito desde el dia diez y ocho de Octubre ultimo el aprovechamiento de aquel millar y la Diputacion no considerándose con facultades para resolver en este asunto acordó se manifieste á dho Sor que egercite su accion en el tribunal competente, haciéndole conocer al propio tiempo que bien por si ó por persona competentemente autorizada puede presentarse en la Secretaría de esta corporacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á verificar el recogido de los documentos posesorios que eran adjuntos á su instancia.

Con motivo de una comunicacion del Admor principal de bienes del Estado para que la Diputacion elija entre los individuos de su seno el que haya de formar parte en la junta provisional de Ventas de Bienes Nacionales se acordó nombrar para aquel cargo al Sor Diputado D. Faustino Izquierdo.

Se dió cuenta de la instancia de D. Franco Xabier Archidona vecino de Fregenal en solicitud de que se le conceda la plaza de Guarda mayor de Montes de aquel partido Judicial, y la Diputacion teniendo presente los buenos servicios que ha prestado el mismo á la causa de la Libertad segun aparece del informe emitido por el Ayuntamiento, acordó tenerlo presente para cuando se ocupe de la provision de dha plazas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sor Ingeniero de Montes de esta provincia manifestando que por D. Benigno Sanchez se ha hecho presente la posesion en que se halla el arbolado de la dehesa boyal de Valdecaballeros en virtud de compra que de ella hiciera al Estado y como quiera que en la nota que se le pasó por el Alcalde acerca de los aprovechamientos que pensaba efectuar figure entre ellos el de montanera de dha Dehesa, considera que debe prevenirse al Alcalde esponga los motivos que le moviera á figurar un aprovechamiento ilusorio dando datos herroneos al distrito y la Diputacion así lo acordó.

Se dió cuenta de otra comunicacion de dho Sor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

proponiendo la enagenacion de dos encinas muertas en la dehesa boyal de Atalaya á cuyo efecto acompaña el correspondiente anuncio para su insercion en el boletin oficial y la Diputacion así lo acordo.

Así mismo se dió cuenta de otra comunicacion de dho Sor Ingeniero en que manifiesta no encontrar inconveniente segun solicita el Ayuntamiento de Higuera del Valle el número de cabezas de ganado que han de aprovechar cada yerbas de la dehesa boyal bajo el pliego de condiciones que acompaña y la Diputacion acordo se haga saber así al Ayuntamiento.

De igual modo se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Higuera de la Serena en que participa haberse adjudicado por el precio de su tasacion en favor de Rafael Martin Coronado vecino de la misma el aprovechamiento de yerbas y bellota de la dehesa del Tamujoso y la Diputacion acordó aprovar aquella adjudicacion.

Se dió cuenta de una comunicacion de Puebla de Sancho Perez dando á conocer el acuerdo de la misma por el que se mandó repartir por iguales partes entre todos los vecinos con arreglo al tipo designado por la dependencia de Hacienda en el concepto de yerbas de invierno el terreno denominado dehesilla de Belen y la Diputacion acordó aprovar dho repartimiento.

Ut otra comunicacion de la Junta vecinal de la Torre de Miguel Sesmero por la que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dá á conocer el acuerdo de la misma concedien-
do á los vecinos el aprovechamiento gratuito de la es-
cava bellota con que cuenta el pago valdío que ha
quedado en dha villa, se acordó confirmar referido
acuerdo á condicion de que haga fondo con que
cubrir las cargas municipales pues en otro caso
deberá satisfacerse por quien corresponda el apro-
vechamiento de dho aprovechamiento.

En vista de una comunicacion del Alcalde de
Fuente de Cantos manifestando haber quedado sin
efecto por falta de licitadores las subastas celebradas
para el aprovechamiento del fruto de bellota pen-
diente de la dehesa boyal y 5ª. parte de la de
Calilla se acordó que salga de nuevo á subas-
ta el aprovechamiento indicado por las dos 3as
partes de su tasacion y que se dé conocimiento
del resultado.

Otra comunicacion del Alcalde de Ore-
llana la Vieja en que manifiesta haber que-
dado sin efecto por falta de licitadores la
subasta verificada por aprovechamiento de
500 cabezas en el Egido de la Barca, se acordó
se anuncie aquella de nuevo cubriendo las dos
3as partes de la tasacion y se dé conocimiento del
resultado.

En el propio sentido se acordó respecto
de otra dirigida por el Alcalde del Campillo
sobre haber quedado sin efecto por falta de li-
citadores la subasta de las yerbas de invierno
de la dehesa de la Alcabuchosa.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde
de Puebla de Alcocer Perez, solicitando autorizacion
para roturar y dar á labor por una cuerda la
mitad del cordel ó sea Cañada general, que para
por el término de dha villa á fin de atender con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

su producto al trabajo de la clase jornalera y la Diputacion visto que no es admisible este arbitrio acordó no haber lugar á concederlo.

Dió asimismo cuenta de la instancia producida por D Franco Piñero vecino del Montijo en solicitud de que se reboque el acuerdo de la Junta Revolucionaria de la Garrovilla por el que se autoriza á los propietarios que poseen terrenos en la dehesa denominada de Arriba que pertenecia á los propios de la dehesa de la Garrovilla para el desmonte de los tallares y chaparros que cuenta aquella toda vez que le corresponden propiedad el arbolado de referida dehesa por compra que hiciera de ella al Estado, y la Diputacion para resolver en este asunto con el mejor acierto acordó se remita original dicha instancia al Ayuntº de la Garrovilla á fin de que informe sobre el contenido de la misma lo que se le ofrezca y parezca.

De igual modo se dió cuenta de una comunicacion del Ayuntº de Villanueva de la Serena solicitando el pase á la misma del Ingeniero de Provincia con el fin de que se ocupe en los estudios necesarios para la construccion de una carretera que parta desde dicha ciudad á la estacion del Ferro-Carril y la Diputacion acordó nombrar para aquel servicio al Director de Caminos vecinales de esta Provincia.

En este estado y siendo la de tres y media de la tarde el Sor Presidente declaró levantada la

sesion de que yó el Secretario certifico

El V. P.

A. Galan

Manuel Dominguez

V. Pedrilla

Sesion del dia 4 de Diciembre de 1868.

Galan.
Pedrilla.
Nicolau.
Arjona.
Izquierdo.
Valades
Duran.

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con la asistencia de los señores del margen se abrió la sesion á las diez de la mañana

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente instruido por el Alcalde de Puebla del Maestre para el aprovechamiento de bellota de la dehesa boyal y visto por la Exma. Diputacion que en el mismo se habian llenado los requisitos prevenidos por la ley acordó prestarle su aprovacion y devolverlo al Alcalde para que llevase á efecto la adjudicacion que del mismo resulta hecha en favor de Manuel Rodriguez por la cantidad de quinientos ochenta y un escudos precio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

de su tasacion.

Tambien se dió cuenta del espediente de remate de las yerbas de invierno de la dehesa boyal del mismo pueblo que el anterior y hallandolo debidamente instruido la Diputacion le prestó su aprobacion y acordó debolverlo al Alcalde á los efectos oportunos.

Se dió cuenta de dos espedientes instruidos por el Alcalde de Monesterio uno para el aprovechamiento de bellota de la quinta parte del Valdio de Calilla y hallandose conforme á las prescripciones de la ley la Diputacion le prestó su aprovacion: y el otro para el aprovechamiento de yerbas de invierno de la dehesa de propios de dicho pueblo y visto que se habian celebrado tres subastas sin efecto acordó tambien autorizar al ayuntamiento para que anuncie una nueva subasta por un tipo menor ó bien reparta el citado aprovechamiento entre los vecinos del pueblo conforme crea mas conveniente, puesto que lo abanzado del tiempo podia dar lugar á la pérdida completa del disfrute, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

volviendo los espedientes á los efectos oportunos.

Tambien se acordó aprobar y devolver al Alcalde de Aljucen el espediente de subasta del aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa boyal puesto que se habian cumplido los trámites legales.

Dada cuenta del espediente instruido por el Alcalde de Aljucen para el aprovechamiento de yerbas de invierno de la dehesa boyal y visto que apesar de las subastas celebradas hasta con rebaja de un 50 p% en el tipo de su tasacion no habian tenido efecto por falta de licitadores la Diputacion acordó en consideracion á lo abanzado del tiempo autorizar al ayuntamiento para que ó bien anuncie una nueva subasta ó reparta el aprovechamiento entre los vecinos de la manera que le parezca mas conveniente para los intereses del municipio, devolviendole tambien el espediente.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Malcocinado en la que se manifiesta que los vecinos grangeros de aquella villa habian aceptado el aprovechamiento de yerbas y bellota de la dehesa boyal por los tipos y condiciones del pliego facultativo, la Dipu

tacion aprobó dicha adjudicación y acordó manifestarselo así al Alcalde a los efectos oportunos.

Dada cuenta de otra comunicación del Alcalde de Cordovilla, en la que manifiesta haberse celebrado tres subastas para el aprovechamiento de las yerbas de invierno de los Egidos del Llano y Valzaguez tan que se hayan presentado licitadores, la Diputación en consideración á lo abanzado del tiempo acordó autorizar al Alcalde para que á anuncie una nueva subasta á un tipo menor á reparto el aprovechamiento entre los vecinos de la forma que crea mas conveniente.

Tambien se dió cuenta de una comunicación del Ingeniero de montes en la que manifiesta que merece su aprobación la adjudicación hecha del aprovechamiento de yerbas de invierno de la dehesa boyal de Casas de Reina segun el pliego de condiciones facultativas y la Diputación acordó aprobar dicha adjudicación y significarselo así al Alcalde.

Se dió cuenta del expediente instruido para el Alcalde de Fuenmayor para el aprovechamiento de yerbas de invierno de aguella dehesa boyal y visto que las subastas celebra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

das habian quedado sin efecto por falta de licitadores, la Diputacion acordó devolver el expediente y autorizar al ayuntamiento para que disponga de dicho aprovechamiento en la forma que mejor convenga á los intereses de propios.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Campillo manifestando que la subasta celebrada para el aprovechamiento de yerbas de la dehesa Acebuchosa habia quedado sin efecto por falta de licitadores la Diputacion acordó conceder á este Ayuntamiento la misma autorizacion que al anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de La Roca manifestando no haber tenido efecto la tercera subasta del aprovechamiento de yerbas de la dehesa boyal de los propios de referida villa, y se acordó autorizar al Ayuntamiento para verificar el aprovechamiento en la forma que juzgue mas conveniente á los intereses que le estan encomendados.

Tambien se dió cuenta del expediente de aprovechamiento de yerbas del Costuron de la dehesa de propios de Villar del Rey cuya subasta no ha tenido efecto por falta de licitadores, y las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO DE 1868. HABILITADO POR LA LEY SELLO 9º

Diputacion acordó conceder la misma autorizacion que al anterior.

Tambien se acordó remitir al Sr Ingeniero del espediente del corta del monte de la dehesa boyal de la villa de Manchita, aprovechamientos forestales, para que se verifique bajo la vigilancia de un empleado del ramo.

Fué leida la Diputacion de una solicitud firmada por varios vecinos de Magacela ó en firmada por el ayuntamiento, pidiendo se les conceda á labor por dos cogidas doscientas cuarenta fanegas de tierra en la dehesa de sus propios denominada Hoya y Baqueril y considerando que no se halla hoy en sus atribuciones acceder á la peticion, acordó manifestarlo así al ayuntamiento diciendole al propio tiempo que en todas las cuestiones que se relacionan con la administracion de propios y bienes comunales corresponde el acuerdo en primer término á las Corporaciones populares que solo lo tienen que elevar á la superior aprobacion en los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

casos expresados en la Ley municipal.

Se dió cuenta de un acuerdo del ayuntamiento de Zafra participando la cobranza al cero de novecientas cuarenta milésimas por cada rompimiento de foza en el cementerio y en atención á lo que dispone el párrafo 6º. art.º 50 de la Ley municipal, se acordó manifestar á los recurrentes, que en su vista obren como juzguen procedente.

Visto en las atribuciones de la Diputación proveer los destinos municipales se acordó remitir al Ayuntamiento de Villar del Rey una solicitud de Juan Doblado para que se le nombre guarda municipal en dicho pueblo, por de exclusiva atribución de la corporación popular su nombramiento.

Enterada la Diputación de que el Juzgado de Alburquerque reclama se expida por el Secretario de esta Corporación certificación del acuerdo de la misma en la que declara ilegal el ayuntamiento que se constituyó en la villa de la Codosera, acordó acceder á lo que se solicita.

Se dió cuenta de una instancia del ayuntamiento de Puebla de Obando por la que solicita informe en los autos municipales la parte del p

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Bojío de propios que le corresponde desde el año de 1864 en que fué vendida la última dehesa de sus propios denominada Prado para atender a las obligaciones del presupuesto y la Diputacion acordó pasar esta comunicacion al Sr. Gobernador á fin de que se sirva pasar orden ala Contaduria para que le sean satisfechas las cantidades que reclama.

Se dió cuenta del espediente de arbitrios de pesos y medidas que remite el Alcalde de Granja del Torre-hermosa y visto por la Diputacion que se encuentra formado con arreglo a la Real órden de 18 de Setiembre de 1857. la misma acordó prestarle su aprobacion y devolverlo al Alcalde á los efectos oportunos.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Lalamonte en el que manifiesta que aquel ayuntamiento ha acordado la creacion de dos guardas de campo y pide se le autorice para abonar del ramo provincial los haberes que devenguen en vista la Diputacion acordo no haber lugar á dicha peticion y que para el pago de los referidos guardas forme y remita para su aprobacion un presupuesto estraordinario sino tuviese en el ordinario en el capitulo de imprev

vistos cantidad suficiente para esta obliga
cion.

Se dió cuenta del acuerdo celebrado por el ayun
tamiento de Llera por el que se crean tres
guardas de campo y la Diputacion que pa
ra pago de esta nueva obligacion forme y re
mita un presupuesto extraordinario donde se
incluya si en el presupuesto corriente en la parti
da de imprevistos no hubiese cantidad suficiente
para pago de los guardas citados.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Alcalde
de Oliva de Mérida participando haberse nom
brado por el ayuntamiento un guarda forest
tal y la Diputacion acordó que se abonen los
haberes del capítulo de imprevistos del presupuesto
municipal y sino hubiese cantidad suficiente
que forme un presupuesto extraordinario el
Alcalde donde lo corresponda.

Tambien se dió cuenta de otro acuerdo tomado
por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres
sobre la creacion de dos guardas para la cus
todia de la dehesa de propios y la Diputa
cion tuvo el mismo acuerdo respecto de este
pueblo, que el anterior.

Dióse cuenta de un acuerdo celebrado por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

Ayuntamiento de Monasterio reunido dos guardas municipales y la Diputacion acordo que los haberes de estos empleados se satisfagan del capitulo de imprevistos segun solicita.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Zarza junto Monge solicitando autorizacion de la cantidad que se recargo para pago de la Guardia Rural con el objeto de crear guardas para la custodia de sus propios, la Diputacion denegó esta pretension por no estar en sus atribuciones y acordó significar al alcalde que para el pago de estos funcionarios se hace indispensable forme un presupuesto extraordinario donde incluya esta partida si en imprevistos no hubiera cantidad suficiente para atender á ella.

Asimismo se dió cuenta de otra comunicacion del Alcalde de San Pedro, solicitando autorizacion para pagar un guarda Rural con cargo al presupuesto corriente ó al adicional y la Diputacion acordó acceder á lo solicitado y significar al Alcalde que remita á la mayor brevedad el presupuesto extraordinario donde debe incluir esta nueva obligacion.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes de Villagarcía sobre roturaciones practisadas por los vecinos en los Egidos, abrevaderos, y algunas otras servidumbres, y la Diputación teniendo en cuenta las razones dadas acordó aprobar por este año otras roturaciones y que paguen al municipio por vía de canon los cien escudos que se les impone repartidos por peritos practicos entre los que las verificaron.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Cordovilla en la que manifiesta que era conveniente a los intereses comunales practicar un desuage y limpia en la dehesa boyal y la Diputacion accedió á dicha peticion siempre que no se graben en lo mas mínimo los intereses del municipio,

Se dió cuenta de una solicitud del Ayuntamiento y mayores Contribuyentes de Ahunge para que se reparta entre los vecinos una dehesa de propios, la Diputacion denegó dicha pretension por no estar facultada para ello, significando al Alcalde que dentro de las que á los Ayuntamientos concede el artículo 80 en su párrafo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

8.º de la Ley municipal pueden determinar lo mas conveniente sometiendo el acuerdo á la aprobacion de esta Corporacion si fuere de los que necesitan este requisito.

La misma resolucion adopto la Diputacion á otra instancia análoga que hacen los vecinos de Lobon para que se le reparta la dehesa boyal de esta villa significándole á la vez al Alcalde que dentro de las atribuciones que le concede la Ley municipal en su artículo 50 párrafo 5.º puede el Ayuntamiento acordar sobre la Admon, conservacion y mejora de las fincas de propios y puesto que los vecinos apetecen la venta de dicha dehesa que se dirijan á donde corresponda para lograrla.

Diose cuenta de un acuerdo que remite el Alcalde de Reina declarando del esclusibo dominio de D. Fernando Gomez una ensancha en la Rivera de Lara cuyo terreno dice estar comprendido en el nominado Malpicar y Junquillas que compró al Estado y la Diputacion acordó que no siendo de su competencia este asunto se debuelva al Sor Gobernador de quien procedia.

La Diputacion provincial, en el espediente de minas tituladas Madreleñas y Ferruginosas, evacua el informe que por el Sor Gobernador se le pide, conformándose con lo solicitado por su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dueño D. Manuel de Diego Tegeiro si bien han de guardar y cumplir las condiciones que el Sor Ingeniero de Minas significa en su informe para hacer las labores que se intentan en dichas minas.

Se dió cuenta de un acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana en solicitud de que se le reparta en propiedad á los vecinos el terreno de la dehesa Mata del Concejo y Zafra y la Diputacion acordó desestimar la pretension por no estar hoy en sus atribuciones acceder á lo que se solicita.

Dada cuenta del espediente de subasta sin efecto por falta de licitadores de yerbas de invierno del Monte de Robledillo del pueblo de Fuentebrada, la Diputacion acordó en vista de lo adelantado del tiempo, autorizar al Ayuntamiento para repartirlo entre los vecinos de la manera mas ventajosa á los intereses del municipio.

Igual resolucion adoptó con respecto al aprovechamiento de yerbas de Reces y Arenal del mismo pueblo por hallarse en idéntico caso, y visto que al aprovechamiento de bellota de la dehesa Pobladillo de dicho término ha habido licitadores así como al de la dehesa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Fo AÑO 1868. SELLO 9º

boyal y Egido, la Diputacion acordó aprobar las adjudicaciones hechas y debolver los espedientes al Alcalde á los efectos oportunos.

Asimismo se dió cuenta del espediente de aprovechamiento de las yerbas de propios de Valsordo y la Diputacion encontrándolo debidamente instruido acordó la adjudicacion de ellas en favor de Matias Gimenez y debolver el espediente al Alcalde.

Se dió cuenta de un espediente de aprovechamientos de yerbas de la dehesaboyal y ejidos comunes de la villa de Helechosa, y toda vez que se han celebrado varios remates sin presentarse licitadores se acordó autorizar al Ayuntamiento para que los reparta en la forma que crea mas conveniente a los intereses del municipio. ~~Igual~~

Igual resolucion y por las mismas razones se adoptó en el espediente de yerbas de invierno de la dehesa de San Matias de Castilblanco debolviendo al Alcalde el espediente.

La misma resolucion recayó en el espediente de aprovechamiento de las dos suertes de la Moheda de Orellana la Vieja por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hallarse en idéntico caso que los dos anteriores.

Se dió cuenta de un espediente de aprove-
chamiento de yerba y bellota de la dehesa
boyal de la Haba y puesto que los gra-
ceros no aceptan aquel á no ser por la canti-
dad de cuarenta escudos la Diputacion
acordó en consideracion á lo abanzada del tiem
po, autorizar al Alcalde para que haga la adju-
dicacion que crea mas ventajosa á los inte-
reses del municipio

Tambien se dió cuenta de los espedientes de apro-
vechamientos del fruto de bellota y yerbas de
invierno pertenecientes á las fincas de propios
de Siruela y se aprobaron las adjudi-
caciones hechas por el Ayuntamiento acordando
debolver al mismo el espediente para que se
lleven á efecto.

Examinado por la corporacion el espediente
instruido para el aprovechamiento de yerba y del
bgido del pueblo de Capilla aprobo la pro-
posiciones hechas por los vecinos unicos que
se presentaron á fin de no perder por completo
el disfrute y que se debulva el espedcente.

Se dió cuenta de otro espedcente de aprovecha
miento de la dehesa boyal de Capilla y visto
que á pesar de las varias subastas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alcaldes no se habian presentado mas proposicion que una de Franco Garcia Bermejo y Jua Garcia ofreciendo cuatrocientas sesenta escudos la Diputacion acordó aprobar referida proposicion y debolver el espediente al Alcalde.

Vista una comunicacion del Alcalde de Herrera en la que manifiesta que á pesar de haberse anunciado varias veces la subasta de yerbas de los quintos de la dehesa de aquello propios denominados Boril, Arenalejo, Cumbres y Charcos, no se han presentado licitadores se acordó autorizar al Ayuntamiento para hacer las adjudicaciones que crea mas ventajosa á los intereses del pueblo y á la vez aprobar tambien las proposiciones hechas por D Antonio Mogollon y D Ventura Torralba á las yerbas de los quintos de Carneril y Labrados con debolucion del espediente al Alcalde.

Tambien se dió cuenta de una solicitud del Ayuntamiento de Casas de D Pedro solicitando se conceda para labores la dehesa boyal toda vez que no ha habido licitadores á sus yerbas, y se acordó debolverla al mismo para que formule el acuerdo que crea mas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

conveniente con arreglo á lo que dispone la Ley municipal en el parrafo 8.º del artículo 50, elevándolo á esta Diputacion si fuere de la índole de los que requieren superior aprobacion

Tambien se dió cuenta del espediente instruido para el aprobechamiento gratuito de las yerbas de invierno de los propios de Casas de D. Pedro y la Diputacion acordó aprobar la distribucion hecha por el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no se ha presentado en contra reclamacion alguna.

A una comunicacion del Alcalde de Burguillos en la que manifiesta que no se ha verificado la segunda subasta de las medias yerbas de la dehesa boyal de aquellos propios por falta de licitadores la Exma Diputacion acordó contestar al Ayuntamiento que este puede disponer lo que crea mas conveniente á los intereses del municipio que le estan encomendados

Examinado el espediente instruido para el aprovechamiento de la montanera del monte Ganza del pueblo de Higuera de Vargas y no habiéndose presentado mas proposicion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

que la de D Jose Diaz Romero a pe-
sar de las varias subastas anunciadas
la Diputacion teniendo en cuenta lo adelan
tado del tiempo acordó aprobar la adjudica
cion hecha en favor de este Señor.

Asimismo se presentó otro expediente
de subasta del aprobechamiento del fruto de
bellota de las dehesas, Carrascal, Blanco,
Sierra del Pendon, Pozito y Balbondo de los
propios de Higuera de Vargas y
visto que D Salustiano Ferrero ha ofreci-
do por el mismo tresmil ochocientos noven
ta y dos ducados en que habian sido tasados
la Diputacion acordo aprobar la proposi-
cion hecha y debolver el expediente al Al-
calde.

Tambien se dió cuenta de un expediente
de subasta del fruto de bellota del térmi-
no de Ahelos y la Diputacion acordó
aprobar la proposicion hecha por el pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cio de su tasacion y debolver el espedien
te al Alcalde.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Horellana la Vieja manifestando que apesar de las subastas anunciadas no ha habido mas proposicion al aprovechamiento de yerbas del Egido de la Barca que la de los granjeros ofreciendo dosmil reales se acordó aprobar dicha proposicion para que no se pierda por completo el producto del aprovechamiento.

Tambien se dio cuenta de una solicitud del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer pidiendo autorizacion para rotular una gran parte de la dehesa boyal de aquellos propios que en el dia no se disputa por ninguna clase de ganados, por hallarse cubierta de monte que dificulta las porturaciones, y la Diputacion acordó debolverla al mismo teniendo en cuenta que á él le está encomendada por el párrafo 8.º del artículo 80 de la Ley municipal la

Administracion, conservacion y mejora de la finca de comun aprovechamiento pudiendo formular el acuerdo que crea mas acertado elevándolo á esta Diputacion únicamente en el caso de requerir aprobacion superior.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de **Villarta** en la que manifiesta que á consecuencia de un acuerdo del Ayuntamiento que cesó con el Ayuntamiento Nacional, fueron varios terrenos para dar trabajo á la clase jornalera ascendiendo el importe de ellos á ciento dos cientos quinientas nuevecimas pero que al exigir las cuentas de dichos fondos resulta que solo hay invertido quinientos catorce reales cincuenta céntimos por mas que el resto aparece ya en deudas de corredatarios ya en pago de atenciones que corresponden al presupuesto municipal; la Diputacion acordó decir al Alcalde que reclame de la Admon saliente todos los documentos y antecedentes que tenga á fin de poder hacer efectiva la cantidad de que se trata.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de Valverde de Burguillos pidiendo el repartimiento de la dehesa boyal llamada Bodonales con imposicion de un canon que estubiese en armonía con los rendimientos de la finca y la Diputacion acordó manifestar al Ayuntamiento que no es posible acceder á lo que se pide sin perjuicio de que el mismo determine lo que estime conveniente dentro de las atribuciones que le confiere en el artículo 8o parrafo 8º de la Ley municipal.

Quedó enterada la Diputacion de una instancia formulada por un considerable numero de vecinos de Barcarrota y apoyada por el Ayuntamiento pidiendo que se le ponga en posesion el aprovechamiento comunal de yerbas y pastos de algunos terrenos de su término acotados á la sombra del decreto de 8 de Junio de 1813 restablecido en el año de 1836 sin tener en cuenta una Real egecutoria espedida á favor de la villa que se dice existir en su archivo y se acordo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

cir á los recurrentes que el Ayuntamiento corresponde proceder á lo que hubiere lugar teniendo en cuenta que cuando los derechos de yerbas y pastos en suelo agenos se funden en títulos especiales que los legitimen, no pueden los representantes del municipio contender los acotamientos que redundan en perjuicio de los derechos de sus administrados.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno de montes de esta provincia participando el repartimiento hecho en Villar del Rey de la pelusa boyal y de cuatro daños ocasionados en su arbolado, y para mejor resolver se acordó que informara el ayuntamiento.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Talija manifestando que su antecesor no le entregaba las cuentas del año de 1867 á 68 y se acordó manifestarle que si en el término de quince dias no las rendia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

exigiese la multa de diez escudos con que desde luego queda conminado sin perjuicio de la mayor responsabilidad que se le exigirá si aun así no cumple tan importante servicio.

Dada cuenta de una comunicación del ayuntamiento de **Bodonal** solicitando el establecimiento de dos guardas municipales, la Diputación acordó acceder á dicha pretensión á calidad de que para este gasto no se desatiendan las demas obligaciones municipales y de que se incluya el crédito necesario en el presupuesto adicional ó extraordinario proyectado en el mismo con cargo al capítulo de imprevistos.

También se dió cuenta de una comunicación del ayuntamiento de **Fuente de Miguel Semino** solicitando la creación de un guarda que auxilie al del municipio en la custodia de su jurisdicción, obligando á los propietarios á que satisfagan sus haberes y la Diputación acordó no haber lugar á dicha pretensión á no ser que los propietarios se presten voluntariamente á satisfacer el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sueldo que aquel devengue.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de **Bienvenida** solicitando que los guardas municipales, que el ayuntamiento ha creado por supresion de los rurales sean pagados de la baja del 15 p°o que la Excma. Diputacion acordó en la contribucion territorial en los dos ultimos trimestres y se acordó no haber lugar á dicha pretension por no tener facultades esta Corporacion para la transferencia de recargos provinciales, á obligaciones municipales: apercibiendo no obstante la creacion de dicha fuerza y puesto que no tiene credito alguno en el presupuesto con que atender á este gasto, prevenir al ayuntamiento que vote por cualquier arbitrio legal y lo consigne en el extraordinario que forme.

Dada cuenta de una pretension de igual índole que la Autoridad del pueblo de Higuera la Real, la Diputacion dictó la misma resolucion.

La Diputacion provl. quedó enterada de los nombramientos hechos por el ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tamiento de Torre de Miguel Sesmero de dos guardas uno para la custodia de la propiedad rustica del término y otro para el Baldío del mismo y acordó manifestar al Alcalde que consigne este gasto en el primer presupuesto estraordinario que forme.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Acenchal encomiendo la necesidad de establecer la Guardia rural para la custodia de los campos y solicita autorizacion para girar un reparto sobre la base de las utilidades de la riqueza rústica figurada á los vecinos forasteros y la Diputacion acordó aprobar el establecimto de dicha guardia y que en cuanto al reparto que se verifique siempre que se presten á ello los grangeros y si estos se negasen que vote el ayuntamiento arbitrios que consignará en el primer presupuesto estraordinario que forme.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Cordovilla participando que José Pascual se niega á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

rendir las cuentas del año económico de 65 a 66 – 65 a 66 – y mitad de 66 a 67 y la Diputacion acordó participarle que existen en el archivo de la corporacion las cuentas á que se refiere.

Asi mismo se dió cuenta de otra comunicacion del Alcalde de Almendral solicitando autorizacion para disponer del importe de un semestre de los fondos de la Junta de Beneficencia para ocupar los á dar trabajo á la clase jornalera y la Diputacion acordó denegar dicha pretension por carecer de facultades para concederla la transferencia que se desea.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Valencia de las Torres, participando que ha declarado único responsable de la falta del pago de la multa impuesta por falta de rendicion de cuentas, al Alcalde que fué D. Franco Porras y

la Diputacion le prestó su aprovacion y acordó manifestarle que la llevase á efecto y si aun así no cumpliera con este servicio que dé cuenta para exigirle la mayor responsabilidad en que incurra.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Bodonal solicitando autorizacion para gastar la cantidad necesaria en dar ocupacion á la clase jornalera del capítulo 5º del presupuesto aprobado y la Diputacion acordó manifestar á dicha autoridad que es esclusivo de los ayuntamientos la inversion de los fondos municipales dentro del presupuesto aprobado segun lo dispuesto en el párrafo 7º del artículo 80 de la Ley municipal vigente.

Asimismo se dió cuenta de otra comunicacion del Alcalde de Torremayor participando que han encontrado varios reparos en las cuentas que ha tomado á los cuentadantes de la pasada Admon y que no ha querido hacerse cargo de cincuenta y cinco escudos que se le han dado descubiertos en una lista consultando que ha de hacer y la Diputacion acordó manifestarle en cuanto á lo primero, que una vez censuradas aquellas por el Ayuntamiento que las remita á esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

superioridad, y en cuanto á lo segundo que de dicha lista se compone de personas incluidas en el repartimiento y que no pagaron á su debido tiempo sus cuotas respectivas que se haga cargo á las mismas y las haga efectivas.

También se dió cuenta de otra comunicacion del Alcalde de Llerena participando que el Alcalde y Depositario de la pasada administracion se niegan á rendir las cuentas y la Diputacion acordó manifestar al mismo que si en el termino de quince dias no las rinden le exija al Alcalde de la multa de diez escudos sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurrirá si insiste en su desobediencia.

Se dió cuenta de una instancia de D Juan Antonio García participando que el Ayuntamiento de esta Capital quien considerarlo vecino de esta Ciudad en contra de su voluntad puesto que es vecino de Cordovilla y la Diputacion acordó pasar dicha solicitud á informe del Ilstre Ayuntamiento de esta Ciudad para mejor resolver.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Mérida participando que los pueblos del partido no pueden satisfacer las obligaciones de presos pobres por falta de fondos y por que no le han sido satisfechos los productos del 80 p% de sus propios enagenados y la Diputacion acordó dirigir comunicacion al Sor Gobernador de esta provincia interesándole para que se satisfagan á los mismos si es posible los intereses de sus inscripciones

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Sn Vicente manifestando haberse presentado Dn José Ramirez comisionado de apremio contra el ayuntamiento por descubierto de 2.135 escudos 24 milesimas por débitos de contribuciones y visto por la Diputacion que no es de su competencia conocer en este asunto acordó pasar espresada comun. al Sr. Administrador de Hacienda pública para los fines que correspondan.

Tambien se dió cuenta del acuerdo del ayuntamiento de Magacela solicitando autorizacion para invertir 800 escudos de los sobrantes de propios en obras de utilidad atendiendo de este modo á la clase proletaria que se halla en la mayor indigencia y vistas por la Exma Diputacion las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

razones apuntadas por el ayuntamiento acordó acceder á su peticion á calidad de que se incluya en el primer presupuesto la partida q.e haya de inscribirse.

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del Alcalde de Medellin manifestando cuan numerosas las necesidades de la clase jornalera y la conveniencia de empedrar las calles y entradas del pueblo pidiendo autorizacion para inversion de la partida que para tal servicio figura en su presupuesto y la Diputacion acordó decir al ayuntamiento que conforme á lo que determina el parrafo 9º. articulo 80 de la ley municipal á él le corresponde la inversion de los fondos municipales con arreglo al presupuesto aprobado.

Se dió cuenta de haber rendido el Alcalde de Magacela las cuentas de propios correspondientes al año económico de 1867 á 68 las acompañan las de ampliacion y se acordó devolverlas para que unidas se remitan y separen antes de su rendicion segun la

ta prevenido.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn Indalecio Hernandez Santacruz Oficial auxiliar del archivo provincial nombrado por esta Corporacion en tres de Noviembre ultimo sobre abono de los haberes que le han correspondido desde el 7 de dicho mes en que tomó posesion de su destino y la Diputacion acordó se abonen de la partida de imprevistos y suprimir la plaza por no considerarla necesaria.

Vista otra instancia de Dn Ruperto Carbonell Secretario que ha sido de la Junta provincial de Beneficencia en que solicita el Abono de sus haberes que le han correspondido hasta el dia 24 de Octubre en que hizo entrega al nuevo Secretario nombrado por la Junta de Gobierno de la provincia y la Diputacion acordó su pago.

Se dió cuenta de otra instancia de José Lozano Carpintero nombrado por el Gobernador interino portero de la Secretaria de la Junta provincial de primera enseñanza con el sueldo de doscientos cincuenta escudos anuos en solicitud de que se le confirme dicho nombramiento por esta Corporacion y se le abonen los sueldos que tiene devengados y se acordó confirmar dicho nom-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bramiento y el abono de los intereses que le correspondan.

Se dió cuenta de un oficio del Director del Caminos vecinales dando conocimiento del nombramiento hecho por la Junta de Gobierno de esta Capital de aguacil de caminos á favor de D. Valeriano Garces plaza vacante á consecuencia del fallecimiento del que la tenia y la corporacion confirmó este nombramiento y acordó se le abonen los haberes que tenga devengados.

En vista de una comunicacion del Sr Comisario de Guerra, en que remite relaciones valoradas del suministro de utensilio facilitado á la guardia rural por la factoria de esta plaza y pide á esta corporacion disponga el abono de 269 reals. 166 mrs. que es su total importe y la Diputacion acordó su pago.

Vista una comunicacion del Sr. Director del Hospicio provincial en que da cuenta de haber nombrado á Dn Ricardo Alvarez y Alvarez escribiente de dicha Direccion con el sueldo de trescientos reales anuales y pide su confirmacion, y la Diputacion aprobó este nombramiento y acordó que no estando esta plaza comprendida en el presupuesto que se halla en egercicio se incluya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el adicional del mismo. Tambien acordó la
inspeccion de la plaza de escribiente de la Teso
rería de la Junta provincial de Beneficencia
dotada con trescientos escudos anuales que se
via desempeñando dicho Menor y que se le
abonen de la partida de imprevistos los haberes
que haya devengado hasta el dia 6 de Novien
bre último en que obtuvo el otro nombramiento.

En vista de un oficio del Sr Alcalde de esta
Capital en que interesa á esta Corporacion pa
ra reclamar la bandera de la antigua milicia
nacional depositada en el parque de artillería
de esta Ciudad por necesitarla hoy el Bata
llon de cazadores de la libertad y la Diputacion
acordó se oficie al Sr Gobernador de la provin
cia para que este lo haga á quien corresponda
sobre esta reclamacion.

Vista otra comunicacion del Sr Alcalde de
esta Ciudad en que pide se ordene por esta Corpo
racion la entrega de la vainas de las bayone
tas procedentes de la Guardia Nacional, de los
sables y dos sables y de las carabinas de los
Cornetas de igual procedencia por necesitarse
para el Batallon Voluntarios de la libertad
y la Diputacion acordó se provea oficio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

al Sr. Gobernador de la provincia para que este ordene que al Comandante de la expresada fuerza se haga entrega de lo que solicita.

En este estado y siendo las cuatro de la tarde el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de que yo el Srio. certifico.

El V. P.

A. Galan

Marcelo Domínguez

V. Pedrilla

Sesion del dia 9 de Diciembre.

Pedrilla. Nicolau. Arjona. Izquierdo. Valades. Duran.

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con asistencia de los Sres. del margen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Diputacion provincial de Sevilla invitando á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de esta Provincia á que contribuya por igua
les partes con las de Cadiz, Huelva y Córdova
á sostener en el presente curso la Escuela de
derecho administrativo y la corporacion tuvo
el sentimiento de acordar no poder concurrir
á la invitacion que se le hace por no contar
con los ingresos necesarios para poder cubrir
las obligaciones reconocidas en el presupuesto
que se halla en egercicio.

Se dió cuenta de tres solicitudes procedentes
de Garlitos suscritas, una por Dn Juan
Nieto denunciando varios errores de que adolece
el padron electoral apareciendo una falta conside
rable de electores, otra por Dn Juan Villarejo
y socios esponiendo que siendo electores no estan
incluidos en el padron pidiendo se les entreguen
las cedulas y la otra por Dn Ceferino Agustin
Moyano y socios con una manifestacion
análoga á las anteriores, la Diputacion
acordó manifestar al Alcalde que teniendo
en cuenta lo que en las instancias se espresa
haga la entrega de las cédulas á los esponen
tes bajo su mas estrecha responsabilidad si
se hallan comprendidos en el parrafo 1º del
Decreto sobre el egercicio del sufragio univer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sal y no se encuentran en alguna de las condiciones determinadas en el 2.º en cuyo caso solamente informará á la Corporacion lo que proceda.

Tambien se dió cuenta de dos esposiciones suscritas por varios vecinos de Siruela esponiendo que por el Alcalde no se les facilita las cedulas respectivas y examinados los documentos que á las mismas acompañan acordó manifestar al Alcalde que bajo su mas estrecha responsabilidad entregue las cédulas electorales á todos los que á ello tienen derecho para evitar en cuanto fuere posible tales abusos electorales, llamando la atencion del Alcalde sobre la circular publicada en el Boletin oficial.

Tambien se dió cuenta de una solicitud del ayuntamiento del Haba con los documentos de que hace referencia á fin de que les sean abonados los suministros que en el año de 1866 prestaron á la columna del Excmo. Sr. General Prim y no siendo de la competencia de la Diputacion entender en el asunto acordó remitir referida esposicion á la Administracion de Hacienda publica á los efectos que procedan.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tambien se dió cuenta de un espediente referente al derecho, que los Sres. Dn. Juan Rodriguez, Dn. Miguel Maeso y socios dicen tener á los terrenos de Cabeza Rubia y Bocas enclavados en los Baldios de aprovechamiento comun de Casas de Reina y Trasierra, como parte del terreno denominado Alcornocal y Llave de Trasierra que compraron á Dn. Manuel Galan y Dn. Juan Bermudez, la Diputacion teniendo á la vista lo que resulta del espedte. y conformandose con el dictamen fiscal y providencia del Sr. Gobernador de 23 de Enero de 1866 dictadas en el mismo espediente acordó devolverlo á dicho Sr. Gobernador por no ser de su competencia entender en el mismo.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn. Antonio Ponce de Leon vecino de Azuaga por sí y á nombre de los demas que con él componian el ayuntamiento que se declaró suspenso para nombrar un Alcalde Corregidor ultimamente pidiendo le sean abonados 6.873 reales que de su peculio pagaron para empedrados públicos y que el Corregidor no ha querido satisfacerlos, so pretesto de que el Sr. Gobernador no se lo ordenaba, la Diputacion teniendo á la vista lo que resulta del espediente instruido con tal motivo acordó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

remitir la instancia al Ayuntamiento de Arnaga para que en union de un número duplo de mayores contribuyentes acuerden la inclusion de dicha partida en el presupuesto extraordinario primero que formen si conceptuan de necesidad y conveniencia la obra llevada á cabo por dichos Señores.

Se dió cuenta de un espediente de aprovechamiento de yerbas de invierno de la dehesa boyal de Pinos del pueblo de Hornachos adjudicado á los granjeros de aquella villa y habiendose cubierto en ella el tipo de su tasacion la Diputacion acordó aprobarlo y devolverlo para que se lleven a efecto las adjudicaciones que de el resultan.

Tambien se dió cuenta de un espediente del ayuntamiento de Hornachos pidiendo se les reparta en propiedad y censo á todos los vecinos el terreno de la dehesa boyal denominada Pinos y la Diputacion acordó no acceder á lo solicitado y devolver el espediente al ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para que dentro de las atribuciones que le confiere la Ley municipal proceda á lo que haya lugar y sea mas ventajoso al municipio.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn José Hidalgo vecino de Puebla de Sancho Perez en la que manifiesta que el Alcalde de dicho pueblo le niega la cédula para usar del derecho electoral y la Corporacion teniendo á la vista las razones que alega y documentos que acompañan á la misma acordó significar al Alcalde que bajo su mas estricta responsabilidad remedie en primer dia el caso presente dando conocimiento á esta Corporacion del resultado con cuantos antecedentes y documentos haya tenido á la vista para esta resolucion.

Deseando la Diputacion provincial cooperar en cuanto le sea posible á la realizacion del empréstito nacional de doscientos millones de escudos acordó en sesion de este dia suscribirse por doscientos cincuenta bonos á pagar en los plazos establecidos en el Decreto.

Se dió cuenta de un acuerdo del ayuntamiento de Olivenza relativo al tomado por la Diputa

sion sobre uso ó disfrute del Egido de dicho pueblo y de acordó manifestar que con arreglo a lo ya determinado proceda como en derecho corresponda.

Enterada la Corporacion de que en la villa de Siruela funciona como Alcalde el Administrador de rentas estancadas D. José María Sen de acordó manifestar al Sr. Gobernador que siendo incompatible uno y otro cargo se sirva hacer que renuncie alguno aquella autoridad y sustituida si quiere continuar siendo administrador.

Fué aceptada la dimision presentada por D. Cándido Martin de Cartejon Oficial 2º de la Secretaria fundada en el mal estado de salud y se acordó en su plaza al Oficial 3º D. Ellon so Soto y en lugar de este se nombró á Don Carlos Fernandez Calderon.

Se acordó que la cuenta de cédulas electorales importante cuatrocientos once reales noventa y ocho milesimas se pague del capitulo y artículo correspondiente á listas electorales de Diputados á Cortes y provinciales que figuran en el presupuesto corriente.

Y siendo

do las dos y media de la tarde el Señor Presidente declaró terminada la sesion de que yo el Secretario certifico:

El V. P.

A. Galan

El Srio

Marcelo Dominguez

V. Padrilla

Sesion del dia 10 de Diciembre.

Pedrilla
Nicolau
Valades
Arjona
Duran
Izquierdo.

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con la asistencia de los Señores del margen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Diputado Dn. Valentin Pedrilla se presentó la siguiente proposicion "El Diputado provincial que suscribe pide á la Corporacion á que honra pertenecer se sirva acordar el nombramiento de una comision de su seno con facultades 1º para visitar los Establecimientos de Beneficencia de la provincia principiando por los de la Capital. 2º Para inspeccionar con detenimiento sus reglamentos, libros de caja, cuentas expedientes de admisiones y demas de los individuos que com-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

pongan la comision crea convenir al objeto de su comision y 3º para estudiar maduramente sus presupuestos con la obligacion la expresada comision de redactar una memoria que ha de presentar en el término de seis meses á contar desde este dia estensiva 1º al estado en que se encuentran dichos establecimientos de Beneficencia con su mobiliario y ropas 2º del estado en que se hallen los libros de cuentas, los de los asientos diarios, los de admision y permanencia de los acogidos en conformidad á sus Reglamentos. 3º del género de contratas realizadas por los Establecimientos para el servicio corriente y 4º las economías que puedan hacerse en sus presupuestos, determinando las plazas de su plantilla que deban darse por concurso entre los Opositores y los servicios que puedan cubrirse por subasta pública con todas las demas advertencias que le sugiera su celo é interes en beneficio de asunto tan importante para la provincia." Quedó aprobada la proposicion y se nombró al efecto una comision compuesta de los Señores Diputados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dn. Andres Galan, Dn. Franco. Nicolau, Dn. Faustino Izquierdo, Dn. Valentin Pedrilla, y Dn. Fernando Espino.

Se acordó pedir al Sr. Gobernador una copia de la circular del dia 6 de Noviembre sobre constitucion de ayuntamientos.

Enterada la Diputacion de los nombramientos hechos en la escuela normal y de la consulta que sobre su continuacion y pago dirige el Sr. Director del establecimiento acordó manifestar que continue pagando al Profesor y conserge sus sueldos respectivos mientras que sobre nombramientos definitivos no se disponga otra cosa por quien corresponda.

Se dió cuenta de varias reclamaciones sobre esaccion de derechos en el pontazgo de Medellin y habiendose penetrado la Corporacion del embarazo que ocasionan los derechos de pasage que allí se ecsigen, de las trabas que pone á la circulacion que es preciso fomentar y teniendo en cuenta el escaso rendimiento que por tal concepto tiene la provincia acordó suprimir el pontazgo desde 1º de Enero del próximo año.

A una solicitud de Dn. Rafael Trugillo en que pide requiera de inhibicion el Sr. Gobernador al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Juzgado de Badajoz en un interdicto interpuesto por el Duque de Fernan-Nuñez, se acordó informar que la Autoridad judicial solo debe dejar de conocer de los interdictos que pongan embarazo á las resoluciones administrativas adoptadas dentro del círculo de las atribuciones que competen á la Administracion y que no reconociendo este origen el caso de que se trata no procede requerir de inhibitoria al Juez que conoce del interdicto.

En atencion á las circunstancias deplorables en que se encuentra la viuda de Dn Juan de la Cruz Falcon perito agrónomo que fué de esta provincia se acordó por equidad que se faciliten 100 escudos por cuenta de mayor cantidad que dicho empleado devengó en el año económico próximo pasado que no se le abonó por falta de crédito y ha de ser consignado en su presupuesto estraordinario.

Se dió cuenta de un espediente de subasta de aprovechamiento de montanera de la dehesa de propios de Hinojosa del Valle y quedó aprobada la adjudicacion hecha á Antonio Campano por la cantidad de cincuenta escudos.

Se acordó decir al Alcalde de Manchita que los mayores gastos carcelarios que los figurados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el presupuesto se satisfagan de la partida de imprevistos.

Se dió cuenta de un acuerdo del ayuntamiento de Retamal, para invertir en vista de la Calamidad por que atraviesa en aquella localidad la clase jornalera la cantidad de doscientos escudos en dar trabajo á los braceros la Diputacion acordó aprobar el acuerdo á calidad de que se incluya el nuevo gasto en el presupuesto adicional ó estraordinario.

Leida una solicitud de varios vecinos de Sirnela quejándose de que se le niega por el Alcalde la cedula electoral se acordó prevenir á este que bajo su mas estrecha responsabilidad haga entrega de la cédula á todos los que á ellos tengan derecho.

Igual resolucion recayó en un asunto de igual índole del pueblo de Santi-Spiritus.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por el ayuntamiento de Valverde junto á Burguillos para el aprovechamiento de bellota de su dehesa boyal y la Diputacion acordó aprobar lo hecho por aquel municipio y que el gasto del guarda y porquero que ha nombrado lo incluya en el presupuesto estraordinario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

y toda vez que aun no se han sacado á su basta las yerbas de invierno que procedan á establecer su disfrute á fin de que no se prive por completo el municipio del rendimiento que pueda proporcionar.

Se dió cuenta de un expediente promovido por varios vecinos de Cordovilla y resultando que la dehesilla de los Cantos y sus agregados pertenece al ayuntamiento y comun de vecinos por título de compra, el uso que hasta aquí se ha hecho de dicha finca y considerando que es del único y exclusivo dominio del pueblo de Cordovilla debe tenerse en cuenta la utilidad de todos los partícipes, se acordó manifestar al ayuntamiento que proceda á establecer un disfrute que responda á la mayor utilidad del comun de vecinos y que autorice persona para que pase á recoger las escrituras que se hallan en el expediente.

Enterada la Di-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

putacion de un espediente remitido por el Alcalde de Rivera del Fresno á instancia de Juan Pardo para que se le abonen de los fondos de propios cuatrocientos ochenta escudos como indemnizacion de los perjuicios que le ha causado en las paredes de su casa el derribo del edificio que fué convento de religiosas destinado hoy á casas consistoriales y local de escuelas se acordó manifestar al ayuntamiento que á él le corresponde incluir en el presupuesto dicha cantidad si lo estima conveniente sin perjuicio de que el interesado pudiera recurrir á la Diputacion si juzgara que no se le hacia justicia.

Quedó enterada la Corporacion de un acuerdo del Ayuntamiento de Magacela relativo á la conservacion de sus bienes de propios y medidas adoptadas para realizar cantidades que corresponden al fondo de los mismos.

Se dió cuenta de un acuerdo del ayuntamiento de Valverde de Burguillos pidiendo autorizacion para imponer un gravamen á los vecinos hasta completar la suma de seis mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nales y con ellos dar ocupacion á los braceros en obras de utilidad y la Diputacion acordó manifestar al Alcalde que no está en sus atribuciones autorizar gravamen de tal índole pero que procure incluir en el presupuesto adiccional ó extraordinario la mayor suma posible para atender á la calamidad que prevee proponiendo arbitrios legales con que cubrir el nuevo credito si los ingresos autorizados y las economias de los demas capítulos no fueran bastantes al objeto.

Se dió cuenta de un acuerdo del Ayuntamiento de Maguilla del que resulta que el anterior Alcalde y Depositario no quieren rendir las cuentas ni entregar los fondos que obran en su poder y la Diputacion acordó conminarles con la multa de diez escudos respectivamente si en el término de cinco dias no cumplen con el servicio que se les reclama y manifestar al Alcalde actual que si ni aun así lo verificaran que dé conocimiento á la Diputacion para exigirles la mayor responsabilidad posible.

Se dió cuenta de una instancia presenta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

da por Dn. Francisco Robledo agrimensor en la que manifiesta que en siete de octubre de mil ochocientos sesenta y seis practicó en union de su compañero Dn. Franco. Lopez la mensura y clasificacion de las fincas que el ayuntamiento de la Ciudad Mérida solicitó se exceptuasen de la venta en concepto de aprovechamiento comun y en vista de lo que resulta del expediente acordó la Diputacion manifestar al Alcalde de Mérida que en el término mas breve satisfaga á los agrimensores la cantidad que se les adeuda sin perjuicio de que se reclame á los demas ayuntamientos que se adhirieron á su pretension la parte proporcional correspondiente y que si hubiese alguna razon para oponerse al pago se ponga en conocimiento de la Corporacion provincial para determinar lo que proceda.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Dn. José Maria Chacon en nombre de su señor padre Dn. Juan manifestando que sin razon ni motivo se le han embargado granos para hacerle efectivas cantidades que no se le admiten en data de sus cuentas por el Alcalde

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

actual sin haber sido censuradas en forma correspondiente y se acordó para mejor resolver remitir la solicitud á informe del ayuntamiento advirtiendo á su Presidente que se suspenda el procedimiento hasta que con mas copia de datos pueda la Diputacion determinar lo que proceda y que se dé traslado directamente de este acuerdo para su inteligencia y demas efectos.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Medina de las Torres solicitando que los guardas municipales que el ayuntamiento ha nombrado en sostitucion de los Rurales se paguen de la cantidad que se se cargó para el sostenimiento de la Guardia rural y la Diputacion acordó desestimar la pretension por no tener facultades para transferir los recargos provinciales á obligaciones municipales.

Examinado el espediente instruido para el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

boyal del pueblo de Carrascalejo se aprobó el remate verificado en favor de Don Gerbasio Antillano bajo la inteligencia de que ha cubierto el tipo de la tasacion circunstancia que sin duda por olvido se ha dejado de consignar en el espediente

Se acordó pasar á informe de la Comision de Ventas de esta provincia una solicitud del Alcalde de Jerez de los Caballeros transcribiendo un acuerdo de la Junta revolucionaria de aquella Ciudad en el que se declara nula la venta hecha de los egidos patrimonios del pueblo

Se dió cuenta de una certificacion de un acta del ayuntamiento de Maguilla pidiendo autorizacion para invertir seiscientos escudos de los fondos de propios en dar trabajo á la clase jornalera y se resolvió como en casos análogos.

Se dió cuenta de una esposicion de Dn Jorge Mayer y Almeida vecino de Badajoz manifestando que el año de mil ochocientos sesenta y siete fué nombrado por el ayuntamiento de Esparragosa de Lares para prac

ticar los trabajos estadísticos bajo el concepto de percibir por ellos. Ciento treinta y dos escudos á cuenta de los cuales tiene recibido trescientos setenta y cinco reales pero que varios amigos le han hecho saber que en las cuentas generales del año pasado aparecen los libramientos del total de la cantidad á favor de Ramon Rodriguez que dice haberle recibido para entregarsela al exponente y la Diputacion acordó en su vista remitir la exposicion y demas documentos que á ella acompañan al Alcalde de Esparragosa para que en vista de los mismos forme el oportuno expediente en averiguacion del hecho y sacado que sea el tanto de culpa lo remita á los tribunales competentes.

En atencion á las circunstancias especiales en que se encuentran Dn Juan Jundin Bahamonde y Dn Luis Macacho oficiales 4º y 6º respectivamente de esta Secretaria, la Diputacion acordó concederles para su presentacion á tomar posesion de sus destinos hasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el 15 del actual y nombrar si en este tiempo no lo verifican á Dn. Anastasio Mariño en reemplazo del Bahamonde con el sueldo de seiscientos escudos y á Dn. Indalecio Hernandez Santa Cruz oficial décimo corriendo la escala de los oficiales de esta Secretaría que gozan el haber de quinientos escudos.

En este estado y siendo las tres de la tarde el Sr. Presidente declaró levantada la sesion de que yo el Secretario certifico =

El Sr. P.

A. Galan

V. Pedrilla

El Srio.

Marcelo Dominguez

Dia 29 de Diciembre de 1868.

Sesion preparatoria para la instalacion de la Diputacion provincial.

Reunidos los Señores Diputados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eo AÑO 1868. SELLO 9º

Dn Andres Galan, Dn Jacinto Vazquez, Dn Cesareo Duran, Dn Antonio Sanchez Mejias, Dn Jacinto Vazquez, Dn Francisco Nicolau y Dn Antonio Valadez acordan proceder al examen de los actos preparatorios por los Diputados suplentes electos Dn Antonio Domenech por el partido de Olivenza, Dn Mateo Carrasco por el de Fuente de Cantos Dn Victor Cáceres por el de La Serena, Dn Bautº Justo Romero por el de Mérida, Dn Franco de Paula Cachazon por el de Llerena de los caballeros Dn Regino Vazquez por el de Almendralejo y Dn Gregorio Nazarenos Gonzalez por el de Olivenza del Duque y resultando que no ofrecen reparo alguno en cuanto á los requisitos de su celebracion ni respecto á los que en los Diputados deben concurrir para ser elegidos escepto en Dn Franco de Paula Cachazon que se le considera comprendido en el artículo 22 párrafo 2º del de-

creto sobre el sufragio sin perjuicio de lo que se resuelva oyendo al interesado quedaron aprobadas las actas y admitidos como Diputados suplentes los señores citados y considerando que los propietarios Dn Rodrigo Vargas, Dn Cipriano Montero se hallan ausentes de la Corporacion sin la debida anuencia acordó convocar para la primera sesion á los Señores Dn Antº Domenech y Dn Rogino Izquierdo suplentes respectivamente por los partidos de Olivenza y Almendralejo.

Se acordó comenzar las sesiones ordinarias en el dia de hoy á las siete de la noche y ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los fines oportunos.

En este estado se declaró terminada esta sesion preparatoria por el Sr. Vice-Presidente de que certifico

Ut P. P.

A Galan

Valentin Pecevilla

Marcelo Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del dia 29 de Diciembre de 1869.

Se abrió á las ocho de la noche bajo la Presidencia del Sr. Gobernador con la asistencia de los Sres. Diputados D. Andres Galan, Don Valentin Tedrilla, D. Antonio Sanchez Arjona D. Franco Nicolau, D. Cesareo Duran, Don Faustino Izquierdo y D. Antonio Salades.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Tomaron asiento como Diputados suplentes los Señores D. Regino Izquierdo por el partido de Almendralejo, D. Antonio Dominguez por el de Olivenza y D. Franco de Santa Coloma por el de Jerez de los Caballeros, despues de dimitida su acta y aprobada nuevamente.

Dió lectura de una comunicacion del Señor Gobernador dando cuenta á la Diputacion de haber manifestado á los Sres. D. Juan Bernardo Iquino, D. Franco Antonio Ramos, D. Cipriano Montero, D. Bernardo Carrascal y D. Rodrigo Vargas que por encontrarse en el caso del artículo 36 de la ley orgánica iban á ser reemplazados por los respectivos suplentes. Los

citados alguna duda acerca de los motivos que podrian justificar la ausencia de los Sres. Dn Juan Fernando Espino y Dn Franco Antonio Garrote se pidió por un Señor Diputado que para tratar de esta cuestion que no entrañaba ninguna de las administrativas cuyo conocimiento corresponde al acuerdo de la Diputacion la ley orgánica debia declararse secreta la Sesion. Aceptado el pensamiento y en vista de que los Señores Dn Franco Antonio Garrote y Dn Fernando Espino habian obtenido licencia que provisionalmente involuntaria no se puso en conocimiento del Sr. Gobernador, asi como dejó de consignarse en actas por creerlo innecesario, quedó completamente esclarecido el asunto y en su virtud tomaron asiento como Diputados dichos dos Señores.

Quedó enterada la Corporacion de que por el Juzgado de Castuera se seguian procedimientos contra el Alcalde y Ayuntamiento de esta villa por abusos y faltas dados cometidos en la formacion del censo electoral y que se habia decretado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

la suspension de uno y otro. Abierta discusion para acordar que ayuntamiento debia de reemplazar al declarado en suspenso, el Sr. Gobernador despues de discutido el punto suficientemente puso á votacion si habia de ser el ayuntamiento de la situacion pasada ó el revolucionario que dejó de funcionar al ponerse en egecucion la circular del dia seis de Noviembre el que debia de reemplazar al suspenso y los tres Diputados Dn Juan Fernando Espino, Dn Antº Garrote, Don Franco de Paula Cacharron, Dn Cesareo Duran, Dn Antonio Sanchez Arjona y Dn Antonio Domenech votaron por que reemplazara al Ayuntamiento procesado el designado por los comisionados de la capital toda vez que habia desaparecido para el caso de que se trata la razon de la circular ya citada y los Señores Dn Valentin Pedrilla, Dn Antº Valades

Dn. Andres Galan, Dn. Franco. Nicolau Dn. Jaustino y Dn. Regino Izquierdo votaron en contra por juzgar que las disposiciones de la circular rechazan al ayuntamiento á quien se pretendia dar otra vez validez sin que por esto se creyera que admitian el de la situacion pasada. El Señor Presidente decidió el empate que resultaba, en favor de los primeros Señores, y en su virtud quedó aprobado que fuera el ayuntamiento revolucionario designado por los comisionados de la Junta de la Capital el que habia de reemplazar al declarado en suspenso. Los Sres. Nicolau y Valades protestaron la resolucion de la Diputacion en este asunto debida, segun su entender, al modo de plantear la cuestion el Señor Presidente.

En este estado el Sr. Presidente declaró levantada la Sesion del que yo el Srio. certifico = U.V.P.

A. Galan

Valentin Pedrilla

El Srio.
Macario Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º

Nicolau
Arjona
Godoy.
Espino
Duran.
Cacharron.
Garrote.
Izquierdo de Faustino.
Pedrilla
Domenech.
Carrascal.
Valades

Sesion del dia 30 de Diciembre.

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con asistencia de los Señores diputados del margen se abrió la sesion á las once de la mañana.

Leida el acta de la anterior fué aprobada con las aclaraciones que se hicieron.

Tomaron asiento como Diputados suplentes á virtud de renuncia hecha por los propietarios, los Señores Dn. Antonio Godoy y Dn. Mateo Carrascal por los partidos de Castuera y Puente de Cantos respectivamente.

Por el Sr. Diputado don Antonio Valades y Fernandez se presentó la siguiente proposicion "El que suscribe conociendo la necesidad de activar el despacho de los asuntos que penden de la resolucion de la Exma. Diputacion provincial tiene el honor de proponer á la consideracion de los Sres. Diputados para conseguirlo 1º Que se celebren dos sesiones diarias una de las once á las dos de

la tarde y otra desde las siete de la noche hasta las diez no tratandose en la primera principalmente mas que de asuntos de elecciones y en la segunda de aquellos de que se hubiese dado cuenta en Secretaria á no ser de suma urgencia su despacho. 2º Que para adelantar el despacho de las elecciones y constitucion de Ayuntamientos se separen las que contengan protestas leves de las graves, ocupandose primero de las leves. 3º Que se obligue á los Ayuntamientos que cesaron por la revolucion á que rindan sus cuentas en un plazo corto mandando egecuciones á los que no lo verifiquen como igualmente á todos los anteriores que esten sin rendirlas 4º Que las que esten rendidas y no aprobadas se pongan al despacho por el entorpecimiento que estan causando tanto la falta de la rendicion de cuentas como la resolucion de las dadas. 5º Que se nombre una comision de los Señores Diputados para que viendo las habitaciones del local que ocupa la Excma Diputacion vea cuales son las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mejores para establecer sus oficinas con independencia y comodidad 6.º que para que no se interrumpa á los empleados en sus trabajos que se fijen horas en las que se pueda por los interesados saber el estado de sus asuntos. Todo lo que espera sea aprobado por la Exma Diputacion por el buen resultado que estas medidas puedan dar al buen y pronto despacho de los asuntos." Tomada en consideracion y discutida quedó aprobada en su totalidad.

Pasaron á la comision correspondiente las actas de eleccion municipal referentes á los pueblos de Higuera de Llerena, Fuente de Cantos, Barcarrota, Torremayor, Salvatierra, Baterno, Valverde de Mérida, Zalamea y Trugillanos.

En este estado el Sr. Vice Presidente declaró terminada la sesion de que yo el Secretario certifico.

El V. P.

A. Galan

Valentin Pedrilla

Marcelo Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesion del dia 30 de Diciembre

Bajo la Presidencia del Sr Galan con la asistencia de los Señores Diputados Sres. Domenech, Nicolau, Pedrilla, Godoy, Valades, Cacharron, Arjona, Espino, Carrascal y Garrote se abrió la sesion á las ocho de la noche.

Leida el acta de la anterior fué aprobada. Para llevar á cumplido efecto lo dispuesto en el artículo 5º del decreto de 17 del corriente sobre Beneficencia se nombró una comision compuesta de los Señores Diputados Dn Franco de Paula Cacharron y Dn Regino Izquierdo á quienes se hará entrega por la Junta provincial del ramo de los fondos documentos y efectos que existan en su poder con las formalidades correspondientes, abonandose los sueldos á los empleados de la Secretaria hasta que esto tenga lugar.

Fueron designados los Señores Dn Regino Izquierdo y Dn Antonio Valades para que detenidamente reconozcan el edificio donde se hallan instaladas las oficinas de la Diputacion, fijen definitivamente las habitaciones que deben ocupar con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO DE 1868. SELLO 9º



Objeto de utilizar como mas convenga las que no sean necesarias. Dichos dos señores quedaron encargados tambien de la venta ó destino de los efectos que procedentes del colegio de internos tiene la corporacion.

En virtud de lo que dispone el decreto de 20 de Diciembre del Ministerio de la Gobernacion se acordó proceder al canje de las cantidades en metalico que tiene la provincia de la Caja general de depósitos procedentes de la 3ª parte del 80 p% de sus bienes de propios vendidos y de los intereses no cobrados por bonos del Tesoro de los consignados en dicha caja general segun el artículo 6º del decreto expedido por el Ministerio de Hacienda de 15 del actual.

Resultando de las comunicaciones de varios Alcaldes que sus antecesores se resisten á rendir las cuentas de propios y pósitos de su administracion se acordó tomar medidas enérgicas para que se cumpla un servicio de tanta importancia y hacer cuanto posible sea por que desaparezca el retraso

lamentable en que se encuentra la rendi-
cion de cuentas de la mayor parte de los
ayuntamientos.

Se dió cuenta de un expediente instruido
por el ayuntamiento de la Ciudad de Meri-
da á instancia de Juan Palomino de aque-
lla vecindad en solicitud de que se le faci-
lite una nodriza que lacte á su hijo por
que él es un pobre jornalero y la madre
del niño se halla enferma y la Diputacion
acordó que la provincia sufrague por espa-
cio de seis meses la lactancia del niño sin
perjuicio de prorrogar este plazo si fuese
necesario.

Tambien se dió cuenta de los acuerdos
celebrados por el ayuntamiento de Higuera
de la Real en los que se solicita autoriza-
cion para vender el matadero y corral del
Concejo que hoy existen para con su produc-
to hacer otro y cerrar dos callejas que
hay en el centro del pueblo que causan per-
juicios segun dicen destinando el producto
que en publica subasta se obtuviere á otras
necesidades del pueblo; la Diputacion en su
vista acordó oficiar al Director de caminos
vecinales como maestro de obras para que
se persone en el pueblo de Higuera la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Real á levantar el plano y á formar el presupuesto y demas trabajos para la construccion del nuevo matadero que se quiere y decir á la vez al Alcalde de aquel pueblo que los arbitrios que al efecto propone no pueden aprobarse sin perjuicio de que tan luego como se conozca la cantidad á que ascienden las obras consigne el ayuntamiento en su presupuesto los arbitrios que crea mas conveniente: y en cuanto al cierre de las callejas se dispuso que el maestro de obras informe lo que se le ofrezca y parezca y que el Alcalde anuncie al público por espacio de quince dias el acuerdo del ayuntamiento.

Asi mismo se dió cuenta de un espediente remitido por el Señor Gobernador á informe de la Corporacion sobre la autorizacion que pide el Juez de primera instancia de este partido para procesar á Dn Manuel Manzano Marin Capataz del presidio de esta plaza por la lesion que irrogó el 23 de Noviembre último hallandose en el egercicio de su cargo al confinado Melchor Nevado Garcia y las

Diputacion acordó decir que debe con
cederse la autorizacion que solicita el
Juez de primera instancia de Badajoz
para seguir los procedimientos contra el
capataz Dn. Manuel Manzano Marin por
tratarse de un hecho que debe ser persegui
do criminalmente al tenor de lo estable
cido en el Código penal.

Fueron informados favorablemente los
expedientes instruidos por los Ayuntamientos
de Haba y Cabeza del Buey solicitando au
torizacion para invertir en títulos al porta
dor parte de las inscripciones intransferi
bles de propios con objeto de hacer pres
tamos á los labradores, y practicar obras
de reconocida utilidad haciendo uso de las
autorizaciones que concede el decreto de
diez y siete de Noviembre último.

Conformandose con el dictamen del In
geniero de montes en la pretension del
ayuntamiento de Cristina sobre la es
traccion y aprovechamiento de las enci
nas muertas de la dehesa boyal y poda
del arbolado se autorizó en concepto de
aprovechamiento estraordinario.

En vista de la instancia del ayun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs DE Eº AÑO DE 1868. SELLO 9º HABILITADO POR LA NACION

tamiento de la Parra para practicar el deslinde y amojonamiento de las cañadas y abrevaderos de su término la Diputacion acordó conceder la autorizacion que se solicita previniendo al Alcalde que antes de proceder al deslinde lo avise al público con un mes de anticipacion á fin de que llegue á conocimiento de todos los vecinos sin perjuicio de notificarlo oportunamente á todos los interesados en la operacion con las formalidades de Ley.

Pasaron á la comision respectiva los presupuestos extraordinarios de Merida y Guareña y el expediente de reclamacion de derechos por tasacion y deslinde de fincas practicadas por los peritos Don Franco Robledo y Laguna y Dn Francisco Lopez Gonzalez.

Quedó autorizado el ayuntamiento de Rivera del Fresno para invertir ochocientos escudos en dar trabajo á los jornaleros

á calidad de que se incluya el gasto en el presupuesto extraordinario y que no se desatiendan las obligaciones municipales.

Habiendo sido elegido Diputado suplente por el partido de Mérida Dn Franco Berto Romero se le declara exento del cargo de concejal del ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

En este estado el Sr. Presidente declaró terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

El V. P.

A. Galan

Valentin Pedrilla

Marcelo Dominguez

Sesion del dia 31 de Diciembre de 1868.

Bajo la Presidencia del Sr. Galan con asistencia de los Señores Diputados Señores Godoy, Espino, Carrascal, Domenech, Cacharron, Nicolau, Pedrilla, Garrote, Izquierdo de Faustino, Arjona y Valades se abrió la sesion á las once de la mañana. Leida el acta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta del expediente de elecciones de Fuente de Cantos y resultando que el 3.er dia de la votacion una turba de hombres insensatos entraron en el Colegio y se apoderaron de la urna haciendo pedazos las papeletas de emision de sufragio se acordó oficiar al Alcalde para que proceda á nuevas elecciones en el modo y forma establecidos en los dias 7, 8, 9, y 10 del actual anunciandolo al público tan luego como llegue á su conocimiento al mismo tiempo y para prevenir nuevos desmanes se acordó manifestar al Sr. Gobernador que se sirva proveer de la suficiente fuerza pública á aquella autoridad en los dias de la eleccion.

Quedaron desestimadas las protestas hechas á las elecciones de Villafranca de los Barros, Zahinos, Torremayor, Salvatierra y Ingillanos y en su consecuencia aprobadas las actas de la eleccion de los respectivos pueblos.

Apareciendo denunciados hechos de gravedad en la eleccion municipal de Valverde de Mérida, la Diputacion de acuer

do con el dictamen de la comision acor
dó suspender la aprobacion del acta has
ta que se sepa del Juzgado de Mérida si
se siguen procedimientos criminales por
abusos electorales cometidos en aquella lo
calidad y en caso afirmativo la justifi
cacion que ofrezcan cuando el estado
del Sumario permita manifestarlo.

Pasaron á la comision las actas de elec
ciones de Mengabril, Mirandilla Mede
llin, Garbayuela, y Reza.

En este estado levantó la Sesion el Señor
Presidente de que yo el Secretario certifi
co =

El V.P.

A Galan

Valentin Pedrilla

Manuel Dominguez

Sesion del dia 31 de Dbre por
la noche.

Bajo la presidencia del señor Galan con la
asistencia de los Señores Diputados Sr Espino, Vala-
des, Carrascal, Domenech, Izquierdo D Faustino
Garrote, Cacharron Pedrilla Nicolau Arjona y Duran,

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Examinadas por la seccion pasaron á dictamen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20. Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º
DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

de la comision las cuentas de propios de Navalvillar de Pela de 1862 á 63 y de Guntana de 1864 á 65.

La Diputacion acordó que se estendiesen los finiquitos y certificaciones de resultas de las cuentas ultimadas por el consejo provincial.

Pasaron á dictamen de la comision las cuentas de pósitos de Navalvillar de Pela de 1864 á 65 y de 65 á 66 y los incidentes que se hallan pendientes de los pósitos de Helechosa Villafranca, Hornachos y Jarlitos.

Por inamovilidad de fondos acordó la Diputacion eximir de la rendicion de cuentas al Ayuntamiento de Valverde de Leganes de 1866 á 67 y al de Campanarios de la de 1867 á 1868.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones facultativas para los aprovechamientos de podas gratuitas á los pueblos de Herrera del Duque, Barcarota, Benquerencia, Bodonal, Orellana la Vieja, Guntana, Torremayor, Valencia del Ventoso, Valverde de Mérida, Torre de Miguel Sesmero y Oliva de Jerez y los correspondientes á Carrascalejo, Higuera de la Serena, Cheles, Feria, Malcocinado y Fuente del Arco tan luego como se haga la reforma de que compete la aprobacion de la Subasta á la Diputacion provincial.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Mérida en solicitud de que se cree

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

una escuela de 2ª enseñanza en aquella Ciudad y que se le aprueben 2.600 escudos que tienen incluidos en el presupuesto extraordinario para atender a este nuevo gasto: la Diputación atendidas las razones espuestas, acordó aprovar el citado acuerdo y las bases propuestas para llebarle á cabo.

Fue aprobado el presupuesto extraordinario de Mérida con la baja de 4.446 escudos 739 milesimas que figuran en el capítulo de Calamidades públicas quedando por consiguiente reducidos los gastos á 3.063 escudos 279 milesimas.

Tambien se aprobó el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Guareña, cuyos gastos e ingresos ascienden respectivamente por 665 escudos 680 milesimas y 664,938

Se dió Cuenta de una comunicación del Alcalde de Mérida, en la que aduce varias razones para oponerse al pago de los derechos que devengaron en la medición de terrenos de aquellos propios los Agrimensores D Franco Robledo y D Franco Lopez y la Diputación acordó que los recurrentes acudieran al Juzgado de 1ª Instancia en demanda de sus derechos si lo estiman conveniente con arreglo á lo que dispone el artículo 122 de la Ley municipal.

Se acordó remitir á informe del Alcalde de Villanueva de la Serena la solicitud que los guardas que fueron de aquella cinda Alvaro Mora y otros han hecho para que se le abonen los haberes que se le adeudan.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Pedro Pelaez y Juan Fragera contratista del arbitrio de pesas y medidas de Fregenal y la Diputación acordó se signifique al Alcalde que lleve á cabo el contrato celebrado mientras subsista no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

permitiendo que pesen y midan como industriales otro que los rematantes.

También se dió cuenta de otra instancia presentada por D Diego de Pena Guillen en la que manifiesta que los Alcaldes de Cabeza del Buey, Monterubio, Esparragosa de Lares, Malpartida y Santi-Spíritu no quieren facilitarle fondos para seguir el pleito que tiene entablado con autorizacion competente, y la Diputacion acordó ordenar á los Alcaldes de los referidos pueblos que bajo su mas estricta responsabilidad faciliten proporcionalmente los fondos necesarios al efecto al Procurador Pena de la partida de imprevistos sin perjuicio de incluir en el primer presupuesto que formen las sumas necesarias al efecto.

Del mismo se dió cuenta de una instancia producida por D Juan Laguna vecino de Usagre Licenciado en Farmacia en la que solicita se ordene al Alcalde que se le abonen 1.205 reales que importan las recetas despachadas para los pobres y 155 reales á que ascienden otras y la Diputacion acordó oficiar al referido Alcalde para que abone las cantidades que reclama el esponente y si alguna objecion hubiere que hacer lo manifieste con brevedad á esta Corporacion á fin de resolver en su caso lo que proceda en justicia.

En este estado el Sr. Presidente declaró terminada la sesion de que certifico

El V. P.

A Galan

P. Pedrilla

Marcelo Dominguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

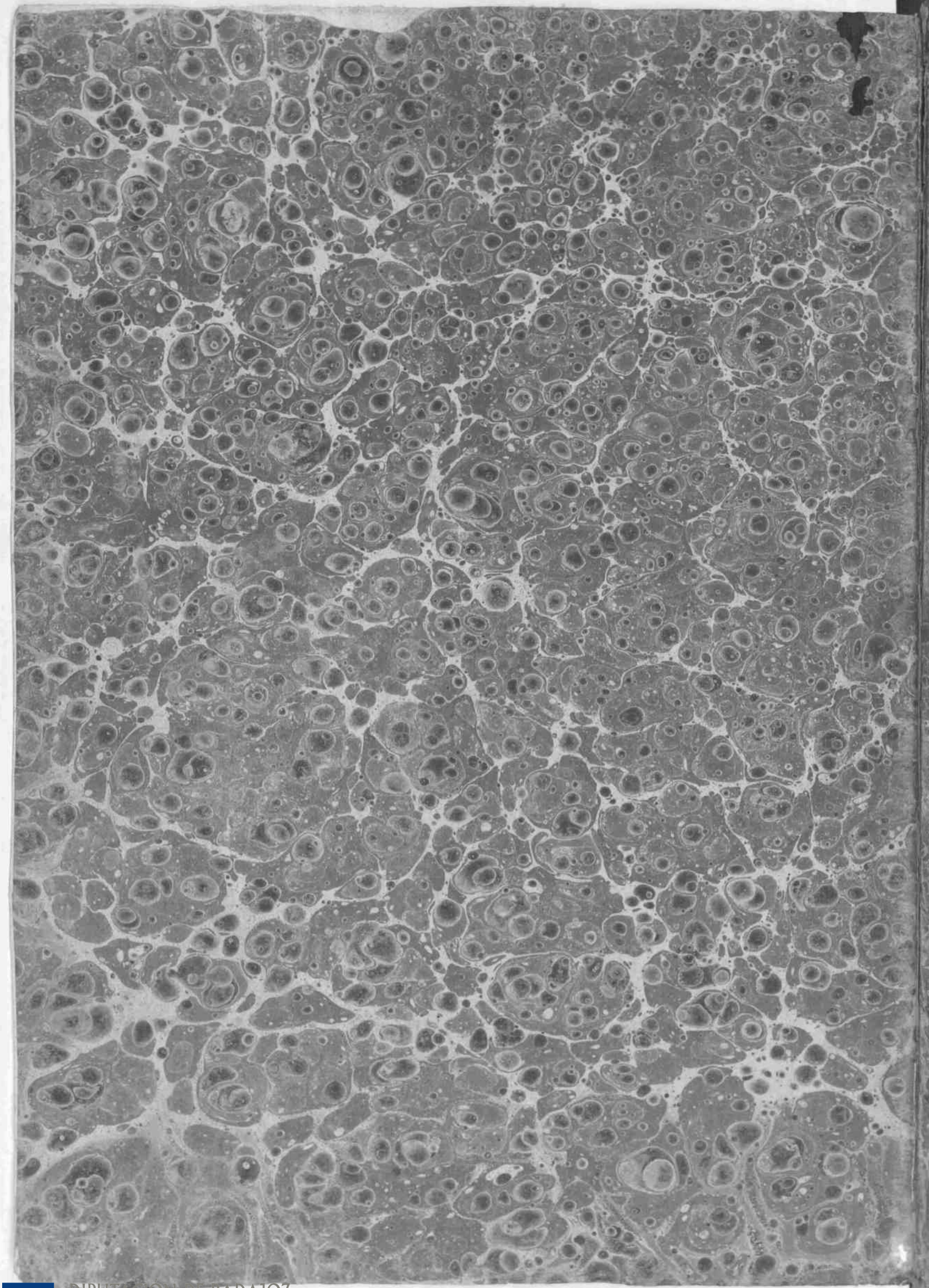

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL